

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

29 DE MAYO 2024.

ACTA N° 5

184° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
4° SESIÓN -- 4° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)
UNION CÍVICA RADICAL (UCR)
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)
CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)
LA UNION MENDOCINA (LUM)
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)
PARTIDO DE LOS JUBILADOS LA UNIÓN MENDOCINA (P.JUB-LUM)
PARTIDO VERDE (PV)
HACER POR MENDOZA (HPM)
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)
LA LIBERTAD AVANZA (LLA)

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (LLA) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (P. JUB-LUM) COGO, Jimena (JPL-LUM) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) DIAZ SANDOBAR ,Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, Cintia JPL-LUM) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LLAYER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RAMON, José Luis (CC) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILLAFANE, Julio (RJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR) </p>
--	--

AUSENTES CON LICENCIA

--	--

PREVISUALIZACIÓN
NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1 - Izamiento De Las Banderas Pág.9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág.9

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

5 – Despachos de Comisión Pág.14

6 - Comunicaciones Particulares Pág.16

H. Senado

7 - Expte. 85095 (EX-2024-00010885- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-24 (H.S. 78729 – 16-04-24) - Estableciendo medidas contra el acoso sexual en espacios de acceso público gastronómicos y modificando artículo 83 del Código Contravencional -Ley Agustina-. Pág.16

8 - Expte. 85111 (EX-2024-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 (H.S. 79755 – 21-05-24) - Facultando al Ministerio de Salud y Deportes al cobro o recupero de las prestaciones de salud que se hubieren realizado en los efectores del Sistema de Salud Público, en beneficio del conductor que habiendo incurrido en las prohibiciones del artículo 52 incisos 7 y 8 de la Ley Nº 9024, participare u ocasionare un accidente de tránsito. Pág.17

Proyectos Presentados:

9 - Expte. 85108 (EX-2024-00011459- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana, declarando la Emergencia Económica, Productiva y Social para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la provincia de Mendoza, a partir del 1 de mayo de 2024 y por el término de un año, con posibilidad de prórroga. Pág.18

10 - Expte. 85117 (EX-2024-00011304- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, creando el Museo Histórico Provincial de Malvinas, que tendrá como misión la recopilación, conservación, exhibición y difusión de todos los elementos relacionados con la Guerra de Malvinas, incluyendo cartas, videos, fotos, narraciones en primera persona, armas, uniformes y cualquier otro material de relevancia histórica. Pág.20

11 - Expte. 85123 (EX-2024-00011336- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Germán Gómez, creando el programa provincial de capacitación de gestión empresarial para emprendedores de MIPYMES con asiento en Mendoza. Pág.23

12 - Expte. 85127 (EX-2024-00011396- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, excluyendo del pago de la Revisión Técnica Obligatoria a las y los jubilados, pensionados, que cobren haberes que estén por debajo de la línea de la pobreza declarada por el INDEC. Pág. Pág.24

13 - Expte. 85091 (EX-2024-00010834- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial reclame al Gobierno Nacional

los fondos compensatorios destinados al transporte que discriminan a Mendoza, tras la decisión de la Secretaría de Transporte de la Nación que autorizó el aumento de hasta un 50% de los fondos compensatorios destinados al transporte de pasajeros solo del AMBA. Pág.25

14 - Expte. 85092 (EX-2024-00010838- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre las acciones a seguir para dar cumplimiento a lo requerido por el Tribunal de Cuentas respecto a la administración de la obra social. Pág.26

15 - Expte. 85093 (EX-2024-00010847- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto, Giambastiani y Scanio, solicitando al Poder Ejecutivo informe en qué condiciones se encuentra actualmente el Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes “Dr. Jorge E. Coll”. Pág.27

16 - Expte. 85094 (EX-2024-00010852- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe diversos puntos respecto al Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento. Pág.28

17 - Expte. 85098 (EX-2024-00010967- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Huczak, Balsells Miró, Cogo, Cintia Gómez y de los Diputados Civit, Difonso y Scanio, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe sobre puntos relacionados a salas preescolares. Pág.30

18 - Expte. 85101 (EX-2024-00010976- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, que garantice la gratuidad del boleto del transporte de corta, media y larga distancia para policías y penitenciarios de la provincia de Mendoza. Pág.30

19 - Expte. 85104 (EX-2024-00011038- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el asfaltado y/o reacondicionamiento en calle Samarbide del distrito Las Paredes, en San Rafael, en su trayecto desde calle San Francisco hasta Ruta Provincial 154. Pág.32

20 - Expte. 85106 (EX-2024-00011051- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitado al Poder Ejecutivo Provincial que inste a los diferentes organismos de carácter público con asiento en el departamento de General Alvear a efectuar el cobro a través del sistema posnet de los diferentes impuestos, tasas, códigos, necesarios para cumplimentar trámites. Pág.32

21 - Expte. 85107 (EX-2024-00011059- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, repudiando las declaraciones del Presidente Javier Milei, realizadas en el evento organizado por el partido Vox en Madrid, en las cuales acusó de corrupción a Begoña Gómez, esposa del Presidente Español Pedro Sánchez. Pág.33

22 - Expte. 85109 (EX-2024-00011080- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre las medidas en ejecución para abordar la pobreza infantil y la problemática de las personas que están en situación de calle en el Gran Mendoza. Pág.34

23 - Expte. 85110 (EX-2024-00011095- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Torres, declarando de interés la labor desempeñada por la enfermera Eluney González, la obstetra Andrea Ayala y el personal del Centro de Salud “La Cañada” ubicado en Ruta 40 y Coronel Videla, Departamento San Carlos, por su destacada actuación en la asistencia al parto de Talía Domínguez, permitiendo el nacimiento seguro y exitoso de Emily el día 17 de mayo de 2024. Pág.35

24 - Expte. 85112 (EX-2024-00011239- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que requiera a los Legisladores Nacionales por Mendoza, para que éstos insten al Poder Ejecutivo Nacional a que restituya el Fondo Nacional de Incentivo Docente. Pág.36

25 - Expte. 85113 (EX-2024-00011246- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que requiera a los Legisladores Nacionales por Mendoza, para que éstos insten al Poder Ejecutivo Nacional a que restituya los subsidios al transporte. Pág.37

26 - Expte. 85114 (EX-2024-00011256- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Producción informe, detallando de manera precisa diversas responsabilidades sobre el programa “ENLAZADOS”. Pág.39

27 - Expte. 85118 (EX-2024-00011308- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Balsells Miró, Cogo, Huczak, Cintia Gómez y de los Diputados Scanio y Difonso, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe sobre la situación actual del Ecoparque Mendoza, anteriormente conocido como Parque Zoológico. Pág.40

28 - Expte. 85119 (EX-2024-00011317- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente tome inmediata intervención respecto de la problemática ambiental por el persistente vertido de desechos del colector cloacal madre al Arroyo Claro ubicado en Tunuyán. Pág.42

29 - Expte. 85120 (EX-2024-00011321- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando apoyo al Documento del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional, emitido el día 16 de mayo de 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma de 60 rectores y rectoras de todo el país y donde se exige al Poder Ejecutivo Nacional una resolución que garantice un incremento presupuestario igual al otorgado a la UBA para todas las universidades públicas de la Nación. Pág.42

30 - Expte. 85121 (EX-2024-00011328- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre docentes en formación especial (psicopedagogos, acompañantes terapéuticos) destinados a prestar sus servicios a las escuelas públicas de cada departamento de la provincia. Pág.43

31 - Expte. 85122 (EX-2024-00011332- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe diversos puntos sobre demarcaciones frente a los diferentes establecimientos educativos de la provincia. Pág.45

32 - Expte. 85124 (EX-2024-00011373- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos relacionados con la continuidad y/o suspensión de la conectividad de los establecimientos. Pág.46

33 - Expte. 85125 (EX-2024-00011422- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Díaz, declarando de interés la campaña solidaria llevada a cabo el corriente año por el Consejo de Ciudadanos Brasileños en Mendoza en apoyo a las víctimas del desastre ambiental en Río Grande do Sul. Pág.47

34 - Expte. 85126 (EX-2024-00011390- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando repudio a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional que afectan a los medios de comunicación públicos, incluyendo la suspensión de la transmisión y emisión de contenidos en redes sociales y sitios web de Televisión Pública, Radio Nacional, FM Clásica, FM Rock, FM Folclórica, PakaPaka y Canal Encuentro. Pág.48

35 - Expte. 85128 (EX-2024-00011427- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre represas y estaciones hidroeléctricas situadas en el río Atuel, específicamente Nihuil I, Nihuil II, Nihuil III y Valle Grande. Pág.49

36 - Expte. 85131 (EX-2024-00011441- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre acciones planificadas y resultados a la fecha del Plan Provincial de Adicciones, conforme a la Ley N° 7088. Pág.51.

37 - Expte. 85132 (EX-2024-00011480- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Civit, distinguiendo a María Teresa Corradina de Barbera, por su aporte y trayectoria de la gastronomía y la actividad económica y cultural de nuestra provincia. Pág.52

38 - Expte. 85133 (EX-2024-00011452- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés el proyecto GENH2AR, llevado adelante por los Ingenieros de la Universidad Tecnológica Nacional seccional San Rafael, Ángel Quiles, Diego Videla y Eduardo Rodríguez. Pág.54

39 - Expte. 85099 (EX-2024-00010971- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-05-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Cogo, Huczak y de los Diputados Civit, Scanio y Difonso, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial realice de manera urgente los actos útiles necesarios para el aprovechamiento integral de los recursos hídricos de Río Grande, en base a lo definido en el acuerdo interprovincial del año 1976, enmarcado en el seno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO). Pág.56

40 - Expte. 85116 (EX-2024-00011281- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Morán, manifestando preocupación por la grave situación e incertidumbre por la que atraviesan los medios de comunicación públicos de la Provincia y de la Nación, rechazando la posible privatización de Radio Nacional Mendoza "Quino", entendiendo su valor fundamental y estratégico desde el punto de vista federal y democrático. Pág.57

41 - Expte. 85129 (EX-2024-00011433- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el deseo que los legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza soliciten la incorporación del Instituto Nacional de Vitivinicultura entre los organismos mencionados en la segunda parte del artículo 3 del proyecto de Ley "Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos", sobre los cuales el Poder Ejecutivo Nacional no podrá disponer la disolución. Pág.58

42 - Expte. 85130 (EX-2024-00011437- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el agrado por el logro obtenido por el Laboratorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura, y la destacada labor del equipo de profesionales mendocinos, liderados por la Lic. Gladys Ranzuglia de la Coordinación de Fiscalización Analítica y el Lic. Humberto Manzano de la Dirección de Estudios y Desarrollo Vitivinícola, que fue reconocido dentro de los tres primeros laboratorios con mejor Z-score del mundo en The International WineTechnical Summit – IWTS – (Cumbre Técnica Internacional del Vino). Pág.59

III - Orden Del Día Pág.60

1 - Expte. 84805 Proyecto De Ley Del P. E. Modificando Diferentes Artículos De Leyes Provinciales Cuyo Objeto Es La Mayor Eficiencia De La Administración De Los Recursos Y Activos Del Estado. Pág.66

2 - Expte. 85059 Proyecto De Ley Del P.E. Aprobando Decreto N° 883 Del 9/5/24 Adenda Al Acuerdo Suscripto Entre El Estado Nacional Y La Provincia De Mendoza Con Fecha De 19 D Ejunio De 2019 Para La Ejecucion De La Obra Aprovechamiento Hidrico Multiproposito Portezuelo Del Viento Pág.83.

IV - Asuntos Fuera Del Orden Del Día Pág.100

1 – Proyectos De Resolución Y Declaración Pág.100

V - Periodo De Homenajes Pág.103

VI - Apéndice

1 - Sanciones Pág.104

2 - Resoluciones Pág.111

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 29 días del mes de mayo del 2024, siendo la hora 12.40, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a las diputadas Gisela Valdez y Verónica Valverde, a cumplir con su cometido y a los demás diputados, diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 4, de la 3° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 22-5-2024

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 4.
-Se vota y aprueba.
(Ver Apéndice N° 3)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las licencias.
- Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.
- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Con las disculpas de la interrupción, señor presidente; está manifestándose una serie de agrupaciones de personas, familias, instituciones; que representan a personas con discapacidad.

Y, que se han hecho presente en la Legislatura a través de sus distintos representantes que quieren hacer entrega de un petitorio para que lo recibamos los legisladores.

Por ello, atento a la magnitud del reclamo y del problema que están padeciendo estas personas; es que me animo a sugerirles si lo podemos poner a consideración del Cuerpo; que una comisión de los presidentes de los distintos bloques que conformamos este recinto podamos salir a recibir ese petitorio de estas familias, de estas instituciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

Invita a los presidentes de bloque que quieran asistir a recibir el petitorio; por favor, acercarse hasta la puerta.

- Así se hace a la hora 11.44.

- A la hora 13.12, dice el:

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se dará lectura de la Resolución emitida.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Resolución 8, visto, considerando y resuelve:

Designar como representante por la Cámara de Diputados para integrar la Comisión Intraprovincial del Río Atuel Inferior, al miembro titular Franco Ambrosini.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución enunciada por Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados; con excepción del punto 6) Comunicaciones Particulares, expediente 85115.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados; con excepción del punto 6) Comunicaciones Particulares, expediente 85115.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°5)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omita, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1-Remite en revisión:

Expte. 85095 (EX-2024-00010885- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-24 (H.S. 78729 – 16-04-24) - Estableciendo medidas contra el acoso sexual en espacios de acceso público gastronómicos y modificando artículo 83 del Código Contravencional -Ley Agustina-

A LAS COMISIONES ESPECIAL DE GENERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 85111 (EX-2024-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 (H.S. 79755 – 21-05-24) - facultando al Ministerio de Salud y Deportes al cobro o recupero de las prestaciones de salud que se hubieren realizado en los efectores del Sistema de Salud Público, en beneficio del conductor que habiendo incurrido en las prohibiciones del artículo 52 incisos 7° y 8° de la Ley N° 9024, participare u ocasionare un accidente de tránsito.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 37/24 (IF-2024-00011174-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el estado de situación de la obra Rotonda Intersección RP N° 60-Maza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84980 (EX-2024-00009093-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

N° 44/24 (IF-2024-00011199-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a la faltante del cable de una de las bobinas destinadas al tramo de extensión del Metrotranvía.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84917 (EX-2024-00008552-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

N° 86/24 (IF-2024-00011356-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre femicidios acontecidos en la provincia en el primer cuatrimestre del año, como así también el registro de casos de atención de mujeres en situación de violencia por Departamento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85036 (EX-2024-00009691-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 85/24 (NO-2024-00010892-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85032 (EX-2024-00009670-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

N° 130/24 (NO-2024-00011351-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85079 (EX-2024-00010668-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

N° 125/24 (NO-2024-00011354-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85055 (EX-2024-00010109-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

N° 134/24 (NO-2024-00011360-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85060 (EX-2024-00010223-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Huczak)

N° 45/24 (NO-2024-00011405-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84992 (EX-2024-00009187-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilche)

3-Remite (NO-2024-00011450-HCDMZA-ME#SLE) - Solicitando designación del representante al Comité Ejecutivo de la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (C.I.A.I.).

EN CONSIDERACIÓN

C) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1120/24 (IF-2024-00010951-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a las Escuelas de Frontera ubicadas en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84616 (EX-2024-00004190-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 912/23 (IF-2024-00011091-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la intención del cierre en distintas escuelas de la modalidad de educación para jóvenes y adultos, CENS y CEBJA en toda la provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84256 (EX-2023-00023358-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84259 (EX-2023-00023375-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso-Perret)

Nº 911/23 (IF-2024-00011173-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el estado edilicio de la Escuela Nº 1-434 Presidente Yrigoyen y Escuela Nº 4-247 Alfredo Vicente, del Distrito Campo los Andes de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84295 (EX-2023-00023856-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Villafañe)

Nº 40/24 (IF-2024-00011350-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando arbitre los medios necesarios para implementar una campaña de capacitación e inclusión de niños y niñas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84946 (EX-2024-00008863-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

2-Directivos de la Escuelas Nº 8-332 José Musale de Corral de Lorca, Distrito Bowen, Departamento General Alvear (NO-2024-00011406-HCDMZA-ME#SLE) – Invita a los Festejos por el 75º Aniversario de la Escuela.

EN CONOCIMIENTO

D) Instituto Nacional de Vitivinicultura:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1184/24 (IF-2024-00010997-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre los fundamentos técnicos, económicos, culturales y sociales que motivaron la inclusión de las prácticas de desalcoholización del vino y la creación de las categorías "Vino Parcialmente Desalcoholizado" y "Vino Desalcoholizado o Vino Sin Alcohol" en la legislación vitivinícola nacional, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 5/2024.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84719 (EX-2024-00005841-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

E) Ministerio de Salud y Deportes:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1068/24 (IF-2024-00010831-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre telemedicina en efectores de Salud Pública de la Provincia de Mendoza (Reitera Resolución Nº471 del 06-09-2023).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84539 (EX-2024-00003198-HCDMZA-ME#SLE) y EXPTE. 83675 (EX-2023-00015792-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 1210/24 (IF-2024-00010844-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos vinculados con la inseguridad alimentaria en adolescentes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84738 (EX-2024-00005967-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 1254/24 (IF-2024-00011032-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a relevamiento de equipos de Rx, radioprotección y radiación ionizante.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84832 (EX-2024-00007200-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Scanio)

F) Correo Argentino:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 27/24 (IF-2024-00011033-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando reconsiderar el cierre de su sucursal en Real del Padre, destacando la necesidad de mantener este servicio esencial activo para el bienestar y el desarrollo económico del distrito.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84952 (EX-2024-00008905-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84972 (EX-2024-00009034-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ambrosini-Valdez)

G) Ente Nacional de Comunicaciones:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 133/24 (NO-2024-00011352-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85086 (EX-2024-00010756-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

H) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 121/24 (NO-2024-00011353-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85081 (EX-2024-00010684-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. De Marchi)

I) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2024-00011031-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19480/24)

Remite (NO-2024-00011092-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19491/24)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

J) Ministerio de Producción:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 74/24 (IF-2024-00011430-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice un relevamiento de nuevas viviendas o parajes, del sur de la provincia que necesiten acceso a equipos fotovoltaicos y/o paneles solares.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84620 (EX-2024-00004225-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

K) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 32/24 (NO-2024-00011404-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84899 (EX-2024-00008172-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84902 (EX-2024-00008230-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

L) Notas Diputados/as:

Diputada Laura Balsells Miró (NO-2024-00010813-HCDMZA-BJPLL#SLE) –Solicita agregar al Expte. 85087 como coautores a las Diputadas Huczak, Cogo y Gómez Cintia y a los Diputados Scario, Difonso y Civit.

EN CONOCIMIENTO

Diputada Valentina Morán (NO-2024-00010996-HCDMZA-BJU#SLE) –Solicita agregar al Expte. 85086 como coautora a la Diputada Rodríguez.

EN CONOCIMIENTO

Diputado José Luis Ramón (NO-2024-00011034-HCDMZA-BJU#SLE) –Adjunta documentación relacionada a la Ley de Radiación Ionizantes y derogación de la Ley 4966. (Nota 19483/24).

ACUMULAR AL EXPTE. 84955 (NO-2024-00008923- -HCDMZA-ME#SLE)

M) Municipalidades:

Lavalle, remite la siguiente Resolución:

Nº 7904/24 (NO-2024-00011054-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe respecto al Coeficiente de Equilibrio de Desarrollo Regional en la Coparticipación Municipal.

EN CONOCIMIENTO

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 81762 (EX-2022-00011964- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 79344 – 16-04-24) – De la Comisión Especial de Género, Erradicación y Trata de Personas, el Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 16-04-24, estableciendo la capacitación permanente obligatoria de la Ley 9196 para todas las autoridades directivas, ejecutivas, jugadores y jugadoras de fútbol, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares de todas las Asociaciones Civiles con participación en la Liga Mendocina de Fútbol.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelera que brinde información actualizada sobre la “Red asistencial sobre consumos problemáticos”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 84993 (EX-2024-00009195- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro “Sumergiéndonos en la Inclusión, Buceo Adaptado, Metodología y Anécdotas” autoría de Humberto Fernando Giorgio”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 84614 (EX-2024-00004180- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando a la Universidad Nacional de Cuyo informe los criterios de ingreso a sus colegios para el año 2025 en caso que existan más postulantes con la máxima calificación diez (10), que vacantes disponibles.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 77809 (EX-2020-00001088- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-20 – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados

Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, incorporando un nuevo artículo a la Ley 6.971 de Bibliotecas Populares.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78160 (EX-2020-00005097- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soto, incorporando vinos caseros o regionales en las cartas de vinos y oferta de bebidas alcohólicas en bares, restaurantes, patios cerveceros y gondolas de todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78238 (EX-2020-00006225- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Gómez, Perviú, Sosa, Ceschín, Márquez, González, Pezzutti, Majstruk y de las Diputadas Calle, Valverde, Chazarreta, Soto, Paponet y Stocco, creando el Programa Provincial de Soluciones Tecnológicas y Digitales orientadas a sostener la actividad de las MiPymes y Trabajadores y Trabajadoras Cuentapropistas y al avance en el proceso de transformación Digital.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78662 (EX-2020-00011045- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G., prohibiendo toda instalación o comercialización de piscinas de fibra de vidrio o arena.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79206 (EX-2020-00017703- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado López, estableciendo un marco regulatorio para el servicio de mensajería urbana y el reparto a domicilio de alimentos elaborados y/o productos livianos dentro de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79615 (EX-2021-00004925- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y de los Diputados Perviú, Ceschín, Aparicio y Márquez, declarando de interés la realización de la Feria de Economía Popular “Feriazo Perdielino” que se realiza todos los sábados en el Tercer Barrio Perdiel, Luján de Cuyo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79735 (EX-2021-00006710- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Perviú, Ceschín y Aparicio, declarando de interés el Centro de Investigaciones en Economía Crítica (CIEC) espacio compuesto por investigadores/as de la economía y la sociología provenientes de la Sociedad de Economía Crítica y del Espacio de Economía Feminista de esta misma organización, que tiene como propósito ser una fuente de producción de conocimientos al servicio de las luchas populares.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80168 (EX-2021-00011828- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80397 (EX-2021-00014700- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Sanz, reiterando lo solicitado por Resolución Nº 235 del 26-06-19 donde se declara: “Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina dispongan la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el distrito Villa 25 de Mayo, departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82079 (EX-2022-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Vilches, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional abordara las cuestiones relativas a la economía nacional desde una visión verdaderamente federal y equitativa.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 85115 (EX-2024-00011267- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 – Sra. Carolina Jacky, solicita Juicio Político al Gobernador de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN: Artículo 109 inciso 2 de la Constitución de Mendoza.

Sra. Victoria Ruarte (NO-2024-00010833--HCDMZA-ME#SLE) –Adjunta documentación respecto al Proyecto de Ley que deroga la Ley Nº 4966 –Técnicos Radiólogos y Licenciados en Producción de Bioimágenes.

EN CONOCIMIENTOS DE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS

Partido Demócrata San Rafael (NO-2024-00011072--HCDMZA-ME#SLE) –Efectúa consideraciones respecto al Proyecto de Ley obrante en Expte. 85059.

EN CONOCIMIENTOS DE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS

H. SENADO

7

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Toda persona humana o jurídica dedicada a la comercialización del servicio de expendio de comidas, y/o bebidas con y sin alcohol, como bares, restaurantes, cafeterías, ventas de comida para llevar, y/o locales bailables deberá:

a) Exhibir en sus cartas o menús, sean estas impresas o digitales, la siguiente leyenda: “EL ACOSO SEXUAL A EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL LOCAL ES UNA CONTRAVENCIÓN, RESPETE AL PERSONAL Y EVITE SER DENUNCIADO”.

b) Promover la capacitación a sus dependientes en la temática de género y violencia contra las mujeres.

Art 2º - El incumplimiento de lo establecido en el inc. a) del Art. 1º será sancionado con una multa de trescientas (300) U.F.

La Subsecretaría de Trabajo y Empleo será autoridad de aplicación para la fiscalización de las obligaciones dispuestas en el artículo anterior y la aplicación eventual de la multa referida.

Art. 3° - Modifíquese el Art. 83 del Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera: Acoso sexual callejero. Entiéndase por acoso sexual callejero a las conductas físicas o verbales, de naturaleza o connotación sexual, basadas en el género, conforme a la Ley Nacional 26.743, realizadas por una o más personas en contra de otra u otras, que no desean o rechazan estas conductas en tanto afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, integridad y libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos y en los espacios privados de acceso público. La persona que ejerciere acoso sexual callejero sobre otra, en lugares públicos o privados con acceso al público, siempre que el hecho no constituya delito, será sancionado con multa desde doscientas (200) U.F. hasta quinientas (500) U.F. o trabajo comunitario desde ocho (8) días hasta veinte (20) días. Cuando el acoso sexual se realice por un cliente contra personal trabajador de locales de servicios de expendio de comidas, y/o bebidas con y sin alcohol, como bares, restaurantes, cafeterías, ventas de comida para llevar, y/o locales bailables, será sancionado con multa desde quinientas (500) U.F. hasta setecientas (700) U.F. o trabajo comunitario desde quince (15) días hasta treinta (30) días, además deberá realizar un tratamiento psicológico/psiquiátrico en efector público o privado de su preferencia, para abordar la problemática de desbordes conductuales, debiendo presentar el respectivo certificado que acredite que ha iniciado el tratamiento.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Lic. LUCAS ADRIÁN FAURE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Sdor. MARTÍN KERCHNER TOMBA
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

- A LAS COMISIONES ESPECIAL DE GENERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85111)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Facúltase al Ministerio de Salud y Deportes, a través del Ente creado por Ley N° 9535, al cobro o recupero de las prestaciones de salud que se hubieren realizado en los efectores del Sistema de Salud Público en beneficio del conductor que habiendo incurrido en las prohibiciones del artículo 52 incisos 7 y 8 de la Ley N° 9024, participare u ocasionare un accidente de tránsito conforme a la responsabilidad que a su respecto establezca la autoridad competente.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos y condiciones para implementar las disposiciones de la presente ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Lic. Lucas Adrián Faure
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dra. Hebe Casado
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85108)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) son el corazón del tejido productivo y social de Mendoza, representando una parte significativa del empleo y de la actividad económica provincial. Sin embargo, en los últimos tiempos, estas empresas han enfrentado una serie de desafíos que han puesto en peligro su sostenibilidad y su capacidad para contribuir al desarrollo económico de la región.

Situación Económica

1. Recesión Económica y Alta Inflación:

La economía Argentina está en una situación compleja marcada por la recesión, acompañada de altas tasas de inflación que han erosionado el poder adquisitivo de los consumidores y aumentado los costos operativos para las MiPyMEs en la actualidad. Según datos del INDEC, la inflación que acumula el gobierno de Milei es del 107% en solo 5 meses, alcanzando niveles récord, impactando directamente en los costos de producción y en la capacidad de consumo de la población. Cabe recordar que durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019), cerraron 24.537 pequeñas y medianas empresas (PyMEs) en Argentina. Este número equivale a una caída del 4.3% en el total de unidades productivas, con una notable aceleración de los cierres entre 2018 y 2019 debido a la recesión y el aumento de los costos financieros. En cuanto al gobierno de Alberto Fernández (2019-2023), el monto de recursos y dinero total destinado a las PyMEs fue considerable, las cifras varían según los programas y las fuentes. Uno de los principales programas de apoyo fue el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), que destinó grandes sumas para el pago de salarios en las PyMEs afectadas por la pandemia de COVID-19. Además, se implementaron diversos créditos y ayudas específicas para fomentar la reactivación económica. Y que en los últimos años de su gobierno el país creció 16 puntos, se abrieron 30 mil PyMEs, y hubo 33 meses consecutivos de crecimiento del empleo registrado.

2. Distribución Regresiva de Ingresos:

Las políticas de ajuste implementadas a nivel nacional han agravado la desigualdad en la distribución de ingresos, afectando negativamente a las clases medias y bajas, que constituyen el principal mercado de las MiPyMEs. Esta situación ha llevado a una caída en la demanda interna, debilitando aún más la posición financiera de estas empresas.

3. Aumento de Insumos y Tarifas:

El incremento de los precios de los insumos y las tarifas de servicios públicos ha sido insostenible para muchas MiPyMEs. Estos costos crecientes han reducido los márgenes de ganancia y han obligado a muchas empresas a reducir su personal o incluso a cerrar sus puertas.

Necesidad de Protección y Alivio

a. Rechazo del DNU 70/2023:

El Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 ha sido ampliamente criticado por su impacto negativo en las MiPyMEs, ya que incrementa la carga fiscal y administrativa sobre estas empresas sin ofrecer soluciones reales a sus problemas. Este proyecto de ley busca declarar la nulidad de dicho decreto y promover medidas más adecuadas para el sector.

b. Participación en Legislación:

Es fundamental que las MiPyMEs tengan voz en la elaboración de leyes que afectan directamente su operación y desarrollo. La inclusión del sector en el debate legislativo permitirá la adopción de políticas más equitativas y efectivas.

c. Protección de la Industria Nacional:

La competencia desleal y la falta de protección a la industria nacional han debilitado la posición de las MiPyMEs frente a los productos importados. Este proyecto de ley promueve la protección de la industria nacional mediante la vinculación tecnológica y la sustitución selectiva de importaciones.

Medidas Propuestas

1. Herramientas para la Sustentabilidad:

Se propone la implementación de herramientas financieras y fiscales que garanticen la sustentabilidad de las MiPyMEs, preservando los empleos y promoviendo la inversión en tecnología y capacitación.

2. Continuidad de Programas Vigentes:

La continuidad de los programas de apoyo existentes es crucial para evitar una mayor desestabilización del sector. Este proyecto asegura la ejecución de programas vigentes y la creación de nuevos mecanismos de apoyo.

3. Medidas Fiscales y Tarifarias:

La finalización de ejecuciones fiscales y la retracción del esquema tarifario son medidas necesarias para aliviar la carga financiera sobre las MiPyMEs, permitiéndoles reorganizar sus finanzas y mantener sus operaciones. Creación del Fondo Compensador de la Tarifa Eléctrica, que tiene como finalidad amortiguar el impacto económico de estos aumentos tarifarios, evitando la paralización de actividades y brindando alivio a sectores vulnerables como productores rurales, comercios, pequeñas y medianas empresas.

4. Consejo de Monitoreo:

La creación de un Consejo de Monitoreo permitirá evaluar constantemente la situación de las MiPyMEs y ajustar las políticas según sea necesario. Además, la figura del Ombudsman de las Pymes garantizará la defensa de los intereses del sector ante el Estado.

Este proyecto de ley representa un esfuerzo integral para abordar la crisis que enfrentan las MiPyMEs en Mendoza. Al implementar estas medidas, se busca no solo mitigar los efectos negativos de la recesión y la inflación, sino también sentar las bases para un crecimiento sostenido y equitativo del sector, beneficiando así a toda la economía provincial.

En base a los argumentos expuestos y los que se desarrollarán con mayor amplitud al momento de su tratamiento en el recinto, solicito prestéis sanción favorable al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 22 mayo de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Declaración de Emergencia

Se declara la Emergencia Económica, Productiva y Social para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) en la provincia de Mendoza, a partir del 1 de mayo de 2024 y por el término de un año, con posibilidad de prórroga.

Título II: Fundamentos

Art. 2° - Fundamentos de la Declaración

Esta ley se fundamenta en la grave situación económica, productiva y social que atraviesa el sector MiPymes debido a:

1. Recesión económica y alta inflación.
2. Distribución regresiva de ingresos generada por políticas de ajuste.
3. Incrementos insostenibles en insumos y tarifas.
4. Caída del mercado interno y aumento de costos productivos.

Título III: Medidas de Alivio y Protección

Art. 3° - Rechazo del DNU 70/2023

Se rechaza el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023, estableciendo su nulidad y exigiendo medidas paliativas para la producción y el trabajo.

Art. 4° - Participación en Legislación

Se exige la participación del sector MiPymes en el tratamiento del proyecto de "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" y del "Paquete Fiscal".

Art. 5° - Protección de la Industria Nacional

Se promueve la protección y valorización de la industria nacional, favoreciendo la vinculación tecnológica, impidiendo la competencia desleal y fomentando la sustitución selectiva de importaciones.

Art. 6° - Herramientas para la Sustentabilidad

Se brindan herramientas a las MiPyMEs para garantizar su sustentabilidad económico-financiera, preservando los puestos de trabajo y estableciendo una adecuada calificación y segmentación.

Art. 7° - Continuidad de Programas Vigentes

Se garantiza la continuidad y ejecución de los programas vigentes en el área MiPymes.

Art. 8° - Medidas Fiscales

Se finalizan las ejecuciones fiscales y se restablecen mecanismos con facilidades de pago.

Art. 9° - Retracción y Segmentación Tarifaria

Se establece la retracción y segmentación del esquema tarifario. Y la creación del Fondo Compensador de la Tarifa Eléctrica, que tiene como finalidad amortiguar el impacto económico de estos aumentos tarifarios, evitando la paralización de actividades y brindando alivio a sectores vulnerables como productores rurales, comercios, pequeñas y medianas empresas.

Art. 10 - Consejo de Monitoreo

Se crea el Consejo de Monitoreo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y la figura del Ombudsman de las Pymes.

Art. 11 - Mecanismos de Recomposición de Ingresos

Se restablecen y crean mecanismos para la recomposición de ingresos y el impulso al mercado interno, incluyendo la efectiva vigencia del programa "Compra a MiPymes" y "Compre Nacional".

Art. 12 - Facilitación de Importaciones

Se facilita la importación de insumos para la producción, asegurando el acceso al MUC en tiempo y forma y eliminando el impuesto PAIS sobre los mismos. Se fomenta la exportación de productos con valor agregado y destinos diversificados.

Título IV: Disposiciones Finales

Art. 13 - Seguimiento y Evaluación

El Consejo de Monitoreo presentará informes trimestrales a la Legislatura de Mendoza sobre la implementación y efectos de las medidas adoptadas.

Art. 14 - Presupuesto

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta ley.

Art. 15 - De forma.

Mendoza, 22 mayo de 2024.

Gabriela Lizana

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 85117)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la creación del Museo Histórico Provincial de Malvinas.

La Guerra de Malvinas, ocurrida en 1982, marcó un hito significativo en la historia de la República Argentina. Este conflicto, en el que muchos argentinos ofrecieron su vida y su servicio en defensa de la soberanía nacional, dejó una profunda huella en la memoria colectiva del país. Con el paso del tiempo, es esencial reconocer y preservar esta parte crucial de nuestra historia para las generaciones futuras. Por esta razón, proponemos la creación del Museo Histórico Provincial de Malvinas.

Uno de los pilares fundamentales de esta iniciativa es la preservación de la memoria histórica, tanto sea individual como colectiva. La Guerra de Malvinas no solo representa un conflicto militar, sino también una serie de experiencias humanas que abarcan el heroísmo, el sacrificio y el dolor. Muchos de los veteranos que participaron en este conflicto están envejeciendo, y con ellos se corre el riesgo de perder relatos y testimonios invaluableles. El museo servirá como un custodio de estos recuerdos, asegurando que sus historias, sacrificios y vivencias sean recordados y honrados por siempre.

El Museo Histórico Provincial de Malvinas se erigirá como un centro educativo de primer orden. A través de exposiciones interactivas, programas educativos y materiales didácticos, se proporcionará a estudiantes, investigadores y al público en general una comprensión profunda de los eventos que rodearon la Guerra de Malvinas. Este conocimiento es vital para fomentar una conciencia nacional sobre el valor de la soberanía, el sacrificio de los héroes y las lecciones aprendidas del conflicto.

La creación del museo también facilitará la investigación y documentación histórica de la Guerra de Malvinas. Al reunir una vasta colección de cartas, videos, fotografías, testimonios en primera persona, artefactos bélicos y documentos oficiales, el museo se convertirá en un centro de referencia para historiadores, académicos y estudiantes. Esta infraestructura permitirá una investigación exhaustiva y rigurosa, garantizando que los hechos y narrativas del conflicto sean preservados con precisión y profundidad.

Los veteranos de la Guerra de Malvinas y los caídos en Malvinas, merecen el máximo reconocimiento y respeto por su valentía y sacrificio. El museo ofrecerá un espacio dedicado a honrar a estos héroes, proporcionando una plataforma para que sus historias sean escuchadas y valoradas. Este reconocimiento no solo es un acto de justicia hacia quienes lucharon en el conflicto, sino también un medio para fortalecer el tejido social y la identidad nacional, al recordar el valor y la dedicación de quienes defendieron la patria.

El Museo también contribuirá al desarrollo del turismo cultural en el país. Al atraer visitantes nacionales e internacionales, el museo no sólo promoverá la historia y la cultura argentina, sino que también generará beneficios económicos y sociales. Este flujo de visitantes fomentará el desarrollo local y regional, creando empleos y oportunidades económicas, mientras se difunde la importancia de la Guerra de Malvinas a un público más amplio.

La conservación de artefactos bélicos y documentos históricos es una tarea de suma importancia. Sin un esfuerzo sistemático para preservar estos materiales, corremos el riesgo de perder valiosas piezas de nuestra historia. El museo se encargará de proteger y mantener en condiciones óptimas todos los objetos relacionados con la Guerra de Malvinas, utilizando técnicas avanzadas de conservación y restauración.

El museo también servirá como un espacio para el diálogo y la reconciliación. A través de exposiciones y programas que promuevan la reflexión sobre la guerra y sus consecuencias, se alentará un entendimiento más profundo y humano de los conflictos. Este enfoque contribuirá a la construcción de una sociedad más informada y empática, capaz de aprender de su pasado para construir un futuro mejor.

La creación del Museo Histórico Provincial de Malvinas es una necesidad imperativa para la preservación de nuestra historia y la valoración de los héroes que participaron en este conflicto. Este museo no solo servirá como un monumento a la memoria y el sacrificio, sino también como un faro educativo y cultural para las futuras generaciones. Al honrar a quienes lucharon y al educar a quienes vendrán, estamos asegurando que la historia de Malvinas nunca sea olvidada y que su legado perdure en el corazón de todos los argentinos.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares aprueben el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de mayo de 2024

Laura Balsells Miro

Artículo 1° - Creación del Museo

Se crea el Museo Histórico Provincial de Malvinas, que tendrá como misión la recopilación, conservación, exhibición y difusión de todos los elementos relacionados con la Guerra de Malvinas, incluyendo cartas, videos, fotos, narraciones en primera persona, armas, uniformes y cualquier otro material de relevancia histórica.

Art. 2º - Objetivos del Museo

El Museo Histórico de Malvinas tendrá los siguientes objetivos:

- a) Preservación de la Memoria: Salvaguardar la memoria de los veteranos y caídos en combate en la Guerra de Malvinas y de los eventos relacionados con el conflicto.
- b) Educación y Difusión: Proporcionar un espacio educativo para que las futuras generaciones conozcan y comprendan la importancia de la Guerra de Malvinas en la historia nacional.
- c) Investigación Histórica: Facilitar la investigación y el estudio sobre la Guerra de Malvinas y sus consecuencias a través de la recopilación y organización de documentos y testimonios.

Art. 3º - Ubicación del Museo

El Museo Histórico Provincial de Malvinas se establecerá en una ubicación estratégica que permita un fácil acceso tanto a los veteranos como al público en general. La ubicación específica será determinada por el Poder Ejecutivo, en consulta con organizaciones de veteranos y entidades históricas.

Art. 4º - Patrimonio del Museo

El patrimonio del Museo estará compuesto por:

- a) Donaciones de Veteranos, caídos en Malvinas y de sus respectivas familias: Se alentará a donar cartas, videos, fotos, uniformes, armas y cualquier otro material relevante.
- b) Materiales Audiovisuales: Incluye videos, grabaciones de audio, fotografías, diarios, revistas y documentales sobre la Guerra de Malvinas.
- c) Testimonios en Primera Persona: Recopilación de narraciones y relatos de los veteranos, tanto en formato escrito como audiovisual.
- d) Artefactos Bélicos: Armas, uniformes y otros equipos utilizados durante el conflicto.
- e) Documentos Históricos: Cartas, mapas, informes militares y cualquier otro documento relacionado con la Guerra de Malvinas.

Art. 5º - Dirección y Gestión:

El Museo será administrado por una dirección designada por el Poder Ejecutivo, la cual estará compuesta por expertos en historia, museología y representantes de los veteranos de Malvinas y/o agrupaciones que ellos integren

Art. 6º - Accesibilidad y Programas Educativos

- a) Acceso Público: El Museo será accesible al público general y se implementarán programas específicos para estudiantes y grupos educativos.
- b) Programas Educativos: Se desarrollarán programas educativos y actividades didácticas para promover el conocimiento y la comprensión de la Guerra de Malvinas.

Art. 7º - Convenios y Colaboraciones

El Museo podrá establecer convenios de colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de material histórico, la organización de exposiciones itinerantes y la realización de proyectos conjuntos de investigación.

Art. 8º - De forma

Mendoza, 23 de mayo de 2024

Laura Balsells Miro

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85123)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el programa provincial de capacitación de gestión empresarial para emprendedores de MIPYMES con asiento en Mendoza.

Recordemos que en Mendoza hay más de 40.000 pymes entre las registradas y no registradas y son muchas las que se encuentran en una difícil situación atento a la crisis económica que vive nuestro país; es por ello que creemos necesario proporcionar todos aquellos instrumentos que estén a nuestro alcance para el progreso económica de las empresas mendocinas y sobre todos apoyar a las micro pequeñas y medianas empresas que resultan ser un importante motor económico de Mendoza.

El objetivo principal de la gestión empresarial es crear un flujo de comunicación y una estructura operativa adecuados para alcanzar metas. Cumplir con este objetivo requiere de un buen aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles y una buena coordinación de los agentes involucrados.

A su vez, la gestión empresarial persigue los siguientes objetivos específicos:

1.-Conocer los recursos disponibles: implica conocer a la plantilla de trabajo, las maquinarias, los productos, el tiempo y el dinero disponibles para coordinar el trabajo y definir la forma en que se les aprovechará.

2.-Evaluar los procesos internos: esta tarea conlleva examinar cada actividad realizada, para así tener información inmediata sobre lo que puede optimizarse, crecer o modificar en beneficio de todos los que dedican su esfuerzo y talento a la empresa.

3.-Establecer metas de seguimiento: mediante la determinación de objetivos concretos, un gestor empresarial puede dirigir a un equipo hacia objetivos comunes y definir el modo en que se puede impulsar el éxito empresarial.

4.-Motivar a los equipos de trabajo: esto permite asegurar que todos están orientados hacia las mismas metas, que se comparte una cultura empresarial y que el personal se siente identificado con tus ideales.

Si no se le presta la atención debida a la gestión empresarial se crean condiciones de trabajo deficientes, que desalientan a los empleados, limitan los niveles de productividad y, por lo tanto, disminuyen las ganancias.

Creemos que resulta necesario implementar, desde el Estado, capacitaciones que apunten a la formación y desarrollo de competencias a fin de poder aplicarlas en la gestión empresarial. Ya que todo ello redundará en el beneficio y prosperidad económica y social de Mendoza.

Por todo lo expuesto, y demás argumentos que se darán a conocer oportunamente, solicito a la H. Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.-

Mendoza, 23 de mayo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1º - Crease el programa provincial de capacitación de gestión empresarial para emprendedores de MIPYMES con asiento en Mendoza.

Art. 2º - El presente proyecto tiene como objeto fortalecer el sector de MIPYMES de Mendoza a través de actividades de formación que les permitan a los emprendedores adquirir herramientas para mejorar la gestión general, los procesos productivos y la competitividad, ampliando su posición en mercados locales, nacionales e internacionales.

Art. 3° - Las capacitaciones se llevarán a cabo de manera presencial y virtual, de forma sincrónica o asincrónica a fin asegurar la participación de todo emprendedor mendocino interesado en formarse en la temática.

Art. 4° - Será autoridad de aplicación el Ministerio de Producción y desarrollo de la provincia de Mendoza, quien será el encargado de gestionar e impartir las capacitaciones y establecer la reglamentación pertinente para acceder a las capacitaciones.

Art. 5° - El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, garantizará recursos financieros necesarios para la implementación de este Ley.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2024.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85127)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de ley es que, se excluyan del pago de la Revisión Técnica Obligatoria a las y los jubilados, pensionados que cobren haberes que estén por debajo de la línea de la pobreza declarada por el INDEC.

Que, el sistema Nacional de Revisión Técnica Obligatoria se encuentra regulado por la Ley 24449 en su artículo 34 y su correspondiente reglamentación.

Que, dentro del artículo mencionado se detalla que todos los vehículos automotores, acoplados y semirremolques destinados a circular por la vía pública están sujetos a la revisión técnica periódica a fin de determinar el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a su seguridad activa y pasiva y a la emisión de contaminantes.

Que, la Revisión Técnica Obligatoria tiene diversos costos monetarios.

Que, las nuevas tarifas para la Revisión Obligatoria tienen un incremento han estado sujetas a un ajuste en base a la inflación del país en todos los rubros.

Que, en la provincia sucede que los que tienen vehículos buscan regularizar su situación legal para circula.

Que, por los aumentos constantes y sostenidos, buscamos con este proyecto que los jubilados, pensionados y mayores 65 años que cobren hasta dos haberes mínimos puedan hacer los chequeos anuales de la RTO sin abonar, y así ahorrarán una importante suma de dinero.

Que, en los primeros meses de la nueva gestión de gobierno nacional y provincial, las jubilaciones sufrieron una pérdida real de hasta casi 40% debido al índice de inflación y la poca variación de aumento salarial que obtuvieron.

Que, los ingresos cobrados en marzo sirvieron para comprar un 16% menos que en diciembre; en el último semestre, los más perjudicados fueron los jubilados por la política de bonos y se perdió hasta más de 40%; este mes hay un punto de inflexión en el sistema, con reajustes mensuales y por inflación que, de todos modos, no recuperan ni alcanzan el poder adquisitivo que ya perdieron.

Que, desde esta banca buscamos delinear políticas para aliviar el bolsillo de los más perjudicados por la "motosierra" de este nuevo gobierno.

Por lo anteriormente mencionado, es que solicito a mis pares que se adhieran a este pedido.

Mendoza, 23 de mayo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Exclúyase del pago de la Revisión Técnica Obligatoria a las y los jubilados, pensionados, que cobren haberes que estén por debajo de la línea de la pobreza declarada por el INDEC.

Art. 2º - Exímase del pago de la RTO presentando copia del bono de sueldo y copia del DNI, acorde a la titularidad del vehículo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2024

Gustavo Perret

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85091)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de Informe tiene por objetivo que el Poder Ejecutivo Provincial que reclame al Gobierno Nacional los fondos compensatorios destinados al transporte que discriminan a Mendoza.

Que, tras la decisión de la Secretaría de Transporte de la Nación que autorizó el aumento de hasta un 50% de los fondos compensatorios destinados al transporte de pasajeros del AMBA, el único distrito del país a la que se le mantienen los subsidios o compensación, nos vemos obligados a defender lo que le corresponde a nuestra provincia.

Esto quiere decir que, desde el diciembre pasado, las provincias deben cubrir con sus propios recursos el bache nacional. Esto provocó el incremento casi inmediato de los boletos en las provincias.

Que, según un informe del Observatorio de Tarifas y Subsidios del Instituto Interdisciplinario de Economía Política de la Universidad de Buenos Aires (UBA), "como consecuencia de recorte se produjo un aumento generalizado de las tarifas de transporte público en el interior del país. Mientras que la tarifa media del interior se ubicaba en torno a los \$252 en enero de 2024, para abril ya alcanza los \$607, lo que implica una variación acumulada del 141%".

Que, Mendoza está en el fondo de la tabla en cuanto a recursos discrecionales que la Nación dispone y que mas allá de los recursos fijos que tenemos, hay muchos discrecionales que se manejan desde el gobierno nacional de acuerdo con favoritismos políticos.

Que, entendemos que apelar al incumplimiento del principio de igualdad, establecido en el artículo 16 de la Constitución Nacional, puede ser difícil de sostener en un juicio, aunque Mendoza puede realizar una presentación que debería hacer la Fiscalía de Estado, ya que buscamos poner sobre la mesa una "situación de evidente brecha y sesgo".

Que, en cuanto a reclamos por discriminación este no es un problema nuevo para nuestra provincia cuyana. Trasciende las gestiones nacionales. Por eso, y ante la movilización del Ejecutivo Provincial en otras ocasiones, es que requerimos que realicen las gestiones pertinentes, como ya supieron realizar en otros momentos, para que estas situaciones tengan un punto final para los mendocinos y mendocinas.

Que, no queremos apelar a que gobiernan para unos pocos, que no ejercen el federalismo y que toman medidas en contra del resto de las provincias. No estamos en contra de los ciudadanos y ciudadanas del AMBA; rechazamos fervientemente estas políticas discriminatorias y antifederales y espero que mis pares se adhieran.

Mendoza 20 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que reclame al Gobierno Nacional los fondos compensatorios destinados al transporte que discriminan a Mendoza, tras la decisión de la Secretaría de Transporte de la Nación que autorizó el aumento de hasta un 50% de los fondos compensatorios destinados al transporte de pasajeros solo del AMBA.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 20 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85092)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu solicitarle a la obra social O.S.E.P pormenorizado informe sobre las acciones a seguir para dar cumplimiento con el fallo del Tribunal de Cuentas.

Que, un informe del Tribunal de Cuentas alerta sobre la magnitud de la crisis de OSEP.

Que, el órgano de control sostiene que crecen los pasivos de forma sostenida y que en lugar de revisar los gastos la obra social se acude al financiamiento para cancelar pagos.

"Si bien la deuda se expone patrimonialmente, la falta de imputación presupuestaria genera, además de incumplir con la registración de las etapas del gasto, que no se evidencien los excesos de inversión, por haber superado el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar de la Ley 9.356", remarcan desde el Tribunal de Cuentas

Que, en más de un pasaje los profesionales contables del Tribunal de Cuentas remarcan que esto se viene arrastrando desde hace tiempo y que existe una tendencia de aumento del patrimonio negativo del ente.

Que, el órgano de control solo insta a OSEP a "efectuar un profundo análisis respecto al equilibrio que debe existir entre gastos y recursos sin dejar de cumplir con el ordenamiento legal respecto de la prestación de salud a sus afiliados" y pone en conocimiento del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Salud el resultado de las auditorias.

Que, por lo expuesto es que entendemos que OSEP llegó a una situación límite ya que la manera que han tenido de resolver la problemática, desde la obra social, no representa ningún saneamiento. Estas medidas no van a mejorar en nada el funcionamiento de la obra social más grande de Mendoza mientras los principales responsables sigan al mando de la misma.

Sería inadmisibile que quiebren la obra social y hagan cargo a los afiliados recargando el aumento sobre los más golpeados.

Que, la crítica situación de la Obra Social de Empleados Públicos empeora día a día. Sin embargo, el Gobierno Provincial no tiene nada que se le parezca a un plan para revertir el escenario y por ello requerimos información de cómo lo abordaran.

Por todo lo mencionado es que solicito dicha información.

Mendoza 20 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Exhortar a O.S.E.P un pormenorizado informe sobre:

Acciones a seguir para dar cumplimiento a lo requerido por el Tribunal de Cuentas respecto a la administración de OSEP.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 20 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85093)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad, que el Ejecutivo Provincial, informe en qué condiciones se encuentra actualmente, el Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "Dr. Jorge E. Coll".

La Ley 9.424 del año 2022 dio, creación al Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "DR. JORGE E. COLL", como Persona Jurídica de Derecho Público.

Se estableció que los títulos de grado y postgrado del Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "DR. JORGE E. COLL" quedarán supeditados a la aprobación y reconocimiento de sus respectivos planes de estudios por parte de los organismos de la Política Educativa Nacional y Provincial encargados de su validación dentro del marco normativo de la Ley antes mencionada, sin efecto retroactivo respecto de los estudiantes que transiten el proceso normalizador, quienes obtendrán Título Provincial de Nivel Superior.

En cuanto a su creación y posterior funcionamiento, se estableció que será financiado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Dicho Instituto, es una institución pública de educación superior que se dedica a la formación de profesores y técnicos superiores en el ámbito de la educación física. Los graduados pueden trabajar en escuelas, clubes, municipios y organizaciones relacionadas con actividades físicas, deportivas, recreación y de salud. Tiene distintas Sedes en los Departamentos de Godoy Cruz, Malargüe, San Rafael y Rivadavia.

Cuenta con 4 carreras: Profesorado en Educación Física, Tecnicatura Superior en Educación Física, Tecnicatura Superior en Actividades de Montaña y Tecnicatura Superior en conservación de la Naturaleza.

Conforme a lo desarrollado y la importancia que se determinó de dicho Instituto es que, queremos conocer las condiciones actuales y si se están cumpliendo los objetivos que se propusieron en la Ley que le dio estatus universitario, como la de desarrollar el campo de la Educación Física y hacer crecer la oferta educativa en relación a la demanda laboral, si se está generando que los estudios de posgrado mejoren la formación de los futuros profesionales, si existen nuevas titulaciones, investigación y publicaciones, entre otros.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe, en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 20 de mayo de 2024.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani
Rolando Scanio

Artículo 1° - Que el Ejecutivo Provincial, informe en qué condiciones se encuentra actualmente, el Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "Dr. Jorge E. Coll".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2024.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani
Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85094)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por finalidad, que el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, informe los sobre la situación actual del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento (FTyC), dada la situación de incertidumbre en relación al destino y rumbo de dicha Institución.

Historia del FTyC

El FTyC nació luego de un proceso que comenzó en 1993 cuando Mendoza recibió 617 millones de dólares en concepto de regalías petrolíferas mal liquidadas, por un juicio que le entabló a la Nación en la década del '80.

Así, el 21 de octubre de 1993, a través de la ley 6071, se creó el "Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza".

El 1 de junio de 1994 se inauguró la primera sede con atención al público en 9 de Julio 1257 de la Ciudad de Mendoza y el primer crédito se otorgó el 28 de junio de 1995, que fue para malla antigranizo en una finca de San Rafael.

El Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento (FTyC) es el organismo de crédito oficial de la Provincia que año a año apoya a inversores de todos los sectores de la economía mendocina.

La misión del FTyC es brindar financiamiento blando a los distintos sectores de la economía, en forma directa o a través de alianzas con otros organismos públicos y privados.

En pos de este objetivo, el FTyC trabaja coordinadamente con Mendoza Fiduciaria SA y Cuyo Aval SGR, para articular mecanismos de financiamiento y garantías que faciliten el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas mendocinas.

El FTyC tiene disponibles líneas de crédito para inversiones en general; para capital de trabajo; para que los productores protejan sus cultivos con malla antigranizo y para que implementen sistemas de eficiencia hídrica y también para cubrir las necesidades del sector ganadero.

Además bonifica tasas bancarias, mecanismo muy útil porque, a través de él, se optimizan recursos llegando a más beneficiarios de todos los sectores de la economía provincial.

Las líneas del FTyC son compatibles con el Programa Mendoza Activa, por lo que los inversores pueden ser doblemente beneficiados ya que, al financiamiento blando, se le agrega el ANR (aporte no reembolsable).

Financiamientos otorgados

Desde su creación hasta diciembre del año 2023, el FTyC había entregado al sector privado la suma de \$406.425.131.952 (en valores reales) beneficiando a 27.388 pequeños y medianos empresarios de la provincia de Mendoza. Es innegable el rol y papel protagónico de dicha institución, impulsando el crecimiento y la inversión mediante la asistencia financiera a emprendedores y empresarios en sectores claves de la economía mendocina, ejerciendo acciones concretas de sostenimiento en momentos críticos de la Economía del País, y cuando la oferta crediticia de la banca privada no ha sido beneficiosa por sus condiciones de otorgamiento y tasas de interés.

En sus 30 de vida ha desempeñado un papel fundamental al brindar financiamiento directo o a través de alianzas con entidades públicas y privadas a diversos sectores de nuestra economía. Así es como desde el año 2000 celebra convenios con entidades financieras de la banca privada para bonificar parte de la tasa de interés compensatorio, promoviendo el crédito y ampliando el impacto positivo de su

accionar, en Diciembre de 2023 el importe total de créditos bonificados llegó a la suma de \$82.973.284.166 en valores reales.

Sin embargo este año ya no cuentan con convenios vigentes con ninguna entidad financiera. De la misma manera, la operatoria de créditos para Cosecha, Acarreo y Elaboración de productos Vitivinícolas que cada año atendió a 1500 productores y bodegueros de Mendoza, este año solo aprobó 8 créditos.

En su trayectoria el FCTyC se ha destacado por desarrollar herramienta financieras innovadoras y adaptadas a la coyuntura económica de la provincia. Así ha brindado créditos acordes a las necesidades de cada Pyme de Mendoza, como la Línea \$5000 en el año 2005, los créditos para Micro emprendimientos durante la Pandemia, la línea Pymes y Monotributistas. Y la operatoria de rescate de PETROM en el año 2002.

Situación actual

Hay un rol cada vez más reducido del FTYC en los últimos años, han perdido protagonismo en el proyecto económico y productivo de la provincia.

Al analizar la evolución del patrimonio del FTYC, evidentemente se puede observar la descapitalización que ha sufrido en mismo a lo largo de los años, producto de las medidas económicas del Gobierno nacional, sumando a que el Gobierno Provincial, no ha priorizado un sostenimiento de esta importante herramienta de la economía provincial.

Las condiciones laborales de los empleados han ido decayendo con el correr de los años, con sueldos magros y desproporcionados en comparación con otras entidades del estado, no contando con un escalafón que contemple una adecuada carrera de ascenso o promociones, en empleados mal categorizados según las funciones que desarrollan y la existencia de cargos vacantes.

Las funciones laborales, son similares a las de los empleados bancarios. Con jornadas de 7 horas diarias, y al comienzo de la creación de la Institución los salarios eran similares a los empleados bancarios provinciales, pero luego se modificó la Ley de creación (6071) y asimilaron los salarios a los de la Administración Pública, obligando a realizar paritarias con organismos, respecto de los cuales tienen una carga horaria superior (de un 40% más) por el cual no reciben ningún tipo de adicional por la mayor carga horaria que realizan. Esta situación ocasiona una distorsión en los salarios que reciben, muy desproporcionados en relación a otros organismos.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe, en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 20 de mayo de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, informe los siguientes puntos, sobre el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento (FTyC):

a-¿Cuáles han sido las partidas presupuestarias ejecutadas durante este año y qué fondos se han derivado del mismo para capitalizarlo?

b-¿Qué previsión hay del funcionamiento para el mismo?

c-Si está en vista o no la continuación de la capitalización del mismo

d-Sobre la situación en la que se encuentran sus trabajadores, en caso de que el mismo no siga, debido a la baja capitalización que tiene actualmente.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85098)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar informe al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE sobre puntos relacionados a edificios preescolares.

Frente a los dichos en el discurso del Gobernador de la Provincia en la Asamblea Legislativa sobre la creación de 50 salas de 4 y 5 años para el 2024 es en que se funda tal pedido.

La etapa preescolar es crucial en cada niño/a, esta sienta las bases para el desarrollo integral del niño, proporcionándole herramientas esenciales para enfrentar con éxito la educación formal y la vida en sociedad. La calidad de la educación preescolar y el entorno en el que se desarrollan estas actividades pueden tener un impacto significativo en el futuro académico y personal del niño.

En este sentido, es de vital importancia asegurar que la distribución de estos nuevos edificios preescolares sea equitativa y cubra todas las regiones de la provincia de Mendoza. Es fundamental que se evalúe si las localidades más alejadas y aquellas con menor infraestructura educativa también se beneficiarán con la creación de estas nuevas salas, garantizando así que todos los niños y niñas, independientemente de su lugar de residencia, tengan acceso a una educación preescolar de calidad.

Una distribución equitativa de los edificios preescolares no solo promueve la igualdad de oportunidades, sino que también contribuye al desarrollo equilibrado de todas las comunidades. De ser así, coincide y cumple con los objetivos contenidos en los dichos del gobernador "Con estos anuncios estamos brindando justicia e igualdad de oportunidades, siendo garantes para toda la trayectoria educativa de los más vulnerables."

Es por todo lo manifestado que le solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que me acompañen con su voto.

Mendoza, 21 de mayo de 2024.

Stella Maris Huczak; Laura Balsells Miró, Edgardo Civit Evans, Jimena Cogo, Jorge Difonso, Cintia Gomez, Rolando Scanio

Artículo 1° - Se solicita al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

- La ubicación de las nuevas salas preescolares planificadas para el año 2024.
- La cantidad exacta de nuevas salas preescolares que se construirán en cada departamento de la Provincia de Mendoza.
- Los criterios utilizados para determinar la ubicación de estas nuevas salas preescolares.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2024.

Stella Maris Huczak; Laura Balsells Miró, Edgardo Civit Evans, Jimena Cogo, Jorge Difonso, Cintia Gomez, Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85101)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto, que el Poder Ejecutivo provincial, garantice la gratuidad del boleto del transporte de corta, media y larga distancia para policías y penitenciarios de la provincia de Mendoza.

El Gobierno Provincial decidió terminar en el mes de Abril del presente año, el beneficio que dispuso en la época de la pandemia para los policías y penitenciarios que se toman micros de media y larga distancia. A partir de ahora deben volver a pagar el boleto para este tipo de trayectos, aunque mantendrán descuentos.

En el artículo 1 de la norma, se establece que abonarán el 50% del pasaje “todo personal policial y penitenciario dependiente del Gobierno de la provincia de Mendoza que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 kilómetros de su domicilio”.

Sin embargo, en el contexto actual de crisis económica y sumado a que los policías y penitenciarios de Mendoza no tienen representación gremial por lo que sus salarios no se discuten en una mesa paritaria, como sí sucede con el resto de los trabajadores estatales de la provincia, con esta medida gran parte de su salario deben destinarlo al pago del boleto para trasladarse.

Un policía cobra de bolsillo unos \$320.000. La canasta básica es de \$700.000 y el boleto ya escala los \$550, si bien se dispone del descuento del 50%, es solo para dependencia a más de 50km de su domicilio.

A modo de ejemplificar una situación real: un efectivo policial trabaja una media permanente de 300 horas al mes. Son 10 guardias de 24 horas mensuales, más 60 horas obligatorias que están previstas, son 300 horas al servicio del Estado. Un Auxiliar debe gastar \$24.700 por guardia (ida y vuelta) En 10 guardias el gasto suma \$247.000.

También se suma a esta situación, que el Gobierno no provee a los efectivos del uniforme reglamentario y son los propios trabajadores quienes tienen que pagarlo de su bolsillo. Por la ley de Reforma Policial (Art. 45 inciso 17), el Estado tiene que otorgarles los uniformes y la ración alimentaria y hace años que no se los da.

Así mismo, el boleto gratuito de transporte es un derecho adquirido con lo que ya contaba los policías años atrás, cómo beneficio por cumplir y tener estado policial, es decir, de trasladarse uniformados desde su domicilio hasta lugar de trabajo, lo que implica mayor presencia policial de efectivos en todo el gran Mendoza, por lo que se debería tener en cuenta que está cumpliendo su labor fuera de su jornada. Si no se cumple con la gratuidad del boleto, tendrían que poder trasladarse de civil y no uniformados.

Por lo tanto el presente proyecto busca mejorar la situación de la policía y penitenciarios de la provincia, entendiendo a la seguridad como elemento de un Estado Democrático respetuoso de los Derechos Humanos y parte de ello es garantizado a través de la labor policial y las políticas públicas que se lleven adelante. Un paso adelante para mejorar su situación económica, es garantizando la gratuidad del boleto de transporte.

Por lo anterior expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 21 de mayo de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, garantice la gratuidad del boleto del transporte de corta, media y larga distancia para policías y penitenciarios de la provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85104)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente mejoramiento, en calle Zamarbide del Distrito Las Paredes, en San Rafael, en su trayecto desde calle San Francisco hasta Ruta Provincial 154.

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el estado Provincial tiene la responsabilidad de reacondicionar su asfaltado para mejorar la calidad de circulación de estas.

Que, la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten. Que, para exigir la RTO, el estado de calles debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectado los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, con el mejoramiento de estas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Mendoza 22 de mayo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente mejoramiento, en calle Zamarbide del Distrito Las Paredes, en San Rafael, en su trayecto desde calle San Francisco hasta Ruta Provincial 154.

Art. 2° - Priorizar asfaltado y/o re acondicionamiento de este.

Art. 3° - De forma.

Mendoza 22 de mayo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85106)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al gobierno de la provincia que inste a los diferentes organismos de carácter público con asiento en el departamento de General Alvear a efectuar el cobro a través del sistema Posnet de los diferentes impuestos, tasas, códigos, etc, necesarios para cumplimentar tramites.

Actualmente los vecinos del departamento que necesitan llevar a cabo diferentes trámites se ven imposibilitados de culminarlos en la sede de los organismos estatales a los cuales se dirigen, ya sea la subsecretaría de trabajo, el municipio, administración tributaria, el registro civil.

Lo que está ocurriendo es que quienes necesitan efectuar la compra de tasas, códigos o pago de impuestos a través del sistema Posnet no pueden hacerlo, ya que, según lo relatan gran cantidad de vecinos, el sistema nunca funciona.

Ante esta situación, las personas son derivadas a realizar esta compra en la única sede del Banco Nación que existe en el centro de la ciudad de Alvear y/o a la única sede de la Bolsa de Comercio, las cuales se encuentran a diario abarrotadas de personas que llegan hasta ahí para realizar diferentes operaciones.

Esta deficiencia que se presenta en el cobro genera pérdidas de tiempo en los vecinos que necesitan culminar diversos trámites, ralentizando y burocratizando lo que el estado debería resolver de manera simple.

Las quejas son innumerables y lo que está sucediendo merece una pronta intervención del estado provincial para poder regularizar la situación y facilitarles los procedimientos a los vecinos de la zona.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 mayo de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Solicitar al gobierno de la provincia que inste a los diferentes organismos de carácter público con asiento en el departamento de General Alvear a efectuar el cobro a través del sistema Posnet de los diferentes impuestos, tasas, códigos, etc, necesarios para cumplimentar tramites.

Art. 2º - Dé Forma.

Mendoza, 22 mayo de 2024.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 85107)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La reciente crisis diplomática entre Argentina y España ha alcanzado un punto crítico tras las declaraciones del Presidente Javier Milei, en un evento organizado por el partido de ultraderecha Vox en Madrid. Las palabras del mandatario argentino, que incluyeron acusaciones de corrupción contra Begoña Gómez, esposa del Presidente Español Pedro Sánchez, han sido calificadas por el ministro de Asuntos Exteriores español, José Manuel Albares, como un "ataque frontal a nuestra democracia, a nuestras instituciones".

Esta situación ha llevado al gobierno español a llamar a consultas a su embajadora en Buenos Aires, una medida que subraya la gravedad de la situación y la posibilidad de una ruptura diplomática entre ambos países. El ministro Albares ha exigido disculpas públicas de Javier Milei, advirtiendo que, en caso de no producirse, España tomará las medidas necesarias para defender su soberanía y dignidad.

El conflicto diplomático también ha sido abordado por el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores, Josep Borrell, quien ha respaldado la postura de España, señalando que un ataque de este calibre a un Estado miembro es, de hecho, un ataque a la Unión Europea.

La gravedad de las declaraciones del presidente Javier Milei no solo afecta las relaciones bilaterales entre Argentina y España, sino que también compromete la imagen de nuestro país en la comunidad internacional. Es fundamental que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza manifieste su rechazo a dichos que no solo son inapropiados, sino que también socavan los principios de respeto y diplomacia que deben regir las relaciones entre naciones.

Las relaciones entre Argentina y España se basan en un profundo respeto mutuo y en lazos históricos y culturales que no deben ser comprometidos por declaraciones irresponsables. La Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza se posiciona firmemente en defensa de estos valores, reafirmando su compromiso con una diplomacia constructiva y respetuosa.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 mayo de 2024.

German Gómez.

Artículo 1º - Repudiar enérgicamente las declaraciones del Presidente Javier Milei, realizadas en el evento organizado por el partido Vox en Madrid, en las cuales acusó de corrupción a Begoña Gómez, esposa del Presidente Español Pedro Sánchez.

Art. 2º - Aclarar que las mencionadas declaraciones no representan el pensamiento ni la postura de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Expresar la firme voluntad de esta Cámara de mantener y fortalecer las relaciones diplomáticas basadas en el respeto mutuo y la no injerencia en asuntos internos, honrando los lazos históricos y culturales que unen a Argentina y España.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 mayo de 2024.

German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85109)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La situación de pobreza en la que se encuentran los niños y niñas en el Gran Mendoza ha alcanzado un nivel crítico, con un alarmante 65% de ellos viviendo bajo la línea de pobreza según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para el segundo semestre de 2023. Este porcentaje no solo es históricamente alto, sino que también marca un aumento significativo desde el 59,2% registrado en el mismo periodo del año anterior, lo que implica que 14.098 niños más han caído en la pobreza en solo un año.

Estos números no son meras estadísticas; representan realidades vividas por miles de niños que, día a día, enfrentan las consecuencias de una crisis socioeconómica que se ha ido gestando y agravando en los últimos años. La pobreza infantil es un indicador crítico de las desigualdades sociales y económicas que afectan a nuestra provincia y pone en evidencia las múltiples carencias que sufren las familias, desde acceso limitado a servicios básicos hasta la falta de oportunidades educativas y de empleo para los padres y cuidadores.

La pobreza multidimensional, que afecta a estos niños, no solo incluye la carencia económica, sino también el acceso a la salud, educación, vivienda digna, saneamiento adecuado, y un entorno seguro donde crecer. Las implicaciones de crecer en un contexto de pobreza son devastadoras: afectan el desarrollo físico y cognitivo, limitan las oportunidades de futuro y perpetúan un ciclo de pobreza que se transmite de generación en generación.

En paralelo a esta situación, cerca de 500 personas están viviendo en situación de calle en el Gran Mendoza. Este dato refleja la grave crisis habitacional y de desprotección social a la que se enfrentan numerosas personas, incluyendo familias con menores. La vida en la calle no es solo una cuestión de falta de vivienda, sino también de la ausencia de un soporte social y económico que prevenga que individuos y familias terminen en esta situación extrema.

Las medidas tomadas por la provincia son insuficientes frente a la magnitud del problema. Sin embargo, estos esfuerzos necesitan ser ampliados y recibir un soporte más robusto y coordinado entre todos los niveles de gobierno y la sociedad civil. Es imperativo un enfoque proactivo que no solo atienda las emergencias, sino que trabaje en las causas raíz de la pobreza y la exclusión.

Este proyecto de resolución busca, por tanto, poner en relieve la urgencia de estas problemáticas y movilizar recursos y estrategias más efectivas para su solución. Es responsabilidad del Estado asegurar que todos los niños y niñas, así como todas las personas en situación de vulnerabilidad, tengan protección y oportunidades para desarrollar su potencial y contribuir al bienestar general de la provincia de Mendoza.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 mayo de 2024.

German Gómez.

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Gobierno, informe a esta H. Cámara sobre las medidas actualmente en ejecución para abordar la pobreza infantil y la problemática de las personas que están en situación de calle en el Gran Mendoza, incluyendo:

- a) Descripción y evaluación de los operativos realizados hasta la fecha.
- b) Estadísticas actualizadas de personas beneficiadas.

Art. 2° - Requiérase al Ministerio de Gobierno y a la Dirección General de Desarrollo Comunitario, un desglose completo de todos los programas actualmente implementados para combatir la pobreza infantil y asistir a las personas en situación de calle en el Gran Mendoza:

- a) Descripción detallada de cada programa, incluyendo objetivos, alcance, y recursos asignados.
- b) Evaluación de la efectividad de estos programas hasta la fecha.
- c) Planes y proyecciones para la modificación o expansión de los programas existentes en respuesta a las necesidades emergentes identificadas.

Art. 3° - Requerir un registro actualizado y detallado de las personas en situación de calle en el Gran Mendoza, especificando la distribución por edades, y especialmente la situación de los menores de edad.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 22 mayo de 2024.

German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85110)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto busca reconocer la loable labor desarrollada por el personal del Centro de Salud "La Cañada", ubicado en el departamento de San Carlos e inaugurado recientemente a fines del año 2023.

El mismo se funda en los hechos acontecidos el día viernes 17 de mayo del corriente año cuando Talía Domínguez, residente del departamento, llegó en una situación crítica de emergencia prenatal. Inmediatamente fue asistida por Eluney González, enfermera del establecimiento y la obstetra Andrea Ayala, quienes brindaron una asistencia crucial asegurando un parto seguro y exitoso. Todo lo cual garantizó que Emily naciera sin problemas, con un peso de 2.95Ks, convirtiéndose en la primer bebe nacida en dicho establecimiento. La bebe recién nacida, junto a su madre, fueron estabilizadas y posteriormente derivadas al hospital Scaravelli para recibir atención y control adicional.

Este hecho no es menor, dado que al momento de su inauguración, el Centro de Salud "La Cañada" fue objeto de muchas críticas, al atribuirle que solo se trataba de un hecho político, sin embargo

lo acontecido representa una demostración clara de su importancia, como otros lugares con dichas características, destinados esencialmente a hacer más accesible el derecho a la salud de la población local. Además ponen en valor la capacidad, dedicación y compromiso de las y los profesionales que actúan en él.

Desde la región sanitaria y el área correspondiente celebraron este momento tan especial, acercando un presente a los padres de Emily, quienes residen en el distrito de Chacón. En esta ocasión, se destacó la labor de Eluney Gonzalez, Andrea Ayala y todo el equipo interviniente, quienes no dudaron en actuar de forma inmediata en la asistencia a Talía.

La historia de Emily, no solo es una celebración de una nueva vida, sino también un tributo a las heroínas y los héroes anónimos de la salud, que con su dedicación y profesionalismo, hacen posible estos momentos de alegría y esperanza, y se esfuerzan por velar por derechos fundamentales para todo ciudadano argentino, como es el derecho a la salud y a un trato digno y equitativo.

Mendoza, 22 mayo de 2024.

Mauricio Torres

Artículo 1° - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados la labor desempeñada por la enfermera Eluney González, la obstetra Andrea Ayala y el personal del Centro de Salud "La Cañada" ubicado en Ruta 40 y Coronel Videla- San Carlos, por su destacada actuación en la asistencia al parto de Talía Dominguez, permitiendo el nacimiento seguro y exitoso de Emily el día 17 de mayo de 2024.

Art. 2° - Reconocer públicamente el compromiso, dedicación y profesionalismo de los profesionales de la salud del Centro de Salud enunciado, adjuntando a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - De Forma.

Mendoza, 22 mayo de 2024.

Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85112)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial les solicite a los Legisladores Nacionales por Mendoza, para que éstos insten al Poder Ejecutivo Nacional a que restituya el Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Que, justifico este pedido debido a que el Sr. presidente de la Nación dio un paso más en su avanzada contra el sistema educativo decidiendo eliminar definitivamente del Fondo Nacional de Incentivo Docente (Fonid).

Que, lo hizo mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 280/2024, en cuyo anexo número 1 dispuso quitar del presupuesto los recursos previstos en el Fonid.

Creado en 1998 y desde entonces mantenido por todos los gobiernos, el Fonid tenía como objetivo reforzar el salario de los maestros de todo el país a través de la transferencia de recursos adicionales, provenientes de un impuesto específico.

Que, el Fonid está reglamentado por ley y se financia con un impuesto a los automotores. Se trata de recursos que están destinados a pagar una asignación especial de carácter no remunerativo por cargo que se liquida mensualmente a los docentes en ejercicio.

Que, para los docentes, significaba un plus de entre el 10 y el 20 por ciento en sus salarios. Pese al reclamo de todas las provincias para que lo sostuviera, el gobierno nacional ya había anunciado que lo

daría de baja. La medida se concretó ahora con la supresión, por DNU, de los 276 mil millones de pesos del Fondo que correspondían al presupuesto prorrogado del año anterior.

Que, más allá del impacto del ajuste en el bolsillo de cada docente, el retroceso salarial tiene implicancias serias para la política educativa. Si el salario es un factor más dentro de aquellos que inciden para atraer y retener buenos a los docentes, la caída atenta contra ello.

Que, el salario docente es una pieza fundamental de la calidad educativa. La caída de los salarios impacta directamente en la vida de las escuelas: Los docentes tienen que salir a buscar más trabajo o tomar más horas y, por lo tanto, tener más grupos, con un efecto concreto en la calidad de los aprendizajes.

Este deterioro afecta las condiciones de vida y la motivación de los docentes, además del atractivo de la profesión, estratégica para el desarrollo del país, tanto en el perfil como en la cantidad de los candidatos

Que, la decisión de eliminar el incentivo docente se produce en un momento de desplome general de salarios y jubilaciones, achicamiento de partidas presupuestarias y despidos de miles de trabajadores estatales.

Que, periódicamente el Estado nacional se ha comprometido, en sus cláusulas, a abonar un monto para compensar a las provincias, por un lado, y por otra parte al conjunto de la docencia del país. Esa cláusula no se puede modificar unilateralmente por parte del gobierno nacional.

Que, pese al aumento de las últimas paritarias, muchos maestros y directivos tuvieron bonos de sueldos más bajos porque desde la nación no envían más la partida que compete al Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Ya que, desde la Dirección General de Escuelas (DGE) les comunicaron a los docentes que eso se debe a las partidas que la Nación dejó de transferir a las provincias para mejorar el salario de los docentes es que requerimos que el Ejecutivo Provincial instruya a los legisladores que nos representan en el Congreso de la Nación para que insten a que se revierta esta situación.

Mendoza, 23 de mayo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial les solicite a los Legisladores Nacionales por Mendoza, para que éstos insten al Poder Ejecutivo Nacional a que restituya el Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85113)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir el Poder Ejecutivo Provincial les solicite a los Legisladores Nacionales por Mendoza, para que éstos insten al Poder Ejecutivo Nacional a que restituya el los subsidios al transporte.

Debido a que el Gobierno nacional eliminó el Fondo Compensador del Interior, que subsidiaba el valor del boleto del transporte público de pasajeros en localidades del interior del país.

Que, el Fondo Compensador se encargaba de subsidiar al transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país a través de transferencias realizadas desde el Estado

Nacional a empresas prestatarias del servicio público de transporte para permitir que las tarifas sean provistas a un costo inferior al necesario para cubrir los costos de funcionamiento y mantenimiento.

Que, por lo tanto, a partir de ahora, los subsidios al transporte público del interior deberán ser absorbidos por las provincias.

Que, el impacto en Mendoza ha sido brutal y se ve reflejado en el aumento de pasaje de transporte que golpea a los pasajeros impacta de lleno en la economía de la mayoría de las familias mendocinas.

Que, la decisión se tomó desde la secretaría de Transporte de la Nación y dejarán de llegar \$1.500 millones al mes. El Gobernador dijo, en notas periodísticas, que la Nación "incumple" el Pacto Fiscal porque se mantendrán subsidios al Área Metropolitana de Buenos Aires.

Además, adelantó que se acelerará la revisión del boleto en los próximos meses semanas, teniendo en cuenta que Mendoza contaba con \$18.000 millones en 2024 en este concepto.

Que, el sistema de Transporte Público de Mendoza, que cuesta unos \$400 millones diarios, se financiaba hasta hoy con tres componentes: el subsidio provincial, que representa el 80% (\$320 millones); el nacional, que era un 12% (\$50 millones por día) y que hoy está eliminado; y la recaudación del boleto, que oscila entre el 8% y el 12% (\$32-\$50 millones diarios).

Que, el problema es cómo se absorbe el subsidio nacional. Hoy por hoy lo paga la provincia, pero se entiende que se traslada al boleto y que los mendocinos se ven totalmente afectados por esta suba desmedida de precios.

Todo esto enmarcado en la inflación en Mendoza durante abril fue de 7,4% . En estos cuatro meses de 2024, los precios acumularon de aumento del 57,1%. La diferencia interanual con los valores de 2023 ya es de 277% .

Que, el último aumento de pasaje se trató de un incremento del 175% con respecto al valor que tenía hasta el momento, lo que generará un fuerte impacto en tramos del interior del territorio local y que tienen pocas posibilidades de conexión con otras localidades.

Que, en nuestra provincia el aumento del transporte está haciendo estragos. Pueblos de alta montaña y de diferentes departamentos empezaron a organizarse ante la suba del boleto, que en muchos casos implica dejar a familias prácticamente aisladas, sin posibilidad de viajar a diario por trabajo, para estudiar o recibir atención médica.

Que, hay gente que tiene su trabajo en Mendoza y va y viene del pueblo, como guardias de seguridad. Y gente que sube a trabajar acá en la zona todos los días, pero ahora se tiene que replantear si le conviene el puesto. Hay chicos que vienen de Cacheuta al secundario porque ahí no hay escuela. Si bien los pasajes escolares están subvencionados, sólo se limitan a eso. Si quieren ir a inglés, a folclore, ya no pueden. Mi hijo dejó de ir a fútbol. Gasto más en pasaje en una semana que en la cuota mensual", nos menciona una vecina del Gran Mendoza.

Que, ese subsidio nacional hoy lo absorbió la provincia. Y de aquí se desprende el segundo dato, que es que el subsidio al transporte público de pasajeros de la provincia representa el segundo gran gasto que hace el Estado provincial, sólo por detrás del pago de salarios a la Administración Pública y es por ello que realizamos este pedido e invito a mis pares a que adhieran.

Mendoza 23 de Mayo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial les solicite a los Legisladores Nacionales por Mendoza, para que éstos insten al Poder Ejecutivo Nacional a que restituya el los subsidios al transporte para nuestra provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 23 de Mayo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85114)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto que el Poder Ejecutivo nos brinde un pormenorizado informe, detallando de manera precisa diversas responsabilidades sobre el programa "enlazados", debido a las investigaciones que obran sobre ciertos expedientes.

Que, Enlace Joven está destinado a personas entre 18 y 30 años que tienen el 50% de la carrera universitaria o terciaria aprobada o aquellos que hace menos de 4 años que se han recibido. Los jóvenes seleccionados podrán hacer un entrenamiento profesional en una empresa.

Enlazados se encarga de registrar a las empresas y a los empleados. Si se cumplen los requisitos, desde el programa liberan la orden de pago y el depósito lo hace Mendoza Fiduciaria.

Que, ciertas empresas son blanco de una investigación penal por presuntamente haber falsificado documentos para poder acceder a los beneficios de "Enlazados", programa laboral con el que el Gobierno paga una parte del salario de los nuevos empleados.

Que, se ha detectado que había una empresa que tenía vinculadas 31 personas. Esa empresa no existía y cuando chequearon la información develaron que el número de CUIT no existía, pero sí que esas personas habían cobrado de manera irregular algunos meses vinculándose a través de empresas que sí existían y que sí tenían trabajadores registrados.

Grupo Broda, Cartellone, Expreso Luján y otras siete empresas son blanco de una investigación penal por presuntamente haber falsificado documentos para poder acceder a los beneficios de "Enlazados", programa laboral con el que el Gobierno paga una parte del salario de los nuevos empleados.

Que, según versa desde una investigación periodística, es de la Administración Tributaria Mendoza surgió la primera luz de alerta que llegó a este diario: a mediados de abril -antes de que estallara el escándalo por la empleada que robó \$26 millones- ingresaron a ATM tres oficios firmados por una funcionaria de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados preguntando si Broda, Cartellone y Expreso Luján tenían "deuda de impuesto automotor, impuesto inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos o impuestos varios" sobre periodos puntuales del año 2023. El pedido de información por parte de los investigadores tenía un fundamento: las tres compañías habían adulterado constancias de cumplimiento fiscal, una especie de "libre de deuda" que entrega ATM y que deben presentar todos los meses en el Ministerio de Producción para mantener los beneficios del programa Enlazados.

Que, en abril de 2024, casi 3 años después de que Enlazados entrara en vigencia, decidieron hacer un control de estos certificados y algunos de estos documentos no pudieron ser validados.

Que, entendemos por ello que no se toma con seriedad e importancia la constancia de datos, que se presentan, y auditoría de los recursos del Estado que se brindan a las empresas.

En este marco, no creemos que se trate de una situación individual de las empresas sino que, posiblemente, hayan funcionarios que hayan estado al tanto de lo que estaba sucediendo y en ese caso la malversación de fondos constituye un ilícito penal previsto en el artículo 389° del Código Penal que reprime conductas que afectan gravemente el funcionamiento de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos. Malversar fondos públicos significa darle un fin distinto al que estaban destinados, afectando de manera grave y permanente los servicios públicos básicos.

Que, este pedido tiene por objeto develar las responsabilidades y competencias de quienes recibían la documentación, verificaban su identidad y saber cómo fue que se "descubrió" el fraude. Ya que la magnitud de estafa es de adelantar hechos realizados, posiblemente, por más de dos personas a cargo.

Por lo anteriormente mencionado, es que invito a mis pares a que se adhieran a este requerimiento.

Mendoza 23 de mayo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir al Ministerio de Producción de nuestra provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa diversas responsabilidades sobre el programa “enlazados”:

-Cómo es el proceso de recepción, por parte del Estado provincial, de la documentación que entregan las empresas.

-Quién o quienes, desde el Estado Provincial, certifican la veracidad de la documentación que presentan las empresas para calificar en el programa mencionado.

-Responsables de auditar el funcionamiento de programa.

Art. 2º - Indiquen de forma precisa la circunstancia que devela dicha “estafa”.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 23 de mayo de 2024

Gustavo Perret

- ACUMULAR al Expte. 85037 (EX-2024-00009695- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución 87-24

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85118)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente información detallada con respecto al estado del proyecto de transformación del Parque Zoológico en Ecoparque; las condiciones de los animales que aún permanecen en el parque y sus recintos, el presupuesto y recursos asignados y de conservación, las vinculaciones con organizaciones ambientales, y los planes futuros para la inauguración y funcionamiento del Ecoparque.

A principios del año 2016 el gobierno cerró el zoológico para su remodelación. En diciembre de 2017 se llamó al Concurso Nacional de Master Plan, Ideas y Anteproyecto para el nuevo Ecoparque Mendoza. El objetivo general fue obtener propuestas para transformar el predio y el entorno inmediato del ex Parque Zoológico en el actual Ecoparque, definido por Ley Provincial N° 8.945 y Decreto Reglamentario N° 451/2017; y en una segunda prueba un Anteproyecto para concebir los edificios y refuncionalizar los senderos y lugares de esparcimiento necesarios en una primera etapa de concreción.

El presente pedido de informe se sustenta en la necesidad de conocer y hacer públicas las condiciones actuales del Ecoparque, dado el interés y preocupación manifestados por diversos sectores de la ciudadanía y organizaciones ambientalistas sobre el estado y gestión del mismo. Cabe destacar que el Parque Zoológico cerró hace 8 años, sin embargo, hasta la fecha, el Ecoparque no ha sido inaugurado y existe incertidumbre sobre la situación de los animales que aún permanecen en el lugar.

Específicamente, solicito la siguiente información:

Estado del Proyecto de Reconversión:

Detalle del estado actual del proyecto de transformación del Zoológico Provincial en Ecoparque.

Etapas del proyecto que ya se han completado y aquellas que están pendientes.

Razones por las cuales el Ecoparque aún no ha sido inaugurado, a pesar de haberse iniciado el proceso hace ocho años.

Plazos estimados para la finalización completa del proyecto y la apertura del Ecoparque al público.

Condiciones de los Animales:

Informe sobre el estado de salud y bienestar de los animales que aún permanecen en el Ecoparque.

Número y especies de animales que han sido reubicados desde el cierre del zoológico y los que todavía se encuentran en el parque.

Detalle de las condiciones de los recintos y cuidados veterinarios disponibles actualmente.

Presupuesto y Recursos:

Desglose del presupuesto asignado al Ecoparque Mendoza desde el inicio del proyecto de reconversión.

Fondos específicos destinados a la conservación, rehabilitación y traslado de los animales.

Recursos humanos y técnicos disponibles actualmente en el parque.

Vinculación con Organizaciones:

Convenios y colaboraciones con organizaciones ambientales y de protección animal desde el inicio del proyecto de reconversión.

Resultados de dichas colaboraciones y proyectos conjuntos.

Planificación Futura:

Proyecciones y objetivos a corto y largo plazo para el Ecoparque.

La información solicitada es de vital importancia para evaluar la gestión actual y futura del Ecoparque Mendoza, asegurando así que se cumplan los objetivos de bienestar animal, conservación y educación ambiental para los cuales fue concebido.

Es por los fundamentos expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 23 de mayo de 2024

Laura Balsells-Miró, Stella Huczak, Jimena Cogo, Cintia Gomez, Jorge A Difonso, Rolando Scanio

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente, a través de los organismos correspondientes, un informe detallado sobre la situación actual del Ecoparque Mendoza, anteriormente conocido como Parque Zoológico.

Art. 2° - El informe solicitado en el Artículo 1° deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

a-Estado del Proyecto de Reconversión:

Detalle del estado actual del Master plan, proyecto de transformación, del Parque Zoológico en Ecoparque.

Etapas del proyecto que ya se han completado y aquellas que están pendientes.

Razones por las cuales el Ecoparque aún no ha sido inaugurado, a pesar de haberse iniciado el proceso hace ocho años.

Plazos estimados para la finalización completa del proyecto y la apertura del Ecoparque al público.

b-Condiciones de los Animales:

Informe sobre el estado de salud y bienestar de los animales que aún permanecen en el Ecoparque.

Número y especies de animales que han sido reubicados desde el cierre del zoológico y los que todavía se encuentran en el parque.

Detalle de las condiciones de los recintos y cuidados veterinarios disponibles actualmente.

c-Presupuesto y Recursos:

Desglose del presupuesto asignado al Ecoparque Mendoza desde el inicio del proyecto de reconversión.

Fondos específicos destinados a la conservación, rehabilitación y traslado de los animales.

Recursos humanos y técnicos disponibles actualmente en el parque.

d-Vinculación con Organizaciones:

Convenios y colaboraciones con organizaciones ambientales y de protección animal desde el inicio del proyecto de reconversión.

Resultados de dichas colaboraciones y proyectos conjuntos.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial a los fines pertinentes.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2024

Laura Balsells-Miró, Stella Huczak, Jimena Cogo, Cintia Gomez, Jorge A Difonso, Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85119)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el departamento de Tunuyán se ha presentado una grave problemática ambiental por el persistente vertido de desechos del colector cloacal madre al arroyo Claro.

El colector madre que lleva los desechos de la ciudad de Tunuyán a la planta de tratamiento, colapsó, lo repararon, pero volvió a romperse y desde hace un mes, pierde aguas grises y otros materiales contaminantes sobre el mencionado espejo de agua.

Esta situación, que ha sido motivo de reclamos por parte de los vecinos y pone en evidencia la precariedad del sistema cloacal en la zona.

Inicialmente, tras el primer colapso del colector y la subsiguiente reparación, parecía que el problema había sido solucionado. Sin embargo, la infraestructura volvió a presentar fallas y finalmente colapsó desencadenando una nueva descarga de aguas cloacales sobre el curso de agua.

Vale destacar que el arroyo Claro, donde se produce el vertido de aguas cloacales, se encuentra ubicado a la salida de esa ciudad de Tunuyán, en dirección al norte y esas aguas luego decantan en el río Tunuyán, con la consiguiente contaminación del agua que resulta ser esencial para toda la zona.

La empresa Aysam que se encuentra renovando el sistema cloacal de la zona adjudicó la obra a una empresa constructora pero las demoras excesivas en solucionar la problemática requieren medidas urgentes y el control por parte del Estado provincial.

Es por lo expuesto que solicitamos la inmediata intervención del Ministerio de Ambiente de la provincia de Mendoza a fin de dar una pronta solución y sancionar a los responsables por el daño ambiental generado por las excesivas demoras y la desidia en el manejo de la problemática.

Mendoza, 23 de mayo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Ministra de Ambiente de la Provincia de Mendoza tome inmediata intervención respecto de la problemática ambiental por el persistente vertido de desechos del colector cloacal madre al arroyo Claro ubicado a la salida de esa ciudad de Tunuyán, en dirección al norte; conmine a dar una pronta y definitiva solución y aplique las sanciones pertinentes por el daño ambiental generado por las excesivas demoras en solucionar la problemática.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2024.

Germán Gómez

- ACUMULAR 84923 (EX-2024-00008646- -HCDMZA-ME#SLE)

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85120)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Luego de que el Gobierno nacional acordara un aumento del presupuesto sólo para la Universidad de Buenos Aires, el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) se reunió el miércoles 16 de mayo pasado y expresó su malestar por tan arbitraria decisión.

La Señora Esther Sánchez, rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, fue parte del encuentro de este Comité Ejecutivo, y manifestó su profundo malestar ya que más de un 85% de los estudiantes

son considerados de segunda categoría, y pidió un urgente tratamiento igualitario para todas las universidades del país.

En la Universidad de Buenos Aires quedó suspendida la emergencia presupuestaria anunciada el pasado 10 de abril, luego de que el Gobierno nacional actualizara un 270% el presupuesto de gastos de funcionamiento y 300% para hospitales. Una medida que impactará exclusivamente en Buenos Aires y no en el conjunto de 60 universidades distribuidas a lo largo de todo el país.

Es absolutamente cuestionable el anuncio dado a la UBA ya que existe una diferencia en el trato entre los estudiantes de ella y los alumnos del resto de las universidades del país. No se tiene en cuenta que Argentina es una república federal y no es una consideración meramente enunciativa de la Constitución.

Los datos hablan de esta injusta decisión que sólo beneficia a la Universidad de Buenos Aires, visto que del total de estudiantes que son superiores a 2 millones, 300 mil aproximadamente son de la Universidad de Buenos Aires, el resto corresponden a estudiantes de todo el país. De esta manera, más de un 85% son considerados de segunda categoría, mientras que a los de la UBA se los considera de primera categoría, al parecer.

Pedimos un tratamiento igualitario para todas las universidades, en especial para nuestra Universidad Nacional de Cuyo. Estamos seguros que no se trata solamente de gastos de funcionamiento, sino también aspectos relevantes como salarios dignos para docentes y no docentes, becas actualizadas, poder mantener el sistema de ciencia y tecnología y continuar con las obras universitarias paralizadas por irresponsables decisiones del gobierno nacional.

Es de suma importancia como representantes del Pueblo y en especial consideración con nuestra más alta Casa de Estudios apoyar el documento firmado por las autoridades de nuestra UNCuyo, ya que no sólo es un simple tema educativo sino una causa que todo mendocino de bien debe hacer suya.

Por estos motivos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de mayo de 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Expresar su apoyo al Documento del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional CIN, emitido el día 16 de mayo de 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma de 60 rectores y rectoras de todo el país y donde se exige al Gobierno Nacional una resolución que garantice un incremento presupuestario igual al otorgado a la UBA para todas las universidades públicas de la Nación.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85121)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La intervención psicopedagógica en las escuelas permite detectar y prevenir diferentes situaciones y no sólo específicamente dificultades pedagógicas sino también, desórdenes emocionales, la vinculación con las familias, relaciones con sus pares, profesionales externos, maestros de Inclusión de la modalidad de educación especial y acompañantes terapéuticos. En el trabajo en las aulas, los orientadores son los que conocen las diversas realidades socioculturales de los chicos que transitan cada ámbito escolar y por ahí pasa específicamente su trabajo: detectar situaciones que dificultan o impiden el aprendizaje y acercarle al docente estrategias para poder revertirlas.-

En la escuela primaria, la demanda pasa sobre todo por el aprendizaje y lo pedagógico. La falta de contención de los niños en la casa repercute en las situaciones pedagógicas en la escuela y el reclamo en el nivel de donde los niños deben egresar sabiendo leer y escribir de manera convencional. Muchas veces esta situación provoca preocupación en los docentes, directivos y miembros de equipo, quienes buscan herramientas y recursos para que el alumno egrese del nivel alfabetizado y pueda continuar su trayectoria escolar con instrumentos que le permitan culminar sus estudios.

El faltante de docentes de apoyo, integradores, acompañantes terapéuticos tiene muchas causas, pero aún no tiene solución en la Provincia de Mendoza. Esto es importante teniendo en cuenta que se trata de profesionales de distintos rubros de la salud que trabajan para garantizar la inclusión y educación de niños, niñas y adolescentes que tienen alguna discapacidad que puede ser intelectual, sensorial, motora, o alguna de carácter más psiquiátrico.-

En nuestra provincia, la Dirección General de Escuelas (DGE) desde la planta de la Escuela Especial, brinda ayuda a distintas escuelas mediante el docente de formación especial (acompañante de apoyo, psicopedagogo) en el nivel primario, estableciendo determinada carga horaria, al tratarse de un acompañamiento. Lo cierto es que la Escuela Especial tiene un número de docentes y según el estudio que ha hecho, la valoración de los chicos, es conforme la asignación, siendo que hay una alta cantidad de personas con certificado de discapacidad, de tal manera, Escuela Especial no alcanza a cubrir a todos y hay pocos prestadores privados. Ese es el problema, que con lo poco que hay, no pueden cubrir todo y a los mismo se le agrega el pago que no se realiza a tiempo; ya que son varios los docentes que reclaman el no pago de las prestaciones de discapacidad, ni en la parte de terapia ni en la parte de apoyo a la inclusión. Cabe resaltar que la presencia de los docentes de formación especial son esenciales en las escuelas, debido a que en muchos casos niñas y niños requieren de dicho apoyo y no tienen obra social que les permita solventar dicho servicio para lograr mediante el acompañamiento una educación eficaz.-

Por tales motivos, es que consideramos esencial que la Dirección General de Escuelas (DGE) informe en detalle número de docentes en formación especial (psicopedagogos, acompañantes terapéuticos) con los que cuenta la planta de la Escuela Especial, número de docentes en formación especial destinados a prestar sus servicios a las escuelas públicas de cada departamento de la provincia, capacitación brindada a los mismos, forma de trabajo para con los niños y niñas a los fines de elevar su rendimiento académico, salario que perciben dichos profesionales por prestaciones de discapacidad -en terapia y en la parte de apoyo a la inclusión-; si en nivel secundario se dispone de tal figura para acompañar el proceso de aprendizaje de los adolescentes en caso de no ser así informe si hay proyecto futuro para la incorporación de los mismos.-

Brindar y sostener herramientas útiles para la educación es apostar al futuro de nuestra sociedad.-

Mendoza, 23 de mayo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza, informe en detalle:

A.- Número de docentes en formación especial (psicopedagogos, acompañantes terapéuticos) con los que cuenta la planta de la Escuela Especial.

B.- Número de docentes en formación especial (psicopedagogos, acompañantes terapéuticos) destinados a prestar sus servicios a las escuelas públicas de cada departamento de la provincia,

C.- Capacitación brindada a los profesionales,

D.- Metodología de trabajo empleada por dichos profesionales en conjunto con los docentes para con los niños y niñas a los fines de elevar su rendimiento académico;

E.- Salario que perciben que dichos profesionales por prestaciones de discapacidad -en terapia y en la parte de apoyo a la inclusión-;

F.- Si en nivel secundario se dispone de tal figura para acompañar el proceso de aprendizaje de los adolescentes en caso de no ser así informe si hay proyecto futuro para la incorporación de los mismos.-

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 23 de mayo de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85122)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el desarrollo de infraestructura vial adecuada ocupa un aspecto central en la definición de políticas, coordinadas con los distintos actores de la sociedad, tendientes a reducir la tasa de siniestralidad vial. La Dirección Provincial de Vialidad (DPV), dependiente funcionalmente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública. Tiene como principal función: planificar y administrar estratégicamente la conservación, apertura, y construcción de caminos bajo su jurisdicción, resolviendo técnicamente futuras necesidades viales, garantizando la libre circulación de rutas en la provincia. Tareas que tienen como principal objetivo, atender a las necesidades de sociedad.

Que, la Ley Provincial de Tránsito N°: 9024/17 establece en el Artículo 17- La vía pública será señalizada y demarcada conforme al Anexo II de esta ley y al sistema uniforme que se reglamente de acuerdo con los convenios nacionales e internacionales vigentes..." Cabe resaltar la importancia de la señalización en cruces y sendas peatonales frente a establecimientos educativos, según la normativa provincial, todos los edificios educativos deben ser señalizados en sus proximidades con cartelera vial que indique "Espacio Escuela" y que incluya el logotipo indicativo homologado, ya que la inadecuación de la señalización y la ausencia de demarcación no debe considerarse como un asunto menor, debido a que puede tener graves consecuencias en términos de seguridad vial y de responsabilidad legal en caso de ocurrir algún accidente.

Por tales motivos, a los efectos de garantizar la seguridad vial cuidando a peatones, especialmente los estudiantes que ingresan y salen del edificio escolar es que solicitamos a la Dirección Provincial de Vialidad informe las demarcaciones y señalizaciones horizontales con doble o simple línea amarilla realizados frente a los diferentes establecimientos educativos de la provincia de Mendoza en el último año, como así mismo la colocación de leyendas de PARE, las velocidades máximas de 20 kilómetros por hora, reductores de velocidad y cartelera vertical alertando sobre el arribo a un cruce escolar indicando el nombre y localización de dichos establecimientos educativos; presupuesto para realizar obras futuras con tales fines; si se están trabajando actualmente en tales obras.

Mendoza, 23 de mayo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe detallado respecto a:

A.- Demarcaciones y señalizaciones horizontales con doble o simple línea amarilla realizados frente a los diferentes establecimientos educativos de la provincia de Mendoza en el último año, como así mismo la colocación de leyendas de PARE, las velocidades máximas de 20 kilómetros por hora, reductores de velocidad y cartelera vertical alertando sobre el arribo a un cruce escolar indicando el nombre y localización de dichos establecimientos educativos;

B.- Presupuesto destinado para realizar obras futuras con tales fines;

C.- Si se están trabajando actualmente en tales obras, indique la zona.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85124)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu exhortar a la Dirección General de Escuelas un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la continuidad de la conectividad de los establecimientos.

Que, en el transcurso de esta semana, varias escuelas de distintos niveles de Mendoza han estado complicado con las distintas señales de internet, dejando nula las distintas planificaciones de clases de los docentes.

Que, ante el recorte de envío de fondos en materia educativa por parte del Gobierno nacional, ciertos docentes de la provincia nos han hecho llegar la inquietud de la falta de servicio de conectividad de internet en las instituciones educativas de la provincia.

Que, es un servicio esencial para brindar una educación de calidad que merecen todos los mendocinos.

Que, el uso de internet proporciona una enseñanza y aprendizaje atractivos, motivadores, activos, con expectativas enormes en relación con el aprender. Es trascendental crear en los alumnos una actitud crítica frente a las nuevas tecnologías.

Se ha demostrado que Internet es una ventaja en la educación. Profesores y alumnos se benefician del acceso sin precedentes a la información que ofrece Internet, así como de la posibilidad de compartir conocimientos en todo el mundo.

Que, además, internet mejora la calidad de la educación, que es una de las bases del desarrollo sostenible de una nación. Proporciona educación a través de vídeos (por ejemplo, vídeos instructivos de YouTube) y tutoriales en la web que son accesibles para todos y muy rentables.

Que, internet se ha consolidado como una herramienta importante para la enseñanza eficaz, así como una vía de aprendizaje. Los profesores pueden utilizarlo como herramienta de enseñanza publicando sus materiales de aprendizaje (apuntes y vídeos) en la página web o el foro de la institución.

El proceso de aprendizaje se vuelve interesante y variado con el uso de vídeos y apuntes instructivos. Los profesores pueden enseñar usando animaciones, diapositivas de PowerPoint e imágenes para atraer la atención de los alumnos.

Y que para poder poner en pie de igualdad a todos los mendocinos y nuestros ciudadanos puedan elegir su camino, que está ligado en la actualidad de forma directa al uso de internet, nos preocupa la falta de conectividad que están sufriendo ciertos establecimientos y solicitamos tener conocimiento de la causal del mismo ya que la conectividad es un derecho fundamental y una herramienta para modernizar la enseñanza.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Exhortar a la Dirección General de Escuelas un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la situación de continuidad o falta de la misma en los establecimientos educativos.

Art. 2° - En el caso de que esté suspendida, indique motivo de la misma.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 85125)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto la declaración de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, de la campaña solidaria llevada a cabo el corriente año por el Consejo de Ciudadanos Brasileños en Mendoza en apoyo a las víctimas del desastre ambiental en Río Grande do Sul, Brasil.

El Consejo de Ciudadanos Brasileños en Mendoza es un foro voluntario y consultivo del Consulado General de Brasil en Mendoza, según lo previsto en el Reglamento Consular de Brasil, Ordenanza N° 428, de 15 de diciembre de 2022. Entre sus responsabilidades está la promoción de iniciativas de información y sensibilización sobre temas de interés público para la comunidad brasileña.

El presidente de este prestigioso Consejo, Mario André da Silva Vargas, ha informado que la crisis humanitaria que afecta al estado de Río Grande do Sul, en Brasil, surgió debido a tormentas sin precedentes que superan los índices históricos de la región.

Según datos de Defensa Civil, hasta la fecha, 425 municipios han sido afectados, 67.428 personas se encuentran en albergues, 163.786 personas sin hogar, 374 heridos, 130 desaparecidos y más de 1.476.000 personas han sido impactadas. Además, hubo más de 100 muertes confirmadas.

Dados los históricos y profundos vínculos culturales y económicos que comparten nuestros territorios, resulta menester solidarizarnos con el pueblo de Río Grande do Sul, motivo de lo cual surge el presente.

A partir de lo expuesto, es que el Consejo ha comenzado una campaña de acción solidaria, en donde involucra la comunidad artística de Mendoza en un gran proyecto de presentaciones en vivo - en fecha a ser definida - que será transmitido a través de la modalidad "streaming", es decir, en vivo por medios digitales.

Al mencionado streaming, se ha invitando a la comunidad mendocina y Argentina en una acción de solidaridad, para que contribuya a los esfuerzos para movilizar los recursos necesarios para mitigar los efectos inmediatos, efectos de la crisis, apoyar a las víctimas de esta tragedia y también la apuesta por la reconstrucción de su territorio.

A continuación, se detalla la lista de artistas que ya se encuentran a disposición para participar de este acto solidario:

- Músicos/DJs:

Leon Gieco, Sergio Zabala, Virginia Innocenti, Polo Marti, Marcelino Azaguate, Gustavo Bruno, El Kallo, Tribal Mixtura, Lara Barreiro, La Contreras, Oscar Puebla, Josi Dias, Maracatú, Mariano Moreno, Fernando Berazategui, Marcela Carrizo, Made in Brazil, Batida de Coco, Choro Trio, Dedé y Los Malukos, Pato Ibire, Sebastián Paz y Martín Daga.

- Artistas Visuales:

Marcela Furlani, Orlando Pelichotti, Leandro Pintos, Laura Rudman, Tachuela, Daniel Serio, Coco Yañes, Oswaldo Chiavazza, Enrique Testasseca, Martín Villalonga, Guillermo Rigatieri, Marta Vicenti, Luis Scafati, Fernando Martinez, Miguel Rep y Ana Peña.

Por lo expuesto y, por los motivos que se expondrán oportunamente en el recinto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Giuliana Díaz

Artículo 1° - Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, la campaña solidaria llevada a cabo el corriente año por el Consejo de Ciudadanos Brasileños en Mendoza en apoyo a las víctimas del desastre ambiental en Río Grande do Sul, Brasil.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Giuliana Díaz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85126)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución surge de una profunda preocupación por los principios fundamentales de nuestra democracia, como la libertad de expresión y el acceso a la información. Estos valores se ven seriamente amenazados por las recientes medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las cuales impactan directamente en los medios de comunicación públicos, tanto en nuestra provincia de Mendoza como en todo el país.

Los medios de comunicación públicos, como Radio Nacional, desempeñan un papel crucial en la provisión de información veraz, diversa y accesible para todos los ciudadanos. La posibilidad de privatización de Radio Nacional y la suspensión de la transmisión y emisión de contenidos en redes sociales y sitios web de medios estatales son acciones que representan un grave retroceso. No solo afectan a los trabajadores y trabajadoras de estos medios, sino que también limitan el derecho del público a estar informado, reduciendo la diversidad de voces y puntos de vista en nuestra sociedad.

Radio Nacional, es un baluarte del federalismo y la democracia en nuestro país. Su posible privatización no solo pondría en riesgo la pluralidad informativa, sino que también atentaría contra el valor estratégico que tiene esta emisora para reflejar las realidades locales y regionales. La censura y el vaciamiento de los medios públicos son ataques directos a estos principios fundamentales.

El cierre de las redes sociales y sitios web de medios como Televisión Pública, Radio Nacional, FM Clásica, FM Rock, FM Folclórica, Paka Paka y Canal Encuentro, es una medida que cercena el acceso a la información de la ciudadanía. La utilización institucional del término "proceso de reorganización" para justificar estas acciones nos recuerda tiempos oscuros de nuestra historia y es una muestra de desprecio democrático.

Los trabajadores y trabajadoras de los medios públicos han expresado su rechazo a estas medidas, denunciando un plan de "destrucción" implementado por el gobierno nacional. Es crucial que defendamos sus derechos laborales y la continuidad de su labor, que es fundamental para la diversidad y la calidad de la información que recibe nuestra población.

Desde esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, es nuestro deber expresar un enérgico repudio a estas medidas. Debemos instar al Gobierno Nacional a revisar y rectificar estas políticas que atentan contra la libertad de prensa y los derechos de los trabajadores. Asimismo, es esencial que los senadores y senadoras nacionales actúen en defensa de los medios públicos, rechazando su privatización que afectan la libertad de prensa y la pluralidad de voces.

La defensa de los medios de comunicación públicos es una cuestión de vital importancia para la preservación de nuestra democracia. Estos medios no solo garantizan una cobertura informativa amplia y diversa, sino que también son esenciales para reflejar las diversas realidades de nuestro país, fortaleciendo así el federalismo. Debemos actuar con determinación para proteger estos valores y garantizar que la información siga siendo un bien accesible y plural para todos los ciudadanos.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

German Gómez

Artículo 1° - Expresar su enérgico repudio a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que afectan a los medios de comunicación públicos, incluyendo la suspensión de la transmisión y emisión de

contenidos en redes sociales y sitios web de Televisión Pública, Radio Nacional, FM Clásica, FM Rock, FM Folclórica, Paka Paka y Canal Encuentro.

Art. 2° - Rechazar la posible privatización de Radio Nacional, destacando el valor fundamental y estratégico de esta emisora desde el punto de vista federal y democrático, así como su rol esencial en la pluralidad de voces y la diversidad informativa.

Art. 3° - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata revisión de las medidas que afectan a los medios de comunicación públicos, garantizando el pleno funcionamiento de sus redes sociales y sitios web, y respetando los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

German Gómez

- ACUMULAR al Expte. 85116 (EX-2024-00011281- -HCDMZA-ME#SLE)

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85128)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de Informe tiene por objetivo que el Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo que corresponda brinde un pormenorizado informe detallando de manera precisa diversos puntos relacionados a las presas y centrales hidroeléctricas de nuestra provincia.

Que, en virtud de lo solicitado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través de Julio Cobos, al Poder Ejecutivo Nacional, es que vemos con agrado obtener información provincial, pertinente y competente, sobre la materia para esclarecer y actualizar la situación actual de diversas presas y centrales hidroeléctricas.

Que, las mismas nos son de fundamental importancia ya que La hidroelectricidad aprovecha la energía del agua de los ríos para producir electricidad sin reducir la cantidad de esta, por este motivo todos los emprendimientos hidroeléctricos, de pequeño o gran porte, de pasada o de almacenamiento, se encuadran dentro del concepto de fuente de energía renovable.

Que, las centrales hidroeléctricas con embalse ofrecen flexibilidad operacional incomparable ya que pueden responder inmediatamente ante las fluctuaciones de la demanda eléctrica, viabilizando la utilización de otras fuentes renovables como las eólicas o las solares.

Que, también, aumenta la estabilidad y confiabilidad del sistema eléctrico ya que depende de fuentes de generación rápidas y flexibles para atender las demandas pico, mantener los niveles de tensión del sistema y restablecer prontamente el suministro después de una falla. La energía generada por las plantas hidroeléctricas puede ser incorporada al sistema eléctrico más rápidamente que la de cualquiera de las otras fuentes energéticas empleadas.

Que, ayuda a morigerar cambios registrados en los sistemas climáticos ya que ya que su ciclo de vida reduce las cantidades de efecto invernadero.

Por lo que requeriremos datos, es que con un promedio de vida útil de entre 50 y 100 años, los emprendimientos hidroeléctricos son inversiones de largo plazo que pueden beneficiar a varias generaciones. Se pueden actualizar fácilmente con la incorporación de tecnologías más recientes, y tienen bajos costos de operación y mantenimiento.

Los emprendimientos hidroeléctricos que son desarrollados y operados de manera económicamente viable, ambientalmente sensata y socialmente responsable, representan desarrollo sostenible en su mejor concepción.

Que, los grandes sistemas hidroeléctricos están constituidos por extensos cuerpos de agua denomina embalses. Estos se crean artificialmente construyendo una presa o muralla de gran altura que atraviesa perpendicularmente el río. En los embalses se acumula agua para asegurar su suministro en

épocas de sequía. Si el emprendimiento hidroeléctrico es de menor importancia, se construye una presa de baja altura, sin embalse o con uno pequeño. En este caso, el flujo de agua que se utiliza para generar electricidad puede alterarse según la variación del caudal en distintas épocas del año

Que, además, requerimos información no solo por la importancia y beneficios de las centrales hidroeléctricas sino por el mantenimiento que estas requieren previamente para evitar contaminación sobre el agua a utilizar.

El proceso de modificación de las características del ecosistema acuático es conocido como eutrofización y, además de afectar negativamente la calidad del agua (malos olores, disminución del oxígeno disuelto, acumulación de toxinas, etc.), contribuye a disminuir la vida útil de la represa.

Nos preocupa que la eutrofización esté sucediendo en los causes ya que la misma es la contaminación más importante de las aguas en lagos, balsas, ríos, embalses, etc. Este proceso se debe al exceso de nutrientes en el agua, principalmente nitrógeno y fósforo, procedentes de la actividad del hombre.

Que, la eutrofización es un proceso por el cual un cuerpo de agua, como un lago o un embalse, se enriquece con nutrientes, especialmente nitrógeno y fósforo, que estimulan el crecimiento excesivo de algas y plantas acuáticas. Este fenómeno puede tener efectos negativos significativos en el ecosistema acuático, como la disminución de la calidad del agua, la pérdida de biodiversidad, la proliferación de algas tóxicas y la reducción del oxígeno disponible para otras formas de vida, lo que puede llevar a la muerte de peces y otros organismos acuático

Que el mantenimiento y prevención de la eutrofización, debe de ser de igual importancia ya que esta afecta a la calidad de las aguas debido a que al aumentar la podredumbre y agotarse el oxígeno, las aguas adquieren un olor nauseabundo. El olor de estas aguas puede ocasionar pérdidas económicas (turismo, áreas que pierden valor...), problemas respiratorios y su consumo puede ocasionar problemas sanitarios a las personas de la zona.

Por otro lado, las demás concesiones hidroeléctricas seguirán expirando tanto este año 2024 como en los próximos. En particular, el 1° de junio expira la concesión de Los Nihuales en Mendoza, el 19 de octubre la de las presas del río Diamante también en Mendoza, y el 29 de diciembre la presa de Río Hondo en Santiago del Estero. Respecto a Los Nihuales, que abarcan Nihuil I, Nihuil II, Nihuil III y Valle Grande, son instalaciones propiedad de la provincia de Mendoza y, por ende, deben ser devueltas a la provincia junto con dichas presas y centrales.

Que, los Nihuales es un complejo hidroeléctrico ubicado en la provincia de Mendoza, Argentina, compuesto por las represas Nihuil I, Nihuil II, Nihuil III y Valle Grande. Estas infraestructuras han sido muy importantes para la generación de energía en la región y para el desarrollo económico del país.

Que, la administración de estos activos ha estado en manos del Estado Nacional, pero dado que son propiedad de la provincia de Mendoza, existe una discusión sobre la necesidad de devolver el control de estas instalaciones a la provincia. Este debate es relevante también en el contexto de otras provincias que poseen infraestructuras hidroeléctricas similares, como Tucumán, Salta y Chubut.

Que, la formulación de una política de estado respecto a las centrales hidroeléctricas, como se menciona anteriormente, sería fundamental para garantizar una gestión eficiente y equitativa de estos recursos. Esto implicaría un acuerdo entre el Estado Nacional y las provincias involucradas, reconociendo la titularidad de las provincias sobre los recursos hídricos y estableciendo mecanismos de cooperación y coordinación para la gestión de estas infraestructuras.

En resumen, la situación de Los Nihuales destaca la importancia de establecer un marco regulatorio claro y consensuado que permita una gestión óptima de las centrales hidroeléctricas en Argentina, asegurando así su contribución al desarrollo energético y económico del país.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Indique si las represas y estaciones hidroeléctricas situadas en el Río Atuel, específicamente Nihuil I, Nihuil II, Nihuil III y Valle Grande, serán restituidas a la provincia de Mendoza al concluir el contrato de concesión el 1° de junio de este año, como dicta la normativa.

Art. 2° - Informe si al finalizar el contrato las represas y plantas hidroeléctricas, en caso de ser devueltas al Estado, estarán bajo la gestión de ENARSA. En caso afirmativo, detalle los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para llevar a cabo dicha operación. Además, dado que ENARSA está

sujeta a privatización según el proyecto de ley de Bases, aclare si las concesiones hidroeléctricas serán incluidas en ese proceso o si se planea licitarlas de manera independiente.

Art. 3° - Proporcione detalles sobre si las obras hidroeléctricas se licitarán de manera separada e individual. En caso afirmativo, indique si se han iniciado los procedimientos correspondientes y, en caso negativo, especifique cuándo se completarán los pliegos de licitación, la fecha estimada para la publicación de la licitación y la duración prevista del nuevo período de operación.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA ENERGÍA Y AMBIENTE

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85131)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud y Deporte que informe a esta Honorable Cámara, sobre acciones planificadas y resultados a la fecha del Plan Provincial de Adicciones, conforme a la Ley N° 7088.

En enero de 2003 se sancionó la Ley N° 7088 por medio de la cual se creaba el Plan Provincial de Adicciones. Entre los artículos más destacados se hace referencia que la estructura del Plan contemplará: a) diseñar las políticas de Estado en adicciones; b) coordinar las estrategias intersectoriales y c) garantizar la articulación interministerial. En el Artículo N° 2 se establecen entre algunos objetivos: a) promover y desarrollar valores que generen hábitos y conductas sanas y responsables. b) Abordar la problemática en forma intersectorial e interdisciplinaria, priorizando fundamentalmente la educación y prevención integral y aquellas acciones tendientes a reducir los daños provocados por el consumo de sustancias. c) Diseñar y fortalecer las acciones de educación y de prevención específica e inespecífica en el nivel local, promoviendo la inclusión, participación y organización de la comunidad. A su vez establece una serie de pautas y acciones como por ejemplo el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil vinculado a la prevención, tratamiento y rehabilitación de personas dependientes; un Fondo Especial para el Abordaje de las Adicciones; entre otras.

Ya a más de diez años de la sanción de la Ley, se cree oportuno revisar algunos aspectos vinculado al Plan y las acciones. En primer lugar, tras la pandemia mundial se pudo evidenciar el efecto e impacto en la salud mental, situación que según expertos aún se ven consecuencias. Crecimiento en los niveles de ansiedad, depresión, consumo de psicofármacos, trastornos neurológicos o mentales; afectando sobre todo a niños, adolescentes y adultos mayores. Por otro lado, tras el cambio de gestión provincial se anunciaron nuevas acciones por parte de la Dirección de Salud Mental y Adicciones. Entre ellas se destacan la Ley recientemente aprobada que plantea destinar el 25% de lo recaudado en ingresos brutos tributados por casinos y juegos en línea a programas específicos de Salud Mental y Adicciones. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deporte que informe a esta Honorable Cámara, sobre acciones planificadas y resultados a la fecha del Plan Provincial de Adicciones, conforme a la Ley N° 7088.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

37
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85132)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como principal objetivo distinguir a María Teresa Corradini de Barbera por toda su trayectoria y aporte a la gastronomía de nuestra región.

Nació el 7 de Diciembre de 1934, Hija de Lucio Corradini y Fernanda Torresi, llegó a nuestro país en 1948 con su madre y sus hermanos buscando paz, el cuál uno de ellos falleció antes de desembarcar en el vapor Santa Cruz. El 3 de noviembre de 1948 se alojaron en la Provincia de San Juan en la casa de un tío que había prometido ayudarlos esperaron 6 meses el arribo de su padre y antes del año arribaron a nuestra Provincia.

Su padre aficionado por la música se dedicó a ella, mientras que su madre Fernanda, cocinaba para los demás huéspedes en la misma pensión en la que vivían, la que luego compró y comenzaron a administrar ellos mismo.

Poco tiempo duró la pensión debido a que por lo extraordinaria que era su cocina, inmediatamente la transformaron en restaurante.

En el año 1952 conoce a quien sería su esposo, Francesco Barbera, con el que tuvo siete hijos: Beatriz, Joaquín, Ángel, Bernardina, Fernando, Santina, María Luisa.

Dos de ellos fallecieron uno de los cuales a causa de la inhalación de monóxido de carbono. En esa situación María Teresa comenzó a ver a los jóvenes y ahí se le ocurrió que no había escuela de cocina y si bien no fundó una, sí hizo docencia desde su misma cocina, con pasión, amor y entrega al prójimo.

En Marzo de este año hubiesen cumplido 70 años de matrimonio el cuál orgullosa menciona que fue muy escuchada y el comienzo de darle a la mujer el lugar que se merece.

Su Trayectoria en la gastronomía:

En 1949 comenzaron con la Pensión Marini Alcana, que en ese mismo año se transformó en "La Marchigiana".

En 1960 su madre también creó la cafetería "Via Veneto",

En 1966 abren el Hotel Fernanda al lado del Restaurante y actualmente llamado Hostel La Marchigiana

En 1968 abrieron la Cantina " Della Nonna Fernanda" en calle Juan B. Justo casi Boulogne Sur Mer

En 1969 abrieron "Vecchia Roma" hasta el año 1985.

En 1972 inauguraron el Hotel "Vecchia Roma"

En 1978 el Restaurante "La Strada de Sole" en calle Espejo y Patricias que se lo entregaron a sus empleados quienes no tuvieron éxito en su gestión.

En 1984 se realizó la 1º Festa In Piazza junto con el Consulado a cargo del Cónsul Siciliano Caltagirone, en la misma participaron La Marchigiana, Soppelsa, Pizzería Doña Vicenta

En 1988 inauguraron El Quincho en la Marchigiana

En 1990 abren la Confeitería "Chase Manhattan Bar".

En 1993 se inaugura la Trattoria "Las Pastas de Ángel Barbera" en calle Sarmiento.

En 1995 fundan una sucursal de "La Marchigiana" en el Complejo Palmares a cargo de su hijo Fernando Barbera.

En 1994, luego de sufrir un robo en su residencia, deciden abrir Francesco en su misma casa, a cargo de sus hijas Beatriz y María Luisa.

En el 2001 en la convulsión política que atravesó el país tomaron la decisión de no recibir ningún político por haber quitado subsidios a los comedores de niños.

En el año 2002 por razones desconocidas se incendia el Restaurante de calle Patricias Mendocinas.

A la semana vuelven a abrir el local en una sucursal de la antigua Vecchia Roma que aún poseía una hermana.

En 2004 abren el Restaurante “Francesco” a cargo de sus hijas Beatriz y María Luisa.

En 2006 se reinaugura el restaurante “La Marchigiana” ubicado en la Ciudad de Mendoza.

En 2010 abren GioBar a cargo de su hija Beatriz.

En 2014 realizan la apertura del Salón de Eventos “Jardines de Francesco”.

En 2018 Inauguran “Nipoti” en el Complejo Palmares y Mendoza Plaza Shopping, a cargo de la cuarta generación familiar.

En 2019 inauguran “Supra” (soluciones alimenticias) también a cargo de la cuarta generación familiar y “El Bar de la Fuente” en el Parque General San Martín, a cargo de su hija Bernardina

En 2020 Inauguran “Bosco Restaurante” en el Parque General San Martín, a cargo de la cuarta generación

Durante todos estos años han recibido distinguidos premios:

En el año 2000 le entregaron la Orden Cavallieri al Mérito de la República Italiana.

En el año 2014 en París, recibió el Galardón Internacional Star For Leadership In Quality otorgado por Business Initiative Directions, organización que reconoce a las empresas punteras que apuestan firmemente por la excelencia, la innovación y el liderazgo.

En el año 2015 recibió en Londres el reconocimiento ESQR’s Quality Achievements Awards por el restaurante Francesco Barbera.

En el año 2018 recibió el tercer premio Best of Mendoza’s Wine Tourism de manos del Gobernador Alfredo Cornejo.

En marzo de 2020 recibe la Distinción del Poder Judicial Mendoza para el Día Internacional de la Mujer.

En el año 2019 fue distinguida por el Club Gastronómico de Mendoza por su trayectoria;

Personalidades que visitaron el Restaurante:

Mario Moreno Cantinflas, Pedrito Rico, Susana Campos, Lola Flores, Mirta Legrand, Tita Merello, Duilio Marzio, Carmen Amaya, Susana Gimenez, Tito Schipa, el arquitecto Alessandrini, Rafaela Carra, Nicola Di Bari, Jorge Guinzburg, María Kodama, Hugo Otto, el “Puma” Rodríguez, Joan Manuel Serrat, el Marchese Antinori, Adolfo Bioy Casares, Antonio Di Benedetto, Rodolfo Bracelli, Fabiana Bravo, Horacio Guarani, Norma Aleandro, Jorge Marrale, Raúl Alfonsín, Elvira Calle y Jorge Sosa, Mercedes Sosa, Miguel Brasco, Eduardo Hoffmann, Gustavo Cerati, Alejandro Tepán, Ariel Ramírez, Alberto Musso, Alberto Cortez y Carmen Flores.

Deportistas de la talla de: Juan Manuel Fangio, Eugenio Castellotti, Stirling Moss, Diego Maradona.

A su vez otras personalidades tales como: Brad Pitt y Gwyneth Paltrow, Joaquín Lavado Tejón (Quino), Julio Bocca, Adolfo Bioy Casares, Adrián Suar, Damián de Santos y Guillermo Francella, Carlos Alonso, Pepito Cibrian, Juan Leyrado; los Cheff Francis Mallmann, Christian Petersen, Dolli Irigoyen

Realizó 3 concursos de Poesía por el amor a la literatura que tenía hacia su hijo fallecido Joaquín y 2 concursos de Pintura.

Escribió el libro Aromas de vida donde relata su historia de vida.

Deja un legado en el arte de la gastronomía heredado por sus hijos Fernando, Beatriz, Bernardita y también sus nietos los cuales han creado Nipoti, Fabrica de Pastas Broda, Frat, El Bosco, alcanzado a la generación de los bisnietos.

Cabe destacar que su vida estuvo dedicada a la gastronomía y a la vocación solidaria de enseñar a quien menos recursos tienen para que puedan adquirir una herramienta de valor y tener un futuro próspero.

Su principal objetivo siempre ha sido “Atender a la gente al Máximo” y todo ha sido en base a la humildad y a la mejora continua.

Es un honor para nuestra provincia conservar el Restaurante “La Marchigiana” de calle Patricias Mendocinas de nuestra Ciudad Capital cumpliendo este año 74 años de su creación conservando su ubicación original.

En la actualidad, María Teresa, como es conocida por todos los mendocinos, a sus noventa años continúa visitando y disfrutando de la gastronomía con sus empleados, clientes de toda la vida y sus seres queridos.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Edgardo Civit Evans

Artículo 1° - Distinguir y reconocer por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la Sra. María Teresa Corradini de Barbera, por todo su aporte y trayectoria de la gastronomía y la actividad económica y cultural de nuestra provincia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Edgardo Civit Evans

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

38
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85133)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos 50 años hemos tomado conciencia de que existen grandes problemas globales que ponen en riesgo la calidad de vida del ser humano a lo largo y a lo ancho de nuestro planeta, así como la misma continuación de la especie.

Estos problemas trascendentales, que en general vienen de la mano de la actividad cotidiana del hombre, son globales y afectan tanto los ecosistemas como la realidad climática de nuestro planeta, entre otros factores.

El principal de estos problemas es la contaminación, la que se da tanto a través de la falta de tratamiento adecuado de los residuos tanto industriales como de la cotidianidad del hombre como de las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.

Este problema de la contaminación a través de gases, como el dióxido de carbono, trae aparejado otro problema global, como lo es el efecto invernadero y el consecuente calentamiento global.

La humanidad toda se ha preocupado y busca ocuparse de este tema, un ejemplo de esto es Protocolo de Kioto (Kioto, Japón, 1997), el que fue creado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global. Este es un instrumento para poner en práctica lo acordado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Nueva York 1992).

A través del instrumento y la Convención mencionadas precedentemente, las naciones del mundo se comprometían a llevar adelante acciones para minimizar las emisiones productoras de efecto invernadero.

En la actualidad, no sólo gran cantidad de naciones toman el compromiso de evitar las emisiones contaminantes, también miles de empresas privadas lo hacen, incluso dentro de sus líneas directrices.

Es muy importante poner acento en el trabajo de los diferentes actores de la comunidad para reducir tanto la denominada huella de carbono (la totalidad de las emisiones de GEI generadas, directa e indirectamente, por una persona, un grupo, una organización, empresa o incluso un producto o servicio).

En el departamento San Rafael, los ingenieros de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Ángel Quiles, Diego Videla y Eduardo Rodríguez, llevan adelante un proyecto más que interesante, que busca contribuir en la descontaminación y reducción de la huella de carbono.

Este proyecto, denominado GENH2AR, pretende encontrar un camino viable para la descarbonización de la energía utilizada para uso doméstico, maximizando los recursos locales, como los son la radiación solar para generación de Energía Solar Fotovoltaica y las Aguas Residuales, para su

reutilización, haciendo un uso racional del agua, recurso escaso en zonas desérticas como nuestra Provincia.

Según el proyecto, las emisiones de CO₂ pueden reducirse disminuyendo la cantidad de contenido de Carbono presente en el gas natural mediante una mezcla "BLENDING" con Hidrógeno. Esta reducción de emisiones de CO₂ se realizaría sin que los consumidores finales tengan que realizar cambios significativos y costosos en sus casas, al mismo tiempo que se reutilizarían las aguas residuales que actualmente no tienen un aprovechamiento eficaz.

La reutilización de las aguas residuales permitiría un ahorro en el uso de agua destinada para otros fines, permitiendo un uso más eficiente del agua para el consumo humano, haciendo que este sea un ciclo sustentable.

El objetivo principal del proyecto es desarrollar una planta piloto para la producción de Hidrógeno Verde a partir de aguas residuales (recurso vital para desarrollo de la población), utilizando energía solar fotovoltaica (recurso que la Provincia de Mendoza tiene a disposición).

El origen del proyecto va en consonancia con la meta de emisión de CO₂ planteada en la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina en la ONU, según el acuerdo de París, es decir, la República Argentina no excedería la emisión neta de 359 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e) en el año 2030, aplicable a todos los sectores de la economía.

La transición energética, centraría los esfuerzos en el fomento de la eficiencia energética, energías renovables y el impulso de la generación distribuida, utilizando en este período el gas natural como combustible de transición y desarrollando la cadena productiva del hidrógeno.

El objetivo es maximizar y gestionar los recursos locales como lo son la radiación solar (abundante) y el agua de alimentación (escasa) que será residual, para que la generación de H₂ se realice en forma sustentable.

Para la consecución de sus objetivos se construir una Planta Piloto de Producción de H₂V a partir de Aguas Residuales, mediante Energía Solar Fotovoltaica, para la utilización del H₂V producido en Blending (Gas Natural – H₂V) para la red de gas del complejo de la UTN FRSR, y para producción de HN₃ en la etapa final del proyecto.

El hidrógeno Verde o Renovable se obtiene a partir de la electrolisis del Agua. Por la aplicación de una corriente continua se separan las moléculas del H₂ y O₂. A partir del tipo de la fuente de energía que se utiliza para la electrolisis, si es renovable, se obtiene un producto 100% libre de emisiones de CO₂.

El enfoque que adoptan los autores del proyecto consiste en calcular el hidrógeno necesario para sustituir un porcentaje del volumen de gas haciendo una relación entre el poder calorífico inferior del hidrógeno y el gas natural, con el fin de entregar al consumidor final la misma cantidad de energía que recibiría originalmente cuando el suministro fue compuesto 100% de gas natural.

Como meta del proyecto se ha propuesto la inyección de H₂ en la red de Gas Natural en un volumen de entre un 5% a 20%, según antecedentes de proyectos que ya están funcionando en Europa.

Como queda en evidencia, el talento y el conocimiento que nos brinda la Universidad Pública, a través de las mentes brillantes y creativas de quienes la enriquecen, es algo que nos destraba y destrabará los problemas del presente y del futuro, dándonos una más sana y mejor calidad de vida y mejores herramientas para una vida más sustentable y agradable para con el medio ambiente.

Por los motivos expuestos, solicitamos a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 24 de mayo de 2024.

Gisela Valdez

Artículo 1° - Declarar de interés científico, ambiental y legislativo el proyecto GENH₂AR, llevado adelante por los Ingenieros de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), seccional San Rafael, Ángel Quiles, Diego Videla y Eduardo Rodriguez.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2024.

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85099)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Río Grande es un curso de agua localizado en el departamento Malargüe. Nace en la confluencia de los ríos Cobre y Tordillo, en la cordillera de los Andes, desemboca en el río Barrancas formando así el río Colorado en el límite con la provincia del Neuquén.

Tiene una longitud total de 275 km y es el río más caudaloso de la provincia de Mendoza.

Desde 1957 funcionó en la Cuenca del Río Colorado la Comisión Técnica Interprovincial con la finalidad de estudiar todo lo relativo a la regulación, aprovechamiento y distribución de las aguas de la Cuenca del Río Colorado.

Que el aprovechamiento integral de dicha cuenca dio origen en el año 1976 a la formación del Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), creado por acuerdo de los gobernadores de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Neuquén y Río Negro. Mediante este Comité las provincias asumieron la responsabilidad de poner en marcha el Programa único de Habilitación de Áreas de Riego y Distribución de Caudales del Río Colorado, tendiente a una distribución razonable y equitativa de sus aguas para beneficio común.

En el mes de octubre de 1976, con la presencia del Ministro del Interior, General de Brigada, Albano Eduardo Harguindeguy, los Gobernadores de las provincias de Buenos Aires, General de Brigada (R) Ibérico M. Saint Jean, de La Pampa, General de Brigada (R) Carlos E. Aguirre, de Mendoza, Brigadier Mayor (R) Jorge Sixto Fernández, de Neuquén General de Brigada (R) José A Martínez Waldner y de Río Negro, Contralmirante (R) Aldo L Bachmann, acuerdan ADJUDICAR a la provincia de Mendoza un caudal medio anual de 34 metros cúbicos por segundo, compuesto de la siguiente manera: 24 metros cúbicos por segundo provenientes del aprovechamiento total de los ríos Cobre y Tordillo y los arroyos Santa Elena, De las Cargas y Los Oscuros, más 10 metros cúbicos por segundo del caudal medio anual provenientes del arroyo Valenzuela, habilitando a la provincia de Mendoza ha poder iniciar de inmediato los estudios y proyectos requeridos para la derivación autorizada por el presente artículo.

Que según la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, en el periodo de Gobierno del Dr. Rodolfo Suarez, estableció que la provincia se encuentra en estado de Emergencia Hídrica por lo que la Dirección General de Irrigación (DGI) ya no la declara anualmente y la define como una situación permanente.

Esta situación implica esfuerzos conjuntos de todos los actores sociales. Cada uno, desde el lugar que ocupa y las posibilidades que tiene, debe colaborar activamente en el cuidado del recurso hídrico, evitando el derroche y la contaminación del mismo, a fin de que el agua disponible sea suficiente para satisfacer todas las necesidades de la provincia.

Para planificar un uso sostenible del agua y hacer frente a la emergencia hídrica, es importante cuantificar cuánta agua disponemos en Mendoza, cuánta necesitamos para vivir los seres humanos y cuánta requieren los ecosistemas. Para ello se utiliza una metodología llamada balance hídrico que analiza las entradas y salidas del agua en un territorio a lo largo del tiempo, y permite garantizar que no falte agua a lo largo del año.

Que desde el año 1976, la provincia deja escurrir los 34 metros cúbicos por segundo, acordados en el seno del COIRCO, situación que podría mitigar la Emergencia Hídrica de Mendoza.

Realizar obras en la cuenca del río Colorado, (Río Grande) permitiría incorporar a la región sur provincial, de una superficie bajo riego de aproximadamente 80.000 has. dependiendo ésta cantidad del grado de eficiencia global del uso de agua.

Por los motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 21 de mayo de 2024.

Jimena Cogo

Stella Huczak
Edgardo Civit
Rolando Scanio
Jorge Difonso

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice de manera urgente los actos útiles necesarios para el aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos de Río Grande, en base a lo definido en el acuerdo interprovincial del año 1976, enmarcado en el seno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).

Art.2° - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art.3° - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2024.

Jimena Cogo
Stella Huczak
Edgardo Civit
Rolando Scanio
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

40
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 85116)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar nuestra preocupación por la grave situación e incertidumbre por la que atraviesan los medios de comunicación públicos de la Provincia y de la Nación, ante la posible privatización de Radio Nacional Mendoza "Quino".

La emisora integra la red federal de 49 emisoras públicas que opera Radio y Televisión Argentina S.E., una de las empresas "sujetas a privatización" según el texto de la Ley Bases con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

La declaración que aquí se propone tiene por objeto manifestar nuestra preocupación y la de sus trabajadores y trabajadoras, los cuales sostienen la programación de la emisora pese a la incertidumbre que genera la posible privatización de la misma, trabajo fundamental entendiendo el valor estratégico de la señal en un sentido federal y democrático de participación y pluralidad de voces en los medios tradicionales de comunicación.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación de este Proyecto.

Mendoza, 23 de mayo de 2024

Valentina Morán

Artículo 1° - Manifestar su preocupación por la grave situación e incertidumbre por la que atraviesan los medios de comunicación públicos de la Provincia y de la Nación, rechazando la posible privatización de Radio Nacional Mendoza "Quino", entendiendo su valor fundamental y estratégico desde el punto de vista federal y democrático.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2024

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

41
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85129)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el deseo de que los legisladores por Mendoza soliciten la inclusión del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) entre los organismos protegidos de la disolución por el Poder Ejecutivo Nacional según el Artículo 3 del Proyecto de Ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos"

Este proyecto surge a raíz del dictamen de mayoría del proyecto de Ley "Bases y puntos de partida para la libertad de los Argentinos", en particular su artículo 3, que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a disponer la reorganización, modificación o disolución de ciertos organismos de la administración central o descentralizada, con exclusiones específicas. A continuación, se transcribe para mejor entender:

"ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a disponer, en relación con los órganos u organismos de la administración central o descentralizada contemplados en el inciso a) del artículo 8° la Ley N° 24.156 que hayan sido creados por ley o norma con rango equivalente: a) la modificación o eliminación de las competencias, funciones o responsabilidades dispuestas legalmente cuyo mantenimiento resulte innecesario; y b) la reorganización, modificación o transformación de su estructura jurídica, centralización, fusión, escisión, disolución total o parcial, o transferencia a las provincias o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo acuerdo que garantice la debida asignación de recursos.

Quedan excluidos de las facultades del presente artículo las universidades nacionales, los órganos u organismos del Poder Judicial, Poder Legislativo, Ministerio Público y todos los entes que de ellos dependan.

El Poder Ejecutivo nacional no podrá disponer la disolución de los siguientes organismos: el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS); la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); el Instituto de la Propiedad Industrial (INPI); el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA); Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM); la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU); la Comisión Nacional de Valores (CNV); el Instituto Nacional Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI); la Unidad de Información Financiera (UIF); y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)."

Como se evidencia, no se ha incluido al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) entre los organismos mencionados, lo que ha motivado el presente proyecto.

El INV es un organismo de vital importancia para la industria vitivinícola argentina, siendo fundamental en la regulación, control y promoción de la producción vitivinícola en el país.

Este organismo ha demostrado excelencia y reconocimiento internacional, como lo evidencia su destacada actuación en la Cumbre Técnica Internacional del Vino (6-IWTS), donde se ubicó dentro de los tres primeros laboratorios con mejor Z-score del mundo, reforzando la confiabilidad de los análisis enológicos realizados y apoyando la exportación de vinos argentinos.

El INV, con sede en la Provincia de Mendoza, desempeña un rol crucial en la economía regional y nacional, garantizando la calidad y autenticidad de los vinos argentinos en el mercado internacional, lo cual es fundamental para mantener y expandir la presencia de nuestros productos en el mundo.

La inclusión del INV entre los organismos que el Poder Ejecutivo Nacional no puede disolver, garantizaría la continuidad y estabilidad de sus funciones esenciales, protegiendo una institución clave para el sector vitivinícola y la economía Argentina.

El INV es una institución clave para la industria vitivinícola argentina, responsable de la regulación, control y promoción de la producción vitivinícola. Su destacada actuación en la Cumbre

Técnica Internacional del Vino (6-IWTS) y su reconocida confiabilidad en los análisis enológicos refuerzan su importancia en el ámbito nacional e internacional. La protección del INV frente a posibles disoluciones garantizaría la continuidad de sus funciones esenciales, protegiendo la industria vitivinícola y la economía regional y nacional.

Es crucial que los legisladores nacionales por Mendoza impulsen esta iniciativa para asegurar la estabilidad y permanencia del INV, un organismo que ha demostrado ser fundamental para el desarrollo y posicionamiento de los vinos argentinos en el mercado global.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Vería con agrado que los legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza soliciten la incorporación del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) entre los organismos mencionados en la segunda parte del artículo 3 del proyecto de Ley "Bases y puntos de partida para la libertad de los Argentinos", sobre los cuales el Poder Ejecutivo Nacional no podrá disponer la disolución.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85130)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene como objetivo principal expresar el agrado de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Laboratorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) por su destacada actuación en la Cumbre Técnica Internacional del Vino (6-IWTS). Este reconocimiento no solo pone en alto el nombre de nuestro país en el ámbito internacional, sino que también refuerza la confiabilidad de los análisis enológicos realizados por el INV, los cuales son esenciales para el apoyo y fortalecimiento de las exportaciones de vinos argentinos.

La Cumbre Técnica Internacional del Vino (6-IWTS) es un evento de gran relevancia en el ámbito vitivinícola mundial. Desde su creación en 2013, este foro ha permitido a expertos de distintos países discutir y evaluar métodos analíticos, pruebas de cumplimiento, la aplicación de leyes nacionales, y la calidad de los resultados de los laboratorios enológicos. La participación en este foro no solo permite comparar y mejorar las técnicas analíticas, sino que también fomenta la colaboración entre científicos de la industria y del gobierno a nivel internacional.

En este contexto, el Laboratorio del INV ha participado en tres rondas de pruebas de competencia con muestras de vinos blancos y tintos, evaluando componentes normales en los análisis de rutina de un laboratorio enológico, como alcohol, dióxido de azufre, acidez titulable, azúcares reductores, glucosa + fructosa, cobre, hierro y metanol. Los resultados obtenidos por el INV, evaluados a través del Z-score, han demostrado un nivel de precisión y confiabilidad que lo han ubicado entre los tres mejores laboratorios del mundo. Este Z-score refleja el número de desviaciones estándar que cada valor de datos tiene respecto al valor medio, siendo un indicador crucial de la exactitud y consistencia de los análisis realizados.

El logro del INV es especialmente significativo considerando que compitió con más de 200 laboratorios vitivinícolas de todo el mundo. La ubicación del INV dentro de los tres primeros lugares con mejor Z-score es un testimonio del alto nivel de competencia y control que posee el laboratorio, lo cual es

esencial para mantener la confiabilidad en los resultados emitidos y, en consecuencia, en los productos vitivinícolas argentinos.

El liderazgo del equipo de profesionales mendocinos, encabezado por la Lic. Gladys Ranzuglia y el Lic. Humberto Manzano, ha sido fundamental para este éxito. Su dedicación y pericia han asegurado que los análisis realizados por el INV no solo cumplan con los estándares internacionales, sino que también superen las expectativas, posicionando a Mendoza y a Argentina como referentes en el ámbito enológico mundial.

Además, la acreditación del laboratorio de Sede Central del INV bajo la norma ISO/IEC 17025 por el Organismo Argentino de Acreditación garantiza que los análisis realizados cumplen con los más altos estándares internacionales de calidad y precisión. Esta acreditación es un respaldo esencial para las exportaciones de vinos argentinos, ya que asegura a los mercados internacionales que los productos cumplen con rigurosos criterios de genuinidad y calidad científica.

La importancia de este logro radica en su impacto directo en el comercio internacional del vino. La confiabilidad en los análisis enológicos es crucial para evitar barreras técnicas y facilitar el acceso a los mercados globales. El reconocimiento del INV en la Cumbre Técnica Internacional del Vino no solo valida la calidad de los vinos argentinos, sino que también fortalece la posición de Argentina como un jugador clave en el comercio internacional del vino.

En resumen, este proyecto busca reconocer y celebrar el esfuerzo y la excelencia del Laboratorio del INV y su equipo de profesionales, cuyo trabajo no solo enaltece a nuestra provincia y a nuestro país, sino que también contribuye significativamente al desarrollo y posicionamiento del sector vitivinícola argentino en el mercado global.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por el logro obtenido por el Laboratorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), y la destacada labor del equipo de profesionales mendocinos, liderados por la Lic. Gladys Ranzuglia de la Coordinación de Fiscalización Analítica y el Lic. Humberto Manzano de la Dirección de Estudios y Desarrollo Vitivinícola, que fue reconocido dentro de los tres primeros laboratorios con mejor Z-score del mundo en The International Wine Technical Summit – IWTS – (Cumbre Técnica Internacional del Vino)..

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

- ACUMULAR al Expte. 85105 (EX-2024-00011043- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución 136-24

III

ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:

1. Expte. 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N°6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. 84957 (EX-2024-00008949- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 44-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la regulación de la utilización de videocámaras para grabar o captar imágenes y datos en lugares públicos, abiertos o cerrados, con o sin asistencia de inteligencia artificial y el posterior tratamiento de las imágenes y datos que se obtengan de las mismas. (LAC)

3. Expte. 84958 (EX-2024-00008954- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 45-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el sistema preventivo, de control y registro para la compra y venta de bienes muebles usados y el sistema de consulta de origen de los mismos. (LAC)
4. Expte. 84959 (EX-2024-00008958- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 46-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, sustituyendo los artículos 12, 33, 67 bis de la Ley N° 9099 Código de Contravenciones. (LAC)
5. Expte. 84960 (EX-2024-00008973- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 47-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 9024, de Seguridad Vial. (LAC)
6. Expte. 84961 (EX-2024-00008977- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 48-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 9019, sobre modelo único de inserción en el orden del día local. (LAC)
7. Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 49-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N°8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)
8. Expte. 84963 (EX-2024-00008985- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 50-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 6730 Código Procesal Penal. (LAC)
9. Expte. 84964 (EX-2024-00008993- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 51-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 9106, Juicio por Jurado. (LAC)
10. Expte. 84965 (EX-2024-00008997--HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 52-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Orgánica del Servicio Penitenciario. (LAC)
11. Expte. 84966 (EX-2024-00009001- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 53-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando la Dirección de Promoción y Control de Liberados. (LAC)
12. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI-HPAT)
13. Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
14. Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
15. Expte. 81762 (EX-2022-00011964- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 79344 – 16-04-24) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo la capacitación permanente obligatoria de la Ley 9196 para todas las autoridades directivas, ejecutivas, jugadores y jugadoras de fútbol, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares de todas las Asociaciones Civiles con participación en la Liga Mendocina de Fútbol. (GÉNERO)
16. Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)
17. Expte. 84682 (EX-2024-00005263- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-24 (HS. 79735 – 19-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, promoviendo la realización de actividad física en niños, niñas y adolescentes. (SP)
18. Expte. 84968 (EX-2024-00009010- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79746 – 23-04-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando la emergencia del sistema sanitario público por un periodo de doce meses. (Plenario SP-HPAT)

19. Expte. 84969 (EX-2024-00009014- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79747 – 23-04-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo funciones de los licenciados en enfermería. (SP)
20. Expte. 84845 (EX-2024-00007492- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-04-24 (H.S. 79733 – 09-04-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, creando la Agencia Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. (SP-HPAT)
21. Expte. 84805 (EX-2024-00006989- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando diferentes artículos de las Leyes N° 9103, 4322, 5811, Decreto-Ley N° 560/73, 6794, 6497, 9501, 8051, 9414, 9497 y 6396, cuyo objeto es la mayor eficiencia en la administración de los recursos y activos del Estado. (Plenario HPAT-LAC)
22. Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
23. Expte. 85059 (EX-2024-00010204- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-05-24 (Nota 54-L) y su acum. 84299 (EX-2023-00023853- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo y del Diputado Mosso, respectivamente, aprobando el Decreto N° 883 de fecha 09-05-2024, mediante el cual se aprobó la Adenda al Acuerdo suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza con fecha 19 de junio de 2019 para la ejecución de la Obra “Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento”. (Plenario HPAT-LAC)
24. Expte. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley N° 9024, de Tránsito de Mendoza.
25. Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio.
26. Expte. 84878 (EX-2024-00007918- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, modificando el artículo 1° de la Ley Provincial N° 9.440.
27. Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. (LAC)

B) DESPACHOS:

N° 03: Expte. 84682 (EX-2024-00005263- -HCDMZA-ME#SLE) (HS. 79735) - Despacho de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, promoviendo la realización de actividad física en niños, niñas y adolescentes.

RESERVADO EN SECRETARÍA

N° 05: Expte. 81767 (EX-2022-00012005- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial solicite a OSEP que realice la convocatoria a las entidades de jubilados para presentar los candidatos a la vocalía correspondiente.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al expediente 85115.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo)

Expediente 85115, señora Carolina Jacki, solicita juicio político.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC)– Señor presidente: es difícil no hacer referencia a este pedido de juicio político que proviene de una ciudadana que es usuaria del servicio de Justicia de la Provincia. Y la verdad que tratar un pedido de juicio político al gobernador de la Provincia, yo sé que todos sabemos que es un tema político y de cantidad de votos que existen en este recinto para que sea posible llevar adelante la acusación por parte de nuestra Cámara, no va a ocurrir. Pero yo me quiero permitir algunos datos, uno de los temas centrales que tiene paralizada -y quiero utilizar este término para que se entienda- a la Justicia y al trabajo de la Justicia en la Provincia de Mendoza, es que los empleados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, en las cuatro circunscripciones judiciales no está funcionando, y se los dice alguien que trabaja de abogado en mi actividad profesional diaria.

Esta mañana estuve en el séptimo piso de los Tribunales de la Provincia, ¡nadie! Una audiencia del fuero civil, la auxiliar y la jueza, nadie; casi se suspende, ha resuelto la Suprema Corte suspender todas las audiencias en el Ministerio Público, y en el ámbito de los juzgados penales las audiencias, cuando no hay detenidos porque no hay personal ni administrativo, ni funcionario, que puedan operar el sistema de Justicia de la Provincia de Mendoza.

Yo me acuerdo en los primeros años de la Facultad de Derecho, cuando estudiábamos Derecho Constitucional, uno de los motivos por los cuáles se podía intervenir una provincia, desde el gobierno federal, era que algunos de los tres Poderes del Estado no estuvieren funcionando. Y fíjense que en este pedido de juicio político que se hace al gobernador Cornejo, lo es porque el hombre se está sacando el collar del cogote -como dicen en mi barrio- de hecho, le tiró la pelota a la Suprema Corte de Justicia para que negocien con sus empleados; pero acá hay un tema que es mucho más grave, que es el hecho de la falta de autarquía y de autonomía del Poder Judicial en la Provincia de Mendoza; los fondos para que funcione el Poder Judicial provienen del Poder Ejecutivo, y no de una ley que impone determinado monto o porcentaje para el funcionamiento, sino del capricho del gobernador de la Provincia, para asignar o no los fondos para el funcionamiento del Poder Judicial, y los empleados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, para poder cobrar su salario no lo negocian con la Suprema Corte de Justicia, sino con los funcionarios del Poder Ejecutivo; entonces, el problema es grave, hoy va a salir indemne el gobernador, de este pedido de juicio político, porque los votos del radicalismo y de algún otro colega diputado va a ser en contra de llevar adelante el proceso; ahora, qué bueno sería que fuere distinto, ¿no?

Y le doy otro ejemplo, esta mañana el séptimo piso, sexto, quinto, yo los invito a que vayan a los tribunales, es de libre acceso, en los tribunales de la Provincia de Mendoza, no hay vallado, como en esta Legislatura cuando vienen a reclamar; en los Tribunales se puede ingresar, y si ustedes van al séptimo, quinto, en el cuarto piso, generalmente, hay poca gente, porque está la Suprema Corte, y alguno va a decir -bueno-, pero ahora la mayoría de los procesos se llevan de manera remota, digital, ¡sí, sí!, pero no está funcionando.

¡Y se los digo!, me gustaría dar algunos nombres, por ejemplo, Tercer Juzgado Civil, de la causa Villalba contra el consorcio de agua potable, acción colectiva; la Cámara Civil que trató una apelación en ese proceso, en el mes de marzo, aún no logra que ese expediente llegue al Juzgado de Primera Instancia.

¡El Tercer Juzgado de Gestión Asociada Civil!, 70 personas, entre funcionarios y empleados, están designados para el funcionamiento del juzgado, ¿saben cuántos hay?, ¡diez!, pedido de libramiento de cheque para una persona con discapacidad, o para un proceso judicial, contra una compañía de seguros, donde le robaron el auto, y el juez ya ordenó que la compañía de seguros le entregue la plata; la compañía entregó la plata, pero el juez no puede librar el cheque en favor..., ¡desde hace un mes y medio!, porque no hay un secretario, ni un empleado judicial, o empleada, que confeccione el cheque, que todavía sigue siendo de papel.

¡Esa es la Justicia de Mendoza hoy!, yo estoy dando un ejemplo, sobre la base de miles de procesos judiciales, que no se pueden resolver, porque el Gobernador de la Provincia, no da los fondos; no parita, cuando hablamos de parita, estamos hablando de paritarias, de ponerse de acuerdo, para ver cuanto gana un funcionario, empleado del Poder Judicial, ¡no lo hacen!, y una persona que le..., -y quiero hablar en términos de barrio, para que se entienda-, ¡le chorearon el auto!, para trabajar, para llevar a sus hijos a la escuela; la compañía de seguros terminó cumpliendo con la orden del juez, y no le hacen el cheque, porque está de paro la Justicia de Mendoza, causal de intervención federal de la Provincia, ¡ya sé que no va a ocurrir!, porque el Gobernador Cornejo está en línea directa con el Presidente Milei, no va a ver manera de que eso ocurra, lo va a disfrazar, pero no está saliendo a la luz esto, ¡eh!, ¡70

funcionarios y empleados!, del Tercer Juzgado de Gestión Asociada en la Primera Circunscripción Judicial, ¡trabajan 10!, que son 10 que responden a las ideas políticas del Gobernador de la Provincia, y van, y trabajan para decir que no está el 100 por ciento de los empleados y funcionarios de paro.

Entonces, amerita esta exposición que acabo de hacer en este momento, para avalar el voto positivo del partido Protectora, para que se lleve adelante el juicio político al Gobernador Cornejo, por faltas graves en el funcionamiento del ejercicio y el compromiso, como Gobernador de la provincia de Mendoza.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Alberto López.

SR. ALBERTO LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: para dar un poco de claridad a lo que estamos tratando, acá hay un pedido de juicio político al Gobernador. Esto está regulado en la Constitución Provincial por el artículo 109.

Cuando dice: “el Gobernador, entre otros”, son acusables en juicio político; y cualquier habitante de la Provincia, fíjense, qué amplio que es, ¡amplísimo!, cualquier habitante de la Provincia, en pleno goce y uso de sus capacidades civiles, puede presentar una acusación, a los efectos de provocar un enjuiciamiento; cualquier persona, con una sola voluntad puede pedir esa acusación.

En los requisitos dice que tiene que ser escrito, determinando con precisión los hechos que sirven para el fundamento, y en el mismo 109, en el inciso 2), dice: “una vez presentada, la Cámara decidirá por votación nominal, y a simple mayoría de votos, si los cargos que aquella contienen importan falta o delito, que dé lugar al juicio político.

Si la decisión fuere en sentido negativo, la acusación quedará de hecho, desestimada; si fuere en sentido positivo, entonces, ahí sí, la Cámara nombraría una comisión que investigaría los dichos de ese solo habitante de la Provincia de Mendoza.

En definitiva, lo que nosotros hoy debemos, es decir: “sí o no” al juicio político, si es no, queda desestimado, si es sí se conformará una comisión investigadora.

Este es el tema, no es para que investigue hoy la Cámara, sino para que decida hoy la Cámara por sí o por no al juicio político.

Desde ya digo y hablo por el interbloqueo al que pertenezco y he fundamentado el rechazo a lo que solicita esta ciudadana de la Provincia de Mendoza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se tomará votación nominal, conforme a lo prescripto por...

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.23.

-A la hora 13.34 dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) - Señor presidente: sin entrar en el fondo de la discusión, para no preopinar en un caso tan delicado como el que se ha planteado.

Creo que hace minutos nada más hay un hecho que debe ser considerado, que es el dictado de la Conciliación Obligatoria.

Por esos motivos desde nuestro bloque adelantamos el voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Alberto López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: eso pedía, la votación porque no quedan más oradores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se tomará votación nominal, conforme lo prescripto por el artículo 109 inciso 2) de la Constitución Provincia de Mendoza.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

-Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Ambrosini; Balsells Miró; Cairo; Cattaneo; Civit; Cogo; Crescitelli; Dalmau; De Marchi; Di Césare; Diaz; Difonso; Escudero; Fugazzotto; Giambastiani; Gómez, Cintia; Gómez, Germán; Gómez, Silvina; Gulino; Huczak; Lizana; Llaver; Lombardi; López, Alberto; López, Jorge; Martínez; Morán; Mosso; Pérez; Perret; Pulido; Rodríguez; Ronco; Salas; Salinas; Scanio; Thomas; Torres; Tribiño; Valdez; Valverde; Vicencio; Vilche; Vilches; Villach y Villafañe.

-Vota por la afirmativa el diputado Ramón.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – La votación arrojó el siguiente resultado: 46 votos por la negativa y 1 por la afirmativa. En consecuencia, resulta rechazado.

Habiendo sido rechazado el pedido de juicio político, se archivará el expediente 85115.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a las preferencias que se encuentran en condiciones de ser tratadas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 3, es un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo estableciendo sistema preventivo de control y registro para la compra y venta de bienes muebles usados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO-PR) – Señor presidente: solicito que el tratamiento del expediente mencionado se posponga para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 9, expediente 84964, también es un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo modificando la Ley 9106, Juicio por Jurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente 84964.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito que el tratamiento del expediente mencionado se posponga para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 19. expediente. 84969, es un Proyecto de Ley venido en revisión del Honorable. Senado, estableciendo, estableciendo funciones de los licenciados en enfermería.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de Comisión de Salud Pública contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito que el tratamiento del expediente mencionado se posponga para la próxima sesión.

SR PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

(Ver Apéndice N°9)

1

EXPTE. 84805

PROYECTO DE LEY P. E.

MODIFICANDO DIFERENTES ARTÍCULOS DE LEYES
PROVINCIALES CUYO OBJETO ES LA MAYOR
EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
RECURSOS Y ACTIVOS DEL ESTADO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por secretaria se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(leyendo):

Preferencia 21. expediente. 84805, es un proyecto de Ley remitido por el Ejecutivo modificando diferentes artículos de leyes provinciales cuyo objeto es la mayor eficiencia de la administración de los recursos y activos del Estado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Presidente: solicito el estado parlamentario del despacho del plenario de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

(Ver Apendice N°10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Esta presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.41.

-A la hora 13.44, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: este proyecto de Ley que ha sido enviado por el Ejecutivo, que estamos en tratamiento en este recinto denominado como Paquete Fiscal, indudablemente que contempla un conjunto de medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo, a consideración de la Legislatura, en particular de esta Cámara. Como todos los tratamientos, hemos desde el ámbito del plenario de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, hemos tenido en primer lugar la opinión, los fundamentos del parte del Ejecutivo, a efectos de dar la explicación técnica y pormenorizada de cada uno de los cambios, de las propuestas incluidas en este proyecto de ley. Hemos tenido en ese ámbito también distintas reuniones, donde hemos analizado dichas modificaciones y donde también hemos recepcionado opiniones, fundamentaciones y demás de personas que han hecho sobre los alcances de este proyecto.

Este proyecto podría decirse que está estructurado en tres partes. La primera de ellas tiene que ver con el manejo del recurso humano, un manejo del recurso humano que tiene que ver con regulaciones más estrictas en lo que tiene que ver con los certificados médicos. Se ha logrado determinar que hay una alta presencia de certificados truchos, y es por eso que en el primer artículo de esta ley estamos incorporando dos incisos a lo que tiene que ver el artículo 5 del Régimen Disciplinario del Empleado Público, que está relacionado, en primer lugar, a los certificados médicos truchos como causal de cesantía; y también ser declarado judicialmente en quiebra. En este caso en particular se da la posibilidad de que quien así lo presente, tenga un tiempo prudencial para poder dar por saneada esa situación.

Y se agrega también un inciso al artículo 6 del Régimen Disciplinario, que tiene que ver con una causa de exoneración, que es cuando exista una sentencia firme de quiebra fraudulenta por parte del agente.

También ha habido algunas modificaciones al Régimen de Licencias por Razones Particulares. En esto había algunas malas interpretaciones a lo que establece actualmente la Ley 5811. Creo que el artículo que se incorpora en este apartado viene a dar claridad, viene a establecer, en ningún momento afectando los derechos del trabajador, sí a establecer que para poder hacer uso de hasta un año de licencia sin goce de haberes tiene que haber, por lo menos, un año de antigüedad en la Administración

Pública. Y en el caso que se cumpla con este límite máximo, deberá pasar por lo menos cinco años para poder volver a hacer uso de esta licencia.

Todo debido a que priorizamos la prestación del servicio por parte del Estado, la no afectación del normal desenvolvimiento de la Administración y de la prestación de servicios por parte del gobierno de la Provincia de Mendoza. Por eso, esta modificación creemos que tiene que ver, junto con otras que han sido también analizadas, un avance en lo que tiene que ver con la materia de recursos humanos.

El otro apartado que está alcanzado por esta ley tiene que ver con modificaciones de orden institucional. En ella se avanza, por ejemplo, en la securitización de carteras de créditos del IPV. Ya en esta Legislatura hemos redactado distintos proyectos de ley que tienen que ver con dar flexibilidad, permitir liquidar o cancelar las viviendas por parte de los adjudicatarios; pero eso no alcanza y hay muchos créditos que se han vuelto prácticamente incobrables, en el sentido de que es más cara la gestión de cobranza que lo que se recauda.

Entonces, para esa porción de créditos se da la posibilidad de que avance una licitación por parte del IPV y del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, a efectos de poder tener propuestas del sector privado para llevar adelante la gestión de cobro.

También avanzamos en lo que tiene que ver con la exención de impuesto a los sellos para los municipios, que es un reclamo que se venía haciendo en términos impositivos en la provincia de Mendoza, dado que hay muchas actividades públicas o interrelaciones con la actividad pública que están exentas del pago de impuesto a los sellos. El caso de los municipios era algo que no se había avanzado; en este proyecto viene la incorporación de la exención de impuesto a los sellos para los municipios en la Provincia de Mendoza.

También viene una actualización de instituciones como el EPAS y el EPRE que se adaptan a lo que tenemos hoy como marco regulatorio en la Provincia de Mendoza, en el caso del EPRE, estamos ampliando también la posibilidad de participar en los procesos de llevar adelante, obras relacionadas con obra pública, y es por eso que también se incorpora y se amplía las funciones de el EPRE.

Y el tercer apartado que quizás es el que más debate ha generado entre los distintos bloques legislativos en el ámbito de las comisiones, quizás ha tenido más abocado a los medios en poder cubrir; este tercer aspecto tiene que ver con modificaciones a la Ley 6396, que es la Ley de coparticipación municipal y en esto también estaba contemplado un artículo vinculado al financiamiento educativo.

En el caso de la modificación de la Ley 6396, tiene que ver específicamente con el coeficiente de equilibrio del desarrollo municipal, debido a que luego de que se conocieron los datos del censo oficial 2022, en relación a los datos proyectados por la DEIE, sobre el censo 2010, eso trajo algunos casos que escapaban a los datos del resto de la Provincia de Mendoza y generaba distorsiones en la distribución secundaria de coparticipación y fue necesario hacer un reajuste a estos coeficientes a efectos de que solidariamente, entre todos aquellos municipios que habían crecido, por encima del promedio provincial, y que lógicamente debido a que el 65 por ciento de esa coparticipación, está relacionado al crecimiento de la población pudiesen con el indicador del coeficiente ayudar a aquellos municipios donde el crecimiento poblacional, ese desvío del crecimiento poblacional, estaba por debajo de la media provincial, indudablemente que esa modificación del coeficiente no ha estado relacionado a la identidad partidaria de ningún departamento, es decir, por encima de la línea y por debajo, tenemos departamentos de distinto color político que sufren las mismas causas y consecuencias, también es preciso aclarar que en todo el proceso de debate que se llevó adelante, hay un diagnóstico en común que es necesario avanzar con una nueva Ley de Coparticipación Federal, creemos que el Consejo Tributario Provincial, que es un órgano que está creado por Ley en esta Provincia, que se encarga de tener reuniones paulatinas entre los representantes de los distintos municipios y representantes del gobierno y representantes de esta Legislatura, se discuten temas inherentes a la política fiscal de la Provincia de Mendoza, puede ser un ámbito muy adecuado para comenzar a delinear líneas, indicadores y objetivos que puedan ser considerados en una nueva Ley de Coparticipación Federal, pero como todo lo que está asociado a este tipo de debates, lleva un tiempo prudencial de discusión, de consenso entre los distintos municipios, creemos que es algo en lo que indudablemente debemos proceder, tomar el tiempo en ese ámbito para ir delineando alcances de esta ley y será motivo que nos tendrá discutiendo cuando haya un borrador que se pueda comenzar a analizar.

Este proyecto, no viene a solucionar diferencias o situaciones que se vivan de acuerdo a las falencias que tuvo esa Ley, la 6396, que hace más de 26 años que está sancionada y que indudablemente hay situaciones que han cambiado, será materia de discusión en otro proyecto, este no viene a solucionarlo, este viene a permitir dar condiciones para avanzar en esta situación de distorsión que ha habido sobre los datos de la población.

Sobre las modificaciones que se discutieron en la comisión y que se llegó a consenso, tiene que ver con que los datos oficialmente aportados por parte del Ejecutivo, se propuso una nueva tabla donde se emitía un poco menos el impacto que se generaba en lo que se propuso oportunamente. Indudablemente, hubieron distintos municipios que estuvieron planteando su situación y también la eliminación del artículo número 21, que venía del proyecto y que estaba relacionado a financiamiento educativo, también por pedido de distintos integrantes y de los distintos bloques que han trabajado en este proceso de debate y de consensos en el ámbito del plenario y también en el ámbito de la comisión de Labor Parlamentaria.

Sin más, señor presidente, que comentar sobre el proceso que ha llevado adelante este proyecto y las distintas modificaciones que han habido. Indudablemente, que solicitamos el acompañamiento y que pueda ser dada la media sanción y remitido al Senado para su posterior tratamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: para pedirle un breve cuarto intermedio, ¿puede ser?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.56.

-A la hora 14.17, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: quiero hacer algunas consideraciones, primero en general y después en particular.

Esta ley es como las leyes Ómnibus, es decir, tiene una serie de disposiciones en esto de mejorar la administración del Estado Provincial, que tiene varias consideraciones, ¿no?, y creo que algunas de ellas son muy positivas, porque tiene que ver con el reparto de la copa automática; en las negociaciones con los intendentes el Gobernador de la Provincia retiró algunas barbaridades que estaban redactadas por algún técnico que quería manipular determinadas partidas presupuestarias que son automáticas. De hecho, se llama “copa”, en esta idea, ¿no?; y tiene algunas cuestiones técnicas. Yo no me voy a referir a cuestiones técnicas, porque la comisión conjunta ha trabajado arduamente y todas las fuerzas políticas han intervenido, sobre todo, aquellos que tienen representación municipal. De manera que, en general, creo que es un proyecto que merece el acompañamiento, porque lo que va hacer es equilibrar de alguna manera la repartija, en el buen sentido de la palabra, de aquellos fondos que el Gobernador de la Provincia tiene que hacer con los municipios. Pero siempre se “mete la cola del diablo” y en este caso se ha metido fuerte che, en particular en el artículo primero, porque cuando uno trata de ordenar las cuentas públicas del Estado, creo que necesita y merece el apoyo de quienes nos ponemos a discutir de qué manera se va a llevar adelante.

Si para ordenar las cuentas, la administración, y después llenarse la boca de que el partido gobernante lo hace a esta administración de manera eficiente, siempre hay que tener en consideración que el derecho de los usuarios y consumidores y que el derecho por ende de las y los trabajadores, es un derecho que hay que tomarlo con pinzas, si lo vamos a modificar, porque siempre debe ser de manera progresiva, ir hacia delante para que los derechos ya conquistados, se puedan mejorar, ampliar y hacer que en esta sociedad en la que vivimos, sobre todo cuando se administran los bienes del Estado, lo sean para mejorar la calidad de vida de todas y de todos los ciudadanos de la Provincia.

Entonces, nos encontramos a poco andar, y entró por la ventana, se los digo; porque en toda la discusión parlamentaria, el artículo 1º no había esta disposición, que entró por la ventana, precisamente.

Cuando un trabajador o una trabajadora tiene un ingreso, llámese como empleado público de la provincia, del Estado provincial, como empleado público, y lo digo seriamente, de los estados municipales, y/o de los entes descentralizados, los salarios no son todos iguales. Y a su vez, existe todo un sistema cuasi oculto, que todos conocemos, que son los bancos formales, que tienen autorización del Banco Central de la República Argentina, las financieras con autorización y las financieras no formales que trabajan en los distintos organismos del Estado ¿Para qué? Para lograr entrar en el código de descuento, o en alguno de esos mecanismos, en donde el préstamo de la entidad financiera proveedora

de servicio financiero se mete en el salario, en el bono de sueldo de estas y estos trabajadores del Estado.

Voy despacio, porque se tiene que entender esto. Entonces, estos proveedores financieros, ¿qué hacen? Bueno, utilizando el código de descuento, en asocio a veces con algún gremio estatal, porque el gremio, de alguna manera, hace participar a la financiera en esto de atraer los usuarios de servicios financieros, que son los trabajadores estatales, y los someten, les prestan la plata y los someten a un sistema de endeudamiento del trabajador y de los ingresos de las y de los trabajadores del Estado. No sé si se va siguiendo la idea y el hilo.

Financieras que prestan plata, usuarios y consumidores que reciben ese dinero, y generalmente, cuando hablamos de usuarios y consumidores financieros, no son personas que lo hacen de manera voluntaria, son personas que lo hacen porque existe una necesidad cuando un intendente municipal le paga una moneda con cincuenta, a un empleado, y no le alcanza sus ingresos para la subsistencia, los alimentos y todo lo que fuere, y muchos empleados de la Provincia de Mendoza que les pasa exactamente igual.

Entonces, cuando ocurre esto, ¿qué hace la financiera? Bueno, lo acogota al usuario, porque lo tiene apretado con el código de descuento automático, mensualmente, y una persona empieza a ver disminuido sus ingresos, con tal aval de muchos funcionarios municipales y del Gobierno, que permiten que sobre el salario, el 100 por ciento de los ingresos, no solamente le descuenten el 20 por ciento del salario, sino por encima de eso. Grave.

Estas financieras, algunos trabajadoras y trabajadores se avivan y recurren a un abogado, ¿y entonces qué hacen? Le dicen: “¿Qué hago, doctor?, ¿Qué hago con esto, no me alcanza la guita, me la están embargando?”. Entonces presenta, y generalmente no es una sola financiera, de las no formales, están todas ahí por la calle Las Heras, otras por la calle San Martín, en general, y tienen unos cartelitos con una letra muy chiquitita donde dice los intereses que cobran, intereses usurarios todos.

Antes decíamos: ¡Están cobrando el 200 por ciento de interés! Mentira, hoy hay financieras que cobran 1200 de porcentaje de interés en las cuentas de aquellos usuarios financieros, trabajadoras y trabajadores del Estado con bono de sueldo, que le descuentan todos los meses la guita.

Es fuerte esto que les digo, ¿Por qué? Porque el interés de esta financiera es obtener lucro, con una víctima muy fácil de atacar, que son empleadas y empleados que tienen bono de sueldo y código automático de descuento.

Bueno, yo hago este cuentito, porque no es cuentito, es lo que pasa todos los días en las familias de los y de las trabajadores estatales, sobre todo de aquellos que trabajan en los municipios que negrean a sus trabajadoras y trabajadores con salarios paupérrimos, no les alcanza la guita para llegar a fin de mes, y recurren, ya no al Banco Nación, formal, sino que recurren a otro banco un poquito más fácil, y después cuando entra en el VERAZ, porque no le pagó al Nación ni al otro, empiezan a recorrer la calle Las Heras, en algunas hasta con filas afuera, pidiendo crédito, pidiendo crédito, para poder pagar sus servicios y todo lo que viene.

Entonces, este artículo 1, apareció la cola del diablo, che! E incorporan, dice: “tendrán el beneficio por única vez el empleado estatal que entro en quiebra”; para que levanten la quiebra rápido ¡che!

El que cae en quiebra, no cae en quiebra porque es un cabrón. El que cae en quiebra, cae en quiebra porque tiene una necesidad; porque es un usuario sometido por esta financiera.

Entonces, cuando la financiera habla con el ministro de la economía; de hacienda y el gobernador de Mendoza; y todos los que van a votar a favor a favor a este artículo. Lo que están haciendo es favorecer el interés económico del proveedor de un sistema financiero que no tiene control.

Entonces, sí algo virtuoso podría tener esta ley, empecemos por crear para empezar un registro de las entidades financieras que les prestan la guita a nuestras empleadas y nuestros empleados estatales, para saber cuáles son las financieras.

Y, sabidas cuáles son las financieras, en el registro; no quieren que eso pase.

¿Cuál es la tasa de interés que se va a cobrar? Ah, entonces ya ahí; no podrían estar ejerciendo el abuso y ahí sí podríamos imponer en una o en un trabajador del Estado esto de que tienen un tiempo para levantar la quiebra.

¿Se entiende? Este voto es negativo para eso.

¡No se puede favorecer a la financiera! ¿Ellos se saben defender solos! ¡Tenemos que defender a nuestras trabajadoras, a nuestros trabajadores!

Acá, hay muchas diputadas y diputados que responden a los intereses de intendentes. Acá, en este recinto.

¡Cuiden a sus trabajadores, no a las financieras que están apretando a los trabajadores!
¿Yo no sé, en este idioma español que estoy usando de mi barrio; si es claro lo que digo?
¡No se dejen apretar, viejo! Porque, los que están apretando son las financieras para que salga este artículo; porque si un trabajador esta en quiebra, el gobernador, el ministro, el secretario; que tiene algún interés con alguna financiera; lo va a dejar cesante al laburante porque esta en quiebra.

Segundo, ¿alguien tiene algo para decir, colegas del oficialismo?

Bien, segundo tema.

¿No le gusta diputada? Bueno; pero, es así la vida, vio.

Yo se lo digo, es así la vida...

-Se escuchan murmullos desde la bancadas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por favor, mantengamos el respeto en la sesión, está hablando el diputado Ramón.

- Continúa en el uso de la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Me alegra que entiendan de qué estoy hablando; porque van a votar positivo ustedes.

¡Sepan, están favoreciendo entidades financieras truchas!

Mil doscientos por ciento de interés a trabajadoras y trabajadores, guarda.

¿Qué van a apoyar el sobreendeudamiento familiar? El sobre endeudamiento familiar de los usuarios y consumidores en la Argentina es gravísimo.

Y, sí en una ley provincial le vamos a permitir a una financiera que apriete a trabajadores sometidos por estos proveedores, estamos en un problema.

Y, no se trata de la izquierda, de la derecha o de la política; se trata de la guita. De la guita que se la están llevando en pala un grupito de financieras que están allí en la calle Las Heras.

¿Estamos, no?

Segundo, artículo 49 de la Ley 5811; para quien no entienda. En la Ley de Contrato de Trabajo, artículo 245, 212; dice que: “cuando un trabajador entra en una situación de salud que no le permite seguir avanzando con su trabajo; se puede someter a una Junta Médica que dice, que si tiene una incapacidad absoluta total y permanente por encima del 66 por ciento es indemnizado con un mes de salario por cada año de trabajo que tenía de antigüedad”. Artículo 49 de la Ley 5811.

Y, esto los intendentes municipales que impulsan la modificación de este artículo 49; y el gobernador de Mendoza; y sobre todo algunos contadores que ven que en la Suprema Corte de Justicia cuando llegan estos casos que no quieren pagar los intendentes y el gobernador. La Suprema Corte los condena y los condena a pagar una indemnización que tiene que ser actualizada, que tienen que ser integral, se llama en derecho.

El gobierno de Mendoza, gobernado por este gobernador Cornejo y los intendentes que van a avalar este artículo no quieren pagar la indemnización del artículo 49 de la Ley 5811, como Dios manda.

Ese es el término exacto; porque alguien que se enferma y queda discapacitado por encima del porcentaje necesario para poder trabajar merece por la Ley de Contrato de Trabajo y por el artículo 49 de la Ley 5811, tener una indemnización integral que permita “reestablecer” esa enfermedad que tuvo, que no es de la Ley del Riesgo del Trabajo; sino por la vida, porque tuvo un cáncer, porque tuvo una patología que lo incapacitó, esa indemnización es sagrada, mi amigo, yo no sé si son religiosos o no; y cuando hablo de sagrado, hablo de la ética que tenemos que tener como funcionarios del Estado para el cuidado y la protección del interés económico de nuestras y de nuestros trabajadores que están en relación de dependencia del gobernador y de cada uno de los intendentes que intenta modificar este régimen para pagarle menos plata cada vez que una trabajadora o un trabajador estén capacitados de manera absoluta. Voto negativo para este artículo.

Y la verdad, y el tercero, usuarios y consumidores, el diablo mete la cola, porque como nadie se interesa por estos temas, fíjense, en el artículo 8°, proponen modificar el artículo 40° y el artículo 44° y el inciso g) del artículo 54° de la Ley 6497, se los paso en español, esto es, las multas que tiene que pagar EDEMSA, la Cooperativa eléctrica de Godoy Cruz, y las doce cooperativas que distribuyen la electricidad en la Provincia, “no quieren pagar las multas”, y cuando pagan las multas, a partir de esta modificación ¿qué quieren estos bandidos? Que a los usuarios y consumidores del servicio eléctrico cuando hay falla en el servicio, la multa que el EPRE le impone a la distribuidora sea de acuerdo al índice de variación del BAT, el BAT es el índice de lo que cuesta el valor de la distribución en el tramo, primero de producción, transporte y distribución. Entonces ellos quieren pagar solamente la cuentita, no con los intereses y con

la inflación y con todo lo que significa actualizar una multa, la quieren pagar como se va adecuando el BAT, esto es trampa, che.

Estado de la Provincia de Mendoza, gobernador Cornejo, intendente que bancan las cooperativas que distribuyen la electricidad ¿Por qué quieren hacer trampa? Esta es una ley virtuosa en general porque va a hacer que los dineros de la Provincia se distribuya en los departamentos... bueno, todo lo que sabemos, pero hacerle trampa a los trabajadores, y hacerle trampa a los usuarios y consumidores y sobre todo de los servicios públicos, no es sano, no es sano. Y en esto voy a pedir que cuando se trate en particular, presidente, y guste o no guste votemos nominalmente esto, porque acá no se trata de la política del Partido Radical, PJ, Protectora, Partido Verde, acá se trata de guita, y de guita de financiera, de guita de intendentes y del gobernador, y de guita que son de las distribuidoras eléctricas de la Provincia, que no quieren pagar las multas con la actualización que corresponde. Entonces, acá va a ver una desviación en estos términos, de tipo casi delictivo, porque violentar un trabajador, violentar un usuario y consumidor es de mala calidad, che; y favorecer a cinco financieras que están en la calle Las Heras a dos distribuidoras eléctricas que todos sabemos el abuso que cometen, ¿qué vamos a votar en favor de eso?

Por eso mi voto en particular de esos artículos, va a ser negativo; e invito a los colegas porque la votación, solicito presidente que al momento de hacerla sea nominal; entonces, vamos a ver quién de nosotros protege intereses de trabajadoras y trabajadores, consumidoras y consumidores o usuarios y consumidores del servicio y de los servicios públicos, porque ahí está la seriedad nuestra, ahí está la nobleza obliga, ahí está lo sagrado de lo que yo hablo cuando se violentan los derechos de las y de los trabajadores.

Así que, adelante, presidente, la votación en general del proyecto y en particular determinados artículos que están indicados y que en su momento, de manera nominal, nosotros vamos a rechazar en particular. Y solicito que cada votación de esos artículos que proponga lo sea identificándolos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: desde La Unión Mendocina hemos abordado el tratamiento de este proyecto, este paquete fiscal, tratando de ponernos en el lugar del impacto que tiene en la ciudadanía en general.

Particularmente hicimos foco en algunos capítulos que vamos a abordar hoy, como es el tema de la construcción de viviendas, lo que se relaciona al IPV, la posibilidad de financiar este organismo, que tenga más posibilidades, más autonomía, más condiciones para hacer vivienda. La deuda de los mendocinos, de los distintos gobiernos de Mendoza, no de uno en particular, que se ha acumulado en los últimos años, respecto de la posibilidad de que el mendocino pueda acceder a la vivienda es, realmente, muy alta, y tenemos que buscar las alternativas, para que se puedan construir más viviendas, que los mendocinos puedan acceder a planes de fomento, para acceder a su vivienda, para vivir con su familia, cosa que no se ha conseguido en los últimos años.

Por eso, es que hemos hecho nuestros aportes, y vamos a aprobar en general, en donde hemos compartido algún criterio, hemos realizado el aporte que ha sido incorporado, y en algunos que no se ha podido incorporar nuestra propuesta, en particular, quizá, algún legislador del interbloque puede votar en negativo ese artículo. Entonces, mirando desde el punto de vista del mendocino o la mendocina que necesita una casa, una vivienda, lo que relacionan con el IPV.

También, la otra faceta, que es la productiva, que tiene que ver con el acceso al crédito, para la producción, para generar empleo; entonces, todos estos organismos, como el Fondo para la Transformación, y demás, que tienen que dar, son un eslabón muy importante en la cadena productiva, la posibilidad de acceder a un crédito, en condiciones más benignas que si tienen que recurrir a una banca privada, o algún sistema de financiamiento más leonino.

El Fondo para la Transformación tiene que estar visto, y apuntar a ser una herramienta del desarrollo de la Provincia, para generar empleo, para generar oportunidades, con ese criterio hemos venido a hacer aportes a esta ley.

En lo referido que tiene que ver con el capítulo de la coparticipación, ha tenido un rol muy importante en la discusión interna nuestra, los dos intendentes de La Unión Mendocina, en los cuales hemos tratado de comprenderlos, intercambiar opiniones y, básicamente, ellos han sido los que han llevado este análisis que nosotros vamos, humildemente, a tratar de representar hoy acá en el recinto.

Así que, dada estas consideraciones, es que adelantamos la aprobación en general, con algunos reparos, en algún artículo en particular, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.
- Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (PJ) – Señor presidente: le tengo que transmitir, realmente, la tristeza de quien hoy está haciendo uso de la palabra en este momento, de los maipucinos, del equipo de gobierno, y de nuestro intendente Matías Stevanato, al proyecto que estamos tratando hoy, donde estamos tocando fondos que van a los municipios.

Este proyecto, el radicalismo a decidido sacarle a los maipucinos en casi 400 millones de pesos, no es más ni menos, que un perjuicio directo a todos esos vecinos que reciben de este municipio en obras y servicios, más de un 20 por ciento de su presupuesto en obras, otros tantos en servicios, en desmedro de la calidad de vida de todos ellos.

A lo largo de los años, esos importes van a ir creciendo, y va a llegar, casi, a los 4000 millones de pesos, un fondo importantísimo, que las buenas administraciones desde el municipio, así lo han reconocido por los años, los vecinos con los votos, a nuestros ex intendentes, y al actual intendente, acompañándolo hasta en su reelección.

Considero totalmente injusto ese recorte que van a sufrir los maipucinos, pero, a su vez, también lo van a sufrir los mendocinos, porque considero que el municipio de Maipú es un actor fundamental en la economía de la Provincia de Mendoza.

Cuando se busca, en desmedro de algunos otros, avanzar a la corta o a la larga, terminamos perjudicándonos en general, y eso es lo que va a suceder, perjudicando en este recorte a Maipú, va a perjudicar también, en gran medida a Mendoza, por lo que antes mencioné, que es un actor fundamental en la economía, y en la política de Mendoza.

Por eso, señor presidente, al sufrir ese recorte importantísimo, de un municipio tan importante, el municipio que más creció genuinamente en los últimos diez años, quiero adelantar el voto de esta banca, va a ser negativo al proyecto que estamos tratando.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: la verdad que en materia de coparticipación, creemos que más allá de esto que se está planteando es el elemental que se vuelva a plantear la discusión seria de modificar completamente la ley, que se empiecen a utilizar también otros estándares dentro de la ecuación, como pueden ser las variables ambientales y las prestaciones de servicios ambientales, que tiene cada municipio, y que lógicamente impacta de manera positiva en todo el funcionamiento de la población. Y lógicamente empezar a comprender que hay una dinámica moderna en la cual hay municipios que no solamente prestan servicios para sus habitantes, sino también para muchísima población que de manera transitoria, por motivos laborales, por motivos de estudio forman parte del uso de esos servicios y que lógicamente tienen que tener una compensación por eso.

Por eso, me parece elemental que zanjada esta discusión podamos avanzar en la discusión de una ley de coparticipación real y acorde a las demandas de estos tiempos, y que aborde temáticas como las mencionadas recién, para que justamente podamos tener equidad a la hora del reparto de los recursos.

Más allá de esto que mencionamos, nosotros vamos a acompañar en general esta iniciativa, con algunos reparos en algunos artículos en particular.

Yo escuchaba recién al diputado Ramón y pensaba: qué importante sería que hoy día y sabiendo que muchos sindicatos han implementado estas figuras de mutuales, y que, inclusive esas mismas mutuales manejados por los mismos representantes sindicales son las que otorgan financiamiento. Y, sinceramente, tendríamos que avanzar desde la Secretaría, desde el Ministerio de Trabajo, desde la Subsecretaría de Trabajo en impedir estas cuestiones.

A mí me sorprende de sobre manera como hoy en etapas tan duras y especialmente, como decía recién, para los empleados municipales; los sindicatos están callados, señor presidente. Y, ¿saben por qué están callados? Porque les conviene a los sindicatos municipales los empleados pobres, para poder darles crédito. Y en esto también, el que generaliza se equivoca. Hay que distinguir y hay que separar aquellos sindicatos que sí han peleado y que están discutiendo y que están representando la

necesidad de los trabajadores, pero el silencio en el sector de algunos sindicatos, especialmente los municipales, al menos debería hacernos ruido. Y al menos deberíamos buscar, antes de exigir la regularización de la quiebra, por parte de los trabajadores que se han visto empobrecidos, por la caída del salario sistemática que ha tenido nuestra Provincia. Tendríamos que buscar que no puedan, justamente, estos que dicen defenderlos, endeudarnos al mismo tiempo.

Por estos motivos, nosotros vamos a votar en contra del artículo primero.

Lamentablemente, se juntó ese artículo con algo que sabemos que el empleado público en sí está de acuerdo, que es con terminar con algunas picardías que existen en el Estado, pero al juntarse con esto nos vemos obligados a votarlos en contra.

Y también les digo, ojo y prestemos atención, porque no se sorprendan que hayan algunos que quieran votar a dos manos este artículo, porque al estar relacionados con sectores sindicales quieran privilegiar los negocios de esas mutuales. Hay que estar atentos.

También vamos a votar en contra el artículo 9 de esta ley. Fue una pregunta que le hicimos al ministro cuando vino a presentar el proyecto, y lo que le preguntamos justamente fue: “¿No hay otra opción para salvar los proyectos audiovisuales que representaban a Acequia? ¿No hay otra opción?” Y nos dijo: “Tiene un costo de treinta millones mensuales, si alguien se quiere hacer cargo estamos dispuestos.” Pero antes de que esta ley fuera aprobada fue noticia que muchos empleados de Acequia ya fueron desvinculados.

Por lo tanto, no vamos a acompañar este artículo, que sin ni siquiera teniendo la ley, ya permitió que el Estado provincial avanzara desvinculando a los trabajadores que se desempeñaban dentro de Acequia, pero también, porque la industria audiovisual que podría, Mendoza, empezar a promover en articulación con la cultura es una industria creciente, parte de la economía naranja y que permitiría también abrir nuevos fuentes de desarrollo.

Hemos hablado mucho del impulso a la industria audiovisual, hemos hablado mucho del cluster audiovisual y me parece que Acequia era una parte importante de esto, que si no se supo utilizar no es por problema de Acequia, es por problema de quienes deben tomar decisiones.

Pero hoy día el desarrollo de la industria audiovisual es una gran motor de la economía y más, teniendo en cuenta, las plataformas de streaming donde todos estos equipos se podrían haber puesto a disposición para colaborar en la generación de contenido y que luego Mendoza pueda venderlos a otras plataformas o/a otros países.

Expresamos nuestro reparo con el artículo que hace referencia a las licencias con tope de un año y lo hicimos porque entendemos que, muchas veces, el empleo público es creciente, crece y en algunos lugares se torna, quizás, la única forma de otorgar empleo porque hay un estancamiento del desarrollo industrial, del desarrollo productivo y el empleo público termina siendo la única solución a el desempleo de la sociedad.

Pero también se dan muchas situaciones y en muchos lugares donde personas que se desempeñan dentro del Estado tienen la posibilidad de manera transitoria ir a cumplir las funciones en el ámbito privado y el tope de un año limita la posibilidad real de que esa persona vaya a hacerlo. No es una reserva de empleo porque lógicamente no está dentro del ámbito municipal, provincial o nacional; pero sí es una licencia que podría contemplarse como una excepcionalidad ante criterios que estén netamente justificados, porque uno dice: esa persona quizás es convocada en el sector privado, tiene la posibilidad de mostrar sus virtudes y, quizás después, sola renuncia a su cargo en el Estado porque le conviene más quedarse en el sector privado. Pero con este tipo de situaciones, muchas veces, es preferible quedarse con lo seguro, con la planta permanente del Estado a arriesgar e incursionar en algo que lógicamente podría también el Estado promover, porque sino sinceramente hasta ahora lo que veo es que hay una estigmatización del empleado público; de que el empleado público miente con los certificados médicos; de que el empleado público se pide licencia injustificada; de que el empleado público... y seguimos en la misma sintonía de responsabilizar al trabajador del Estado y demonizarlo. Por eso también este artículo lo vamos a votar en contra.

Quiero hacer especial mención a un punto no menor y que esta directamente relacionado con los usuarios y consumidores. Cuando hablamos de la energía eléctrica en el artículo 8 me encantaría que a partir de esto, aquellos pueblos donde la única fuente de provisión de energía y, sobre todo, en el invierno que permite brindarse calefacción o la posibilidad de tener funcionamiento dentro de sus hogares, a las familias, a las industrias, como puede ser el caso del distrito de Uspallata que es la electricidad la principal y única fuente de energía, o la leña porque no llega el gas; o un montón de lugares en el departamento de Malargüe donde la red tampoco llega y que tienen que utilizar la electricidad que exista en esto que habla de dos principios que me parece que no pueden ser pasados

por alto, justicia y razonabilidad. Que exista justicia y razonabilidad en las tarifas que se les cobre, porque esas personas sin electricidad no tienen otra fuente y no pueden pagar los servicios que pagan o tener que recurrir a lo que termina pasando de medidores comunitarios que son un problema para toda la población que termina vinculado allí o peor aún, en contra de su voluntad, colgándose del servicio porque no lo pueden pagar. Y es la única fuente de energía que tienen en la zona.

Entonces, hablar de justicia y razonabilidad, es a la hora de definir cuadros tarifarios a través del EPRE, tener en cuenta que estos sectores de nuestra población no tienen otra fuente de energía para poder abastecerse y con relación al artículo once, nosotros tenemos ciertas dudas con relación a la liquidación de la Caja, y como se va a realizar; porque la liquidación de la Caja no está hablando de fondos que sean compuestos por tributos, sino fondos que son aportes, aportes a los que el personal del Estado, se ve obligado a realizar, pero que una vez liquidada, nos parece que también tendrían que ser conocidos donde fueron a parar esos aportes, por quienes lo han realizado, porque si no yo, cualquiera de nosotros estamos aportando a un lugar, donde esos aportes que eran nuestros y no sabemos dónde van a estar. Esto sinceramente no puede permitirse sin por lo menos marcarse, quizás hasta sería justo que esos aportes vuelvan a quienes los hicieron, porque la prestación de servicios ya no va existir más; y más allá de esto que también motiva el hecho de que votemos en contra de este artículo, nos encantaría que se avance también con la misma fuerza y fervor con la Caja Forense de los abogados, que es una asesinato al bolsillo de quienes ejercen la profesión de manera libre e independiente, porque te lo cobran cuando metes una demanda, todos los meses, hagas aportes o no hagas aportes, con la caja del arte de currar que les vive sacando fortuna a los trabajadores de la salud, y no les presta servicios y que se avancen en modelos que sean más equilibrados y modernos, un caso puede ser la Caja de Ciencias Económicas, que quien tiene un aporte por estar en relación de dependencia no está obligado a aportar, también a la Caja Forense o hay aportes mínimos que se realizan de manera anual, para esos casos particulares y donde la composición de la cuota que aporta cada uno de los profesionales no termina siendo abusiva como lo que pasa en otras profesiones; ojalá pronto podamos terminar con estas cosas, que finalmente cuando llega el momento de jubilarse, las jubilaciones también son de hambre, aunque aportaron muchísimo dinero, durante muchísimos años. Por estos motivos, señor presidente, nosotros en general vamos a acompañar, invitando al oficialismo provincial a que discutamos una Ley de Coparticipación seria, nueva y moderna; y dejando en claro que nuestro voto en contra será solo para el artículo primero, el artículo nueve, el artículo tres y el artículo once, por los motivos que hemos expresado, muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: es para solicitar a la Cámara se me permita abstenerme de la votación, pero quiero explicarlo. No siempre los silencios significan otorgar nada, la abstención puede considerarse como un silencio, pero la verdad, en este caso significa que para mí ha sido imposible analizar el paquete como tal. Un Paquete Fiscal de un montón de artículos que pienso que deberían haber sido leyes, en particular, cada artículo podría haber sido una ley y se hubiera merecido un tratamiento especial, y particular cada una de ellas, para poder emitir un voto positivo o negativo, con total conciencia y responsabilidad, personalmente no lo sentí así, si coincido con todo lo que planteó el diputado Ramón, con relación a lo que establece el artículo uno, también siento que este es un paquete de una ley, que beneficia a algunos con la coparticipación de algún departamento y otro no, y eso nos ha llevado, incluso a que sea tan discutido artículo por artículo; que apruebo uno, que desapruuebo el otro, que estoy negativo con este; este a favor. Los departamentos algunos beneficiados, otros sumamente afectados y ya voy a hablar en particular de la situación de Rivadavia, que para mí como rivadaviense, más allá de que represento todo un conjunto de departamentos, porque un distrito, pero como rivadaviense quiero permitirme un minuto para hablar específicamente del departamento donde vivo, he vivido y quiero seguir viviendo. Pero, la verdad que escuché también hablar de situación financiera de las PyMEs, y digo: “Parece que fingiéramos demencia”, acá ninguna PyME va a pedir un crédito ni por cinco por ciento, ni por diez, ni por veinte, porque lo que estamos pidiendo, inclusive hoy, es la Emergencia Mi PyME y la Emergencia PyME.

La PyME no solo no puede pedir financiamiento, las PyMEs van a empezar a caer una a una, como están cayendo por un montón de motivos, que no es el momento de explicarlo. Pero, ¿cómo entonces uno aprueba un financiamiento o un artículo que habla de financiamiento cuando en el fondo sé perfectamente que la PyME no lo puede pedir.

Y en particular de Rivadavia, ¡qué mas decir! Me acaba de llegar la Proyección 2022 y Crecimiento Projectado. Y la verdad lo que veo realmente es... No sé, la planilla que nos llegó es diferente a la que me traen, Proyección 2022 y Crecimiento, donde Rivadavia sigue siendo perjudicada.

Me dicen que esta planilla está bien, que la otra es la que está mal. ¿Cómo estudio? ¿Como se estudia antes de aprobar algo, en base a qué información? ¿Qué tomo? ¿La que me acaban de pasar, que me dicen que es la real? ¿La que me pasaron antes y está subida? La diferencia es importante para Rivadavia, porque la proyección en una nos da 12.24 y en la otra 14. ¿Qué significa? ¿Cómo hago?

A mí me gustaría emitir un voto en cada uno de los artículos, pero la verdad ¿cómo opino sobre una situación donde la verdad en Rivadavia viene desde mucho antes la tremenda injusticia que vive el departamento por una Ley de Coparticipación original que nos da un índice negativo, teniendo en cuenta recursos externos que el departamento tenía, como era el petróleo; perdemos ese petróleo, se nos sigue aplicando ese recurso negativo, y resulta que Rivadavia no recibe los fondos. Y esto lejos, lejos, lejos está de compensar esa situación.

Entonces, yo me voy a sumar a un compromiso que hemos manifestado los legisladores por el departamento de Rivadavia, que lo propuso el diputado Di Césare, de trabajar en conjunto para una nueva Ley de Coparticipación. Pero, yo lo que he pedido -y coincidiendo también con Iannizzotto- es suma celeridad para esto, porque ¿cuántos años llevamos? Y yo como oposición, tanto ni a los de mi partido, ni el intendente actual, ni los que estuvieron, ni el gobierno, digo, desde el 2015 hasta la actualidad hay gobierno radical en la Provincia, gobierno radical en el departamento y nosotros seguimos acá viendo que esta situación no se corrige.

Por eso, no podía no hablar de mi departamento, no puedo pedir la celeridad en este tratamiento y decir que me sumo al compromiso con los demás legisladores de que esto finalmente se trate en su origen. Pero, no podía dejar de manifestar también esta falta de información que he tenido, que no me permite emitir un voto ni a favor ni en contra de todos y cada uno de los artículos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la solicitud de abstención de la diputada Lizana.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: en primer lugar quiero aclarar que, más allá de las observaciones y algunas observaciones que en particular vamos a hacer en relación a esta ley, había un artículo que nosotros entendíamos que, conforme a la Ley de Financiamiento Educativo, generaba algunas situaciones de controversia en relación a la Ley Nacional.

Hemos tenido discusiones muy intensas con el oficialismo; la Provincia está pasando momentos difíciles y momentos críticos, y creo que no puedo dejar de desconocer que en estos términos, y en particular en un artículo que entendíamos generaba seguramente una complejidad de una magnitud importante, sobre todo a los municipios que habían asumido responsabilidad en materia de Educación y en otras orbitas como en el tema de Salud, la importancia de generar una disposición que ya está prácticamente vigente en nuestro Presupuesto provincial, que permite de alguna manera, armonizar el trabajo conjunto con el Gobierno provincial en materia educativa, pero no atando a los municipios a que deban si o sí celebrar convenios a los efectos de hacer uso de los recursos que vienen por una ley nacional.

Y, nobleza obliga, la Provincia de Mendoza, es una de las pocas provincias que desde hace años viene coparticipando un fondo, que en otras provincias no se coparticipa, y que sí, tiene importancia en el orden provincial porque permite a los municipios coordinadamente en muchos casos con el Gobierno provincial, resolver situaciones complejas en materia de educación.

Ese articulado generaba conflictos muy importantes, incluso ayer en la Comisión pudimos escuchar a un Intendente, que no quedaba muy claro ese articulado y bueno en este dialogo que hemos mantenido con el oficialismo, dialogo únicamente ligado a la tesitura de esta norma tan importante, hemos logrado que ese artículo no sea una cuestión a resolver a futuro, si no que pueda, queda ya definitivamente resuelta al no contemplarse en ninguno de los artículos de esta Ley, un régimen distinto a nuestra opinión, al que establece la ley nacional.

Dicho esto, también coincidimos, señor presidente, en que seguramente habrá que darse, en algún momento, una nueva discusión de la Ley de Coparticipación Provincial, hoy, sinceramente, me ha tocado en lo personal trabajar sobre esta ley y sobre uno de los aspectos más importantes, no el más trascendente de la Ley de Coparticipación Provincial; ha sido muy difícil, dado el dialogo que hemos mantenido con todos los municipios, con todos; tanto municipio ligado a nuestro partido, como los que no tienen nada que ver con nuestro partido, de ponerse de acuerdo sobre un índice que nació en su momento, pero que no fue concebido o fue concebido para una determinada oportunidad para un determinado momento. La realidad política, de una Provincia, de un Estado, va variando con el tiempo y hoy hay situaciones que no existen, que sí existieron en su momento.

Ese índice de equilibrio, bueno, había que generar un nuevo ordenamiento, por eso entendíamos que esta última modificación que se ha estado trabajando durante meses, es la más acorde, no resuelve definitivamente, pero es la más acorde, teniendo en cuenta las diferencias que generaba entre el censo real, los datos originados por el censo aprobado, como en relación a los datos que generaban las proyecciones que venía realizando la Provincia en este sentido, qué sucedió, en algunos casos el censo no fue coincidente con las proyecciones que se hicieron en su momento; este artículo en definitiva viene a corregir esa situación.

Por ende, no es la mejor solución, no es la mejor solución. Pero es una solución equilibrada, frente a una situación que había que resolver, dada la diferencia del dato que arroja el censo aprobado, con las proyecciones que fue trabajando el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Con esto, señor presidente, quiero aclarar, que nosotros, más allá de algunas diferencias que podemos tener en nuestro bloque, vamos a apoyar la ley en términos generales, con algunas observaciones que serán formuladas en su momento, dado que será una ley que será votada en capítulos, algunas observaciones que vamos a formular sobre algunos artículos en particular; pero básicamente, quiero dejar aclarado, señor presidente, que el artículo relativo a la nueva redacción de la Ley de Coparticipación, sobre todo en lo que es el coeficiente de equilibrio, que si mal no recuerdo y en eso pido que se me corrija por Secretaría, es el artículo 21; dado que el artículo 21 anterior que estaba en el proyecto fue totalmente retirada su redacción, vamos a aprobarlo y apoyarlo expresamente para que ese artículo sea aprobado; sí 21 o 22, pero básicamente lo dejo aclarado, es la nueva redacción del nuevo régimen del coeficiente de equilibrio que va a regir en materia de coparticipación sobre ese artículo, vamos a apoyarlo de manera expresa, afirmativa y en relación a los otros, haremos las observaciones respectivas en su oportunidad, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: en primer lugar, manifestar que esta ley tiene diversos aspectos que, quizás hubiese sido para una mejor técnica legislativa, ser abordados en por lo menos dos proyectos de ley. Uno que tuviera que ver con la gestión de los recursos del Estado y otro que tuviera que ver con la coparticipación municipal y todo lo que se refiere a ello, que está en el capítulo III.

Dicho esto, en el Capítulo I de la ley, "Gestión de Recursos del Estado", hay un par de temas que son interesantes y que merecen el apoyo, en primer lugar, por supuesto tratar de mitigar la proliferación en ciertas personas que trabajan del Estado, son excepciones, pero que hay que corregirlas, que presentan certificados médicos falaces o putativos que hace que él que trabaja, que son la inmensa mayoría, se vea en una situación de desigualdad y de injusticia, porque generalmente tiene que hacer la tarea también por quien no trabaja. Entonces que esto se incorpore ante el descubrimiento de un certificado médico falso, que sea una causal de cesantía, me parece que está muy bien, porque es una forma de revalorizar al empleado público; realmente poner orden a estas circunstancias y distinguir a quienes trabajan de quienes buscan en determinadas circunstancias no hacerlo.

Por otro lado, el Artículo 3 de esta ley, habla del Régimen de Indemnizaciones por Incapacidad, es un tema bastante antiguo en la administración pública provincial que muchos agentes estatales, sobre todo con sueldos altos, cuando estaban llegando a la edad jubilatoria buscaban un abogado, buscaban un médico que le hicieran un certificado por alguna incapacidad y, la Ley Provincial, en lugar de respetar el espíritu de la Ley Nacional, de Riesgos de Trabajo, que es la 24773, que establece un mes de indemnización por año de trabajo que le quede por cumplir, si le quedan 15 años por cumplir, 15 meses es lo que le corresponde por año a cumplir, eso es en la ley nacional y tiene lógica, porque es una incapacidad que le impide seguir trabajando normalmente.

A nivel provincial, era al revés, la Ley Provincial, el artículo 49, que tanto pondera un diputado que me precedió en el uso de la palabra. El artículo 49 de la Ley 5811, en lugar de ser virtuoso, como

alguien decía por ahí, realmente es una fuente de juicios laborales espurios, ¿por qué?, porque faltándole un año o dos para jubilarse no cobraba, como dice la Ley de Riesgos de Trabajo Nacional, lo que faltaba para terminar el período laboral hasta jubilarse, sino todos los años trabajados hacia atrás. Entonces, imagínense una persona que trabajaba durante 30 años, le queda un año para jubilarse, hacía normalmente un juicio al Estado, que el Estado es un concepto que afortunadamente la población lo está entendiendo muy bien, no algunos dirigentes que creen que el Estado es un botín para ciertos vivos, ciertos cuervos que se dedican a hacer juicios en contra de los que pagan impuestos, cuando los ciudadanos terminamos pagando altos impuestos...

-Interrumpe su alocución el diputado Ramón y dice el

SR. CAIRO (LLA) – ¡Señor presidente!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Ramón, le solicito que por favor tome asiento, guarde postura y escuche a su primo que termine de hablar.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: puede omitir las relaciones de parentesco en el ámbito de esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Entonces, esto que realmente era una suerte de, no voy a decir de fraude al Estado, un fraude legal, porque estaba contemplado en la ley 5811, artículo 49, afortunadamente se va a corregir.

Por otra parte, otro sector de esta ley, que es tan amplia, habla del seguro mutual. El seguro mutual, establecido por el decreto 560/73, del año 73, gobierno de los señores justicialistas, en su artículo 63, establecía que era obligatorio tener un seguro mutual, pero pagado por el agente, o sea, plata que le sacaban al propio trabajador de manera compulsiva. Esto también estaba en el artículo 15, inciso n) del mismo decreto 570, del 73.

Yo creo, como creo en la libertad, creo que si el agente quiere tener un seguro de vida, lo puede contratar, lo puede hacer, si no quiere, ese dinero lo puede utilizar para lo que mejor le convenga, y no, que haya una caja, que alguien administre con la plata que le sacan a los trabajadores compulsivamente.

Entonces, está muy bueno que no exista más esta caja, y también estaría bueno que directamente no se le obligue al trabajador para hacer esta retención compulsiva, porque ahora lo que se busca es tercerizarlo, que ese seguro lo haga una compañía privada, y también seguimos con el mismo problema, lo importante sería que el agente estatal no esté obligado a que le detraigan compulsivamente este dinero.

Por último, el capítulo 3, que tiene que ver con la distribución de los recursos municipales, le llaman: "Participación en las municipalidades en los recursos de jurisdicción nacional y provincial". Esto debería haber estado en otra ley, y debe ser discutido en otra ley.

La Ley 6396, de coparticipación municipal, establece, como se ha dicho aquí, un criterio de distribución, que el 65 por ciento del mismo, del Fondo Coparticipable, es por la población, un 25 igualitario, a todos los departamentos y un 10 por ciento en este coeficiente.

Le llamo coeficiente porque aquí está la distinción que hace esta ley, que creo que es poco justa para los departamentos menos favorecidos. ¿Por qué lo digo? Este 10 por ciento en la ley, que actualmente está en vigencia y que se quiere modificar, habla de un coeficiente de desarrollo regional. Regional hace referencia a, justamente, departamentos con similares características que, por alguna razón tengan un índice distinto, y que ahí se genere alguna descompensación, y una falta de recursos de donde deberían ir. Esto se lo cambia por el coeficiente de desarrollo municipal, ¿y cuál es el criterio de este nuevo coeficiente? También un criterio demográfico, pero resulta que este criterio demográfico ya está en el 65 por ciento, que es por el que tiene más población cobra más. Entonces aquí también quieren introducir el criterio demográfico en este 10 por ciento.

Entonces, se profundiza la injusticia, ¿Por qué? Porque normalmente los departamentos más desfavorecidos, donde cuesta más prestar servicios, están más lejos. Vino el intendente de Rivadavia el otro día, es un caso de un departamento que fue muy pujante, y que ha perdido paulatinamente esa pujanza, porque es un departamento que está lejos, que sus estudiantes tienen que tomarse un micro o pagarse un departamento en el Gran Mendoza, porque no hay universidades públicas, digo Rivadavia como podría decir varios otros de los que están lejos. Y en lugar de favorecer con este coeficiente de

desarrollo regional a ese tipo de departamentos, ¡no! se toma un criterio demográfico, entonces, el que tiene más población, también se lo compensa con el coeficiente de desarrollo departamental. Entonces, es una doble injusticia para estos departamentos.

Por eso, creo que estos artículos, el 22 y el 23, no merecen ser aprobados; afortunadamente sí el artículo 21, que profundizaba la injusticia también para el fondo educativo, se derogó y no se va a tratar.

Así que, urgentemente hay que tratar nuevamente la Ley de Coparticipación Municipal.

No se incluyó, Ramón.

Gracias por la aclaración técnica, tiene razón Ramón. Muchas gracias.

Por todo esto, en términos generales merece la aprobación.

Creo que, es bueno el espíritu; pero estos artículos que acabo de mencionar creo que, merecen una nueva discusión específica de la Coparticipación Municipal.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Yo sé que hemos trabajado muchas horas y estoy mareado, muy mareado.

¿No sé, de qué clase de Libertad Avanza; si es la de Buenos Aires; la de acá; hay un despacho votado negativo?

¿Cómo es el voto? No entendí, sinceramente.

¿Qué artículos son y sí voto el despacho de manera negativa?

¿Me lo puede explicar? Creo que, el diputado no tiene patitos en la cabeza; pero por eso, no lo entendí.

¿Será posible?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: para resumir y ordenarle las ideas al diputado Gómez; parece que está muy confundido desde hace bastante viene medio confundido.

Es el Capítulo 3, para englobárselo y que no tenga dudas; eran el artículo 21, 22 y 23.

El artículo 21, no fue introducido afortunadamente; serían el 22 y el 23; porque el 24 es una disposición general que no tiene sentido.

¿No sé, si le quedo claro, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Trataremos que lo deje asentado por Secretaría.

- Tiene la palabra la diputada Vicencio.

SRA. VICENCIO (PJ) – Señor presidente: para solicitar mi abstención en esta votación; porque entiendo que este proyecto es un proyecto importante.

Y, como ya se ha dicho acá, debería haber sido un proyecto que hubiese venido en dos propuestas distintas; porque la realidad es que la discusión de la coparticipación se llevó todas las horas de negociaciones y los demás artículos realmente no fueron abordados; no fueron llevados con modificaciones que realmente mejoraran.

Uno entiende lo importante que es la coparticipación para los intendentes y las negociaciones que han tenido que llevar adelante con Cornejo; pero entendemos que la primer parte del proyecto también genera una vulneración de derechos y afecta a los y las mendocinas.

Y, esa parte prácticamente, no. No, prácticamente no se discutió; ni en las comisiones; ni entiendo en cada uno de sus espacios.

Tenemos un artículo 3, que afecta las indemnizaciones por alguna discapacidad.

Tenemos el artículo 5, del IPV (Instituto Provincial de Vivienda) donde se va a vender los créditos hipotecarios sin saber cuál va a ser el procedimiento. No sabemos, cuál es la cartera de clientes que se quiere poner a disposición. ¿Cómo va a ser el procedimiento?

Tenemos lo de la Caja Mutual de Salud, que también hemos tenido reclamos.

Tenemos las modificaciones en Ordenamiento Territorial, que también afectan en el desarrollo de la Provincia de Mendoza.

Así que, sin ánimos de entorpecer las negociaciones que se han llevado adelante; pero entendiendo también que la gran parte o lo más importante al menos -también- para los y las

mendocinas; no estuvieron en discusión y no fueron llevado adelante en las distintas negociaciones que se han puesto y se han hecho acá visibles.

Así que es por esto, señor presidente; es que pido la abstención de mi voto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de pedido de abstención de voto de la diputada Vicencio.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (PJ) – Señor presidente: yo quería también solicitar mi abstención a este proyecto.

Y, un poco siguiendo en sintonía lo que decía la diputada Vicencio, sé que este paquete de leyes ha girado todo en torno a la coparticipación, lo cual no me parece un tema menor; pero quería tomar la palabra para expresar mi preocupación con respecto al cierre del canal acequia; creo que esto va en sintonía; digo, es la sintonía que tiene Cornejo con el Presidente y esta intención de entregar o de vender a la Argentina con todos nosotros adentro.

Hoy estamos avanzando en este paquete de leyes que entre varias cosas graves que contiene, está el cierre o esta “rifa” de canal acequia; el primer canal público de la Provincia que tiene una importancia muy grande para nuestra identidad mendocina, para nuestra cultura mendocina; la mayoría de la producción del canal acequia era producción local, este canal servía para la recuperación de historias locales y esto no hace más que profundizar una crisis en la que viene la cultura mendocina y con este artículo que incluimos en este paquete de leyes, no hace más que profundizar esta compleja situación en la que el gobierno provincial viene ya hace años con golpes, la verdad bastante graves y haciendo nada básicamente, por el sector de la cultura de la Provincia.

Así que no quería dejar de mencionar esto, que me parece absolutamente grave que estemos y triste para nuestra Provincia y para toda nuestra cultura mendocina que hoy estemos avanzando en el cierre y la venta de nuestro canal acequia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la solicitud de abstención de la diputada Morán.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: llevamos, creo que más de un mes debatiendo este paquete fiscal, yo entiendo que por medio de esta normativa, lo que se pretende, o es lo que al menos hemos conversado en nuestro bloque, se pretende, es dar una racionalidad a todo lo irracional que estamos viviendo a nivel nacional.

Uno de los principios que sostiene -digamos- la idea libertaria, o al menos en su tradición desde los pensadores clásicos, es la igualdad, la libertad y la fraternidad. Para poder lograr una igualdad y una libertad es necesario que existan principios de equidad. Si vamos a los principios de equidad tenemos que hablar de las diferencias que existen entre las diferentes regiones de nuestra Provincia de Mendoza. Esta legisladora que está hablando, presentó el año pasado un proyecto de reparación histórica para el departamento de Las Heras, expediente que todavía está en la Cámara y que es el 83149, ¿por qué?. Porque nosotros vemos que nuestro Departamento de Las Heras, viene postergado desde hace muchísimos años y que los servicios que le provee a la Provincia, perjudican su capacidad de resistencia ambiental, por así decirlo.

El departamento donde yo vivo tiene el aeropuerto, tiene el Corredor Bioceánico, tiene riquezas minerales, tiene riquezas naturales, tiene riquezas históricas y sin embargo, nos cuesta mucho salir adelante.

Nosotros entendemos, desde nuestro bloque, que este proyecto que ha mandado el Ejecutivo, intenta morigerar ese tipo de diferencias. ¿Creemos que alcanza este proyecto?. No, no alcanza,

efectivamente entendemos que es necesario que en algún momento se evalúe la posibilidad de hacer un proyecto de coparticipación que finalmente equilibre estas diferencias. Sin embargo, desde el peronismo, que tenemos la responsabilidad de administrar municipios, entendemos que es una herramienta válida, y estamos de acuerdo; por lo tanto yo también vengo a decir, como lo dijo el presidente de mi bloque, que nosotros vamos a acompañar esta iniciativa. En cuanto a las observaciones que nosotros tenemos desde nuestro bloque son tres artículos, que entendemos que resultan, por así decirlo, dificultosos por estas mismas razones que he expuesto en este momento; los artículos que nosotros no vamos a acompañar, son los artículos 1, 3 y 9.

¿Y por qué nosotros tenemos esta postura? Porque, sinceramente, cuando uno es oposición, le resulta más sencillo, por ahí, votar en negativo todo el proyecto, o le resulta más sencillo, por ahí, abstenerse en la votación de los proyectos.

Sin embargo, nosotros entendemos que estamos acá sentados en esta banca, y lo tenemos que hacer con valentía y, por lo tanto, poder expresar claramente que es lo que pensamos, sentimos y hacemos, porque somos militantes políticos del hacer.

Si uno se enreda en palabras, no sala nunca más, y nuestra Provincia está desesperada de problemáticas que nos acucian todos los días, hoy hemos tenido sindicatos acá reunidos, hemos tenido a los prestadores de discapacidad, ¡son tantos los temas!, son tantas las cosas a solucionar, y entendemos que este proyecto que, finalmente, resulta de acuerdo que han llevado días y días, y semanas de trabajo, por el momento, a nosotros nos contiene, y por el momento, nos ordena.

Esperamos en ello, la buena voluntad del Ejecutivo, para que en algún momento se realice otra forma de coparticipar los recursos que les corresponden a los municipios, que son quienes diariamente reciben la primer demanda; porque cuando un vecino tiene algún problema, va a la municipalidad, en primera instancia, y después va a todos los prestadores que son provinciales.

Solamente aclarar eso, gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. JORGE LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 15.27.

-A la hora 16.13 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Di Césare.

SR. DI CÉSARE (UCR) - Señor presidente: en consonancia cuando asumí en esta Cámara, que plantee en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y ante usted también, el perjuicio que recibía Rivadavia por el coeficiente de equilibrio regional negativo, desde el año noventa y seis que viene perdiendo recursos el departamento, es que voy a acompañar en general este proyecto de ley que estamos tratando. Y solamente voy a votar en negativo el Capítulo 3, que ha quedado con solo dos artículos.

Eso era lo que tenía para expresarle.

Así es que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Ronco.

SR. RONCO (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido, que el diputado Di Césare, me voy a manifestar por la afirmativa en el proyecto general de ley y por la negativa del Capítulo III y, en consecuencia, el artículo 21 y 22. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 16.15.
-A la hora 16.16, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

En consideración en general el despacho del Plenario de Comisiones contenido en el expediente 84805 con las modificaciones que obran en Secretaría Legislativa.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración que la votación en particular se realice por Capítulos.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se enunciará su articulado con capítulos. Capítulo o artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se votan y aprueban sin observación el Capítulo I, Arts. 1° al 4°; Capítulo II, Arts. 5° al 20°; Capítulo III, Arts. 21° al 22°; Capítulo IV, Arts. 23° al 25°, inclusive.

-El Art. 26°, es de forma.

(Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular pasa al Senado en revisión.

Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: para dejar constancia de mi voto negativo de los artículos: 11 y 19.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: es para dejar constancia del voto negativo de los artículos: 1, 3, 9; y 11, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: es para dejar constancia de la votación negativa de los artículos: 1, 9, 3, 11 y 19.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Di Cesare.

SR. DI CESARE (UCR) – Señor presidente: para dejar constancia de mi voto negativo, en el Capítulo III, artículos: 21 y 22.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ronco.

SR. RONCO (UCR) – Señor presidente: para dejar asentado que en Capítulo III, los artículos: 21 y 22 los voto en negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente. para dejar constancia de mi voto negativo de los artículos: 11 y 9.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Villafañe.

SR. VILLAFAÑE (RJ) - Señor presidente: para dejar mi voto negativo a los artículos: 1, 3 y 8.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: para dejar la constancia del voto negativo de los artículos: 1, 9, 3, 11 y 19.

2
EXPTE. 85059
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
APROBANDO DECRETO N° 883 DEL 9/5/24
ADENDA AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL
ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE MENDOZA
CON FECHA DE 19 D EJUNIO DE 2019
PARA LA EJECUCION DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HIDRICO
MULTIPROPOSITO PORTEZUELO DEL VIENTO

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se dará lectura, a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia 23. expediente. 85059, Proyecto de Ley remitido por el Ejecutivo, y del Diputado Mosso, respectivamente, aprobando el Decreto N ° 883 de fecha 09-05-2024, mediante el cual se aprobó la Adenda al acuerdo suscrito entre el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza con fecha 19 de junio de 2019 para la ejecución de la Obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del Despacho del plenario de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración
Se va a votar
-Resulta afirmativa
- (Ver Apendice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: este proyecto de ley que viene para ratificación del Decreto 883, de fecha 9 de mayo del corriente y que está relacionado a la Adenda al acuerdo suscrito entre el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza el 13 de junio del 2019. Como también lo hicimos en el expediente anterior este proyecto a sido tratado en el plenario de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, donde no solamente tuvimos la presencia de dos carteras dos ministerios estrechamente relacionados con la temática, como es el ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza, y también el ministerio de Gobierno, quienes en una jornada de trabajo, de consulta de interacciones, dio información sobre los motivos por los cuales se avanzó en esta Adenda al acuerdo, donde también se hizo hincapié en todos los antecedentes que fueron dando origen al acuerdo sus suscripto, pero también a la obra que es pilar fundamental de ese acuerdo y que en tantas ocasiones en esta Legislatura hemos estado discutiendo, trabajando y teniendo distintas acciones, como han sido leyes , resoluciones y demás, relacionadas al proceso que ha llevado el desarrollo del proyecto multipropósito de Portezuelo del Viento.

Creo que en esta Legislatura no ha habido tema que no se haya tocado en relación a la importancia que radica esta obra para la Provincia de Mendoza, pero principalmente poder concretar este acuerdo al cual Mendoza accedió, luego de haber cuestionado las políticas de promoción industrial implementadas por el Gobierno nacional, allá en la década del '90. Todos sabemos que fueron prácticas

discriminatorias, que indudablemente afectaron el desarrollo de nuestra provincia. Y debido a estas situaciones es que la provincia interpuso una demanda en el año '98; y en el año 2006 se logró el primer acuerdo al cual arribaron entre la Provincia de Mendoza y la Nación, y es donde aparece esta obra, la obra Portezuelo del Viento, donde accedía al financiamiento para poder concretarla.

La decisión de por qué esta obra, que indudablemente legisladores van a hacer hincapié en el tema, radicaba en el hecho de que era la obra que Mendoza tenía con más avances en estudios técnicos y estudios de factibilidad.

Este acta se aprobó a través de la Ley 7708 en la Provincia de Mendoza y ha tenido diferentes instancias. La más clara en cuanto a su ejecución fue en el año 2018, donde el entonces Presidente Macri lauda a favor de que se dé curso a las gestiones orientadas a la ejecución del proyecto y comience a ser realidad que Mendoza obtenga el resarcimiento que merecía de acuerdo a las políticas de promoción industrial que había desarrollado el país, y que habíamos oportunamente reclamado.

En el 2019, se firma este convenio que hoy estamos solicitando como adenda en este proyecto, y que esta Legislatura ratifica a través de la Ley 9170.

En el año 2022, el Presidente Alberto Fernández lauda a favor de exigir un nuevo estudio de Impacto Ambiental sobre toda la cuenca del Río Colorado, una decisión que desde nuestra óptica fue errática e injustificada, y que comenzó en el desencadenamiento de una permanente paralización de lo que en ese momento creíamos como una obra que iba a ser ejecutada en los próximos años en la Provincia de Mendoza.

Pero también hay que aclarar que los depósitos de las letras fueron cumplidas en tiempo y forma de acuerdo a lo que se había acordado en ese acuerdo. Y por lo tanto, nosotros creemos que una Provincia como Mendoza necesita que esos fondos que vinieron a compensar el deterioro de estas políticas nacionales, debemos ponerlo al servicio de todos los mendocinos y principalmente al servicio de los futuros mendocinos.

Y lo mejor que podemos hacer es llevar adelante obras de infraestructura que permitan poner a Mendoza en una dinámica distinta, en una visión como lo ha caracterizado durante los últimos años, como una provincia con pujanza, con crecimiento económico y con generación de oportunidades.

Creemos que esa es la provincia que nosotros queremos desarrollar, y no podemos perder la oportunidad de que, en este caso, una adenda que se acuerda con el gobierno nacional, que permite ampliar el objeto de ese resarcimiento, sea negada por especulaciones políticas de uno u otro sector.

Creo que se han tomado decisiones en relación a la adenda solicitada que van en línea a garantizar que estos fondos o estas fuentes de financiamiento que dispone la provincia, vaya estrictamente relacionada a Obras y a Infraestructura, que no se destine a gastos corrientes, creo que ese es un punto importante que lo establece el Decreto 883 del Poder Ejecutivo Provincial, que establece que no puede ir a financiar cualquier obra, si no obras que estén estrictamente relacionadas con el desarrollo estratégico de la Provincia de Mendoza.

Tampoco deja afuera la obra Portezuelo del Viento, que por ahí para muchos, consideran que tomar esta decisión de adenda, significa definir entre una u otra obra, en la redacción de la adenda, en ningún momento se deja afuera a esta obra y sigue siendo el eje fundamental de este acuerdo.

También, han habido dudas o consultas que hacen referencia a que esto es un cheque en blanco, para el entonces o el actual Gobernador de la Provincia de Mendoza y que después esta Legislatura no va tener ningún tipo de participación sobre las obras que se vayan a desarrollar con estos recursos; bueno, la verdad que están lejos de conocer cómo funciona el Estado, quienes hacen ese tipo de aporte, porque lo explicaron los ministros en esa reunión y lo volvemos a repasar en este recinto, que lo que estamos hablando es de una fuente de financiamiento y a todo, quien ha leído un Presupuesto de la Provincia de Mendoza, sabemos que la fuente de financiamiento, están autorizadas pasar llevar adelante obras o gastos corrientes y esos gastos dependiendo de su objeto se aprueban en cada una de las leyes de Presupuesto, por lo tanto esa es la metodología y la dinámica en la cual vamos a ver reflejada cada una de las obras que se vayan a financiar con esta fuente de financiamiento, con un espíritu que indudablemente el Ejecutivo ya planteó, que es financiar; no solamente obras que contemplen o que estén catalogadas como obras de infraestructura estratégicas en la Provincia de Mendoza, si no que tengan una gran importa en lo que tiene que ver con el repago, es decir, que no atenten a la fuente de sustentabilidad de esta fuente de financiamiento, que sean obras que permitan ir recuperando esos aportes y que estén disponibles para seguir financiando obras u otras obras que en el futuro sus proyectos ejecutivos estén en condiciones de ser tratados y habiendo cumplido lógicamente todo lo que nuestro marco normativo establece en relación a la Obra Pública Provincial.

Por lo tanto, señor presidente, teniendo en cuenta y considerando que este es un camino propositivo que ha elegido la Provincia, celebro que la Provincia haya logrado tener un acuerdo de estas características con el gobierno Nacional, porque indudablemente que esto beneficia a nuestra Provincia y no acompañarlo sería tener una visión totalmente distinta, por lo tanto adelantamos nuestro acompañamiento y solicitamos que todos los bloques legislativos, avancen en el mismo sentido.

Muchas gracias señor presidente, y entiendo que le solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 16.36

-A la hora 16.53, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Señor presidente: si me permite leer algunos datos que son precisos para ser lo más acertiva y clara posible.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. COGO (LUM) – Coincido con muchas observaciones que hizo el diputado preopinante; pero yo tengo otra interpretación de los hechos y de los acuerdos que se han pactado en todos estos últimos años, por lo cual creo que hay una supresión de los fondos que corresponden a Portezuelo del Viento. También interpreto que la provincia tiene la administración de los fondos, pero no la disposición final de los mismos, porque también la historia habla de todos los acuerdos, de todos los decretos y las leyes que se han convenido, que se han ratificado, que se han acordado y que ata esta historia al origen de los fondos y que luego engarza en el 2006 con los perjuicios de la promoción industrial. Por lo tanto, considero que es una indemnización también a nivel interjurisdiccional, supraprovincial y enseguida explico porque.

Los orígenes de estos fondos se generan allá, por 1976, cuando la Provincia de Mendoza se sienta a acordar junto a Neuquen, La Pampa, Buenos Aires los fondos y determinadas obras que se tenían que hacer, a raíz del aprovechamiento integral de los recursos hídricos del Sur, puntualmente, del Río Grande.

Allá en aquel año, 1976, se fija el cupo para derivar del Río Grande al Río Atuel, estipulando los 34 metros cúbicos por segundo, promedio en el año, que se derivaban y en 1977, con la Ley 21611, se aprueba el COIRCO, más allá de que a unos nos guste o no nos guste tanto, se aprueba el Estatuto de Fundación del COIRCO, en donde se establece la ejecución del aprovechamiento integral de Portezuelo del Viento y trasvase del Río Grande al Río Atuel y hay un documento que lo avala y que firman entre todas las provincias de un plan de obras, acordado entre las provincias mencionadas y la Nación. Luego, en 1983, aparecen todas las políticas en la Argentina, que tiene que ver con la promoción industrial, en donde, por supuesto, a Mendoza se la perjudica en forma general, pero fundamentalmente al Sur, y datos de ello, por ejemplo, es que de 44 mil hectáreas cultivadas en el Sur de la Provincia, pasamos a 13 mil solamente. Que del 45% del producto bruto de la provincia, pasamos solo, en el Sur, al 20%, y que hay una fuga de capitales de actividad económica, que es más de 35 mil millones de dólares. Ni les cuento del éxodo de la zona rural.

En el 2003, comienzan a aparecer todas las demandas que distintas entidades de la provincia comienzan a hacer contra la Nación por un perjuicio de la promoción industrial y que consideraban realmente inconstitucional. Y se llega, en el 2006, siendo la única entidad que sostuvo con valía y coraje, la Cámara de Comercio de San Rafael. En el 2006, entonces, mal que les pese a muchos, bien o mal, porque no estamos acá para decir si fue un buen o un mal acuerdo, el presidente, en su momento, y el gobernador, de su momento, firman el acuerdo, pero esto ya venía atado a la obra concreta, que era Portezuelo del Viento.

Ese acuerdo del 2006 da origen a, como decía el diputado López, a la Ley 7708, que en su artículo 1º, también habla de que se tenía que hacer la obra Portezuelo del Viento y el aprovechamiento integral. Pero, en el decreto que le da origen a esa ley, en la cláusula 5, dice: “bueno, vamos a hacer esta obra, pero la Provincia de Mendoza va a desistir con la demanda contra la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, a cambio de la obra Portezuelo del Viento”, por lo cual, los hechos y la historia ata a Portezuelo del Viento, con esta demanda.

Es más, en el acuerdo del 2006, es un acuerdo ratificado y homologado, y digo esto porque, si bien el Código Civil actual, luego de la Reforma del 94, no exige que se homologuen los acuerdos, pero por la magnitud y por el tema central y la cantidad que estamos hablando, de dinero; debiera realmente homologarse; nunca se hizo, más que en el 2006.

Luego llega el 2016, donde acá está la prueba del pecado original, donde se ratifica el convenio marco para la obra de ejecución y surge la Ley 8949 de ese año, en donde la Provincia le devuelve a la Nación la posibilidad de armar los pliegos licitatorios, porque sabía que esta obra es supraprovincial; si no, no lo hubiese devuelto, y tampoco la provincia, en la Nación, hubiese depositado los fondos públicos a un fideicomiso, si no hubiesen ido a las arcas provinciales.

En el 2019, Mendoza revisa esa decisión, todos esos acuerdos, y dice “bueno, vamos a volver a ponernos a los hombros esta obra, ¡la obra del siglo!”, que desde 1983, Felipe Llaver ya decía que Malargüe era una ciudad dormida, “el gigante dormido”, y Mendoza se la vuelve a poner a los hombros para hacer Portezuelo del Viento, y le agrega, en ese momento, la primera adenda que es el “y/o otras obras hídricas”, este acuerdo tampoco está homologado.

Es más, en el 2018, antes del 2019, se sanciona el proyecto de ley, la Ley 27467, que es la Ley de Gastos y Recursos de la Nación Argentina, en donde su anexo dice que se tiene que hacer Portezuelo del Viento.

Quiere decir que paso por el Congreso de la Nación y se autorizó esos fondos con un fin concreto y específico; que hoy queremos borrar con el codo.

También, decía la vez pasada en el plenario; hice mención que, también hay que considerar los estudios de factibilidad y los proyectos de ejecutivos.

Y, algunos diputados me saltaron: “y, por supuesto”; me dijeron.

Bueno, les digo hoy; que en el 2010 hay 39 tomos de un estudio de factibilidad en donde se lleva a cabo ese proyecto en simultáneo con la obra Portezuelo del Viento y el trasvase del Río Grande al Río Atuel.

Y, lo hace una empresa como Harza Hissa que era una UTE (Unión Transitoria de Empresa) en su momento.

Y, se gastaron, se invirtieron más de diez millones de dólares.

Ni contar lo que sucedió en el Sur en el departamento de Malargüe; donde toda la comunidad se preparó e hizo modificaciones en sus locales comerciales; en la capacitación del recurso humano; para esperar esta obra del siglo que todos los mendocinos se llenaban la boca.

Finalmente y espero que haya sido claro del origen; porque la historia siempre ha atado el origen donde se forma Portezuelo del Viento y la reparación histórica de la Promoción Industrial, ambos proyectos en uno solo.

Entonces, no puedo acompañar esta adenda; por dos razones fundamentales; porque hay una vulneración jurídica de fondo y porque segundo, en el otro extremo supuesto; tampoco sabemos cuál va a ser el destino explícito de esos fondos.

También, solicitarle al gobernador; pero desde la humildad no desde el capricho, no desde la soberbia; si no que active todos los mecanismos que son necesarios para que podamos avanzar con La Pampa; si es eso lo que tanto traba.

Y que, todos los desequilibrios territoriales que tiene nuestra Provincia deben ser realmente reparados con criterios de federalismo, del Sur hacia el Norte; porque esos son los acuerdos y las leyes que generamos.

¡Pese a quién le pese!

Y ahora por último; siempre hablamos en esta Cámara de los grandes desafíos que tiene la provincia de Mendoza; para su crecimiento y para su desarrollo.

Y, son grandes temas como la matriz energética y la matriz hídrica.

Entonces, me parece una negligencia absoluta y total dejar escurrir los 34 metros cúbicos que ya están acordados y tienen sentencia del río más caudaloso de la Provincia como es el Río Grande; que se están escurriendo al Océano Pacífico.

No podemos caer en esa negligencia; porque algún día puede ser muy tarde.

Y, además, y por último con esto cierro.

La responsabilidad que tienen el Poder Ejecutivo con el pueblo de Malargüe que lo ilusionó, lo hizo trabajar y que hoy como siempre le está sacando los recursos que jurídicamente le corresponden; porque es un departamento que, mejor dicho, a raíz de Malargüe la Provincia obtiene suculentas regalías petrolíferas para ser repartidas entre los restantes departamentos.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene el uso de la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Quiero agradecer las expresiones de la diputada preopinante, un conocimiento del hecho, de la historia y de por qué la defensa del Portezuelo del Viento en el departamento de Malargüe.

Y yo, la verdad que voy a ser una breve exposición porque creo que es un concepto político.

En mi fuerza política, en el año 2017 en adelante, nos fijamos en un libro que escribimos sobre nuestras bases para una Mendoza de pie, y en uno de los puntos en el desarrollo económico, la matriz productiva, hicimos hincapié en la necesidad de la construcción del Portezuelo del Viento, pero por sobre todas las cosas, de un Portezuelo del Viento que permitiere el trasvase del Río Grande hacia el Río Atuel, que permitiría una ampliación de toda la matriz productiva agrícola de nuestra Provincia en el Sur. Y lo digo en este convencimiento de que no fue, y esto no es una exposición de quien está hablando, si no de un partido político que se crea en aquellas épocas con una idea clara de qué es lo que nosotros pensamos que debe ser el desarrollo para el futuro de nuestra Provincia.

Y había escrito, pero voy a omitir el desarrollo histórico que impecablemente la diputada hizo referencia paso a paso; y probablemente voy a agregar algunas cosas en la que solicito, me permita leer algunos párrafos, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (CC) – Porque ese juicio que se inicia allá por el año 1997, relacionado con la necesidad de reparar el grave daño ocasionado por el gobierno nacional tiene algunos actores políticos que no se la pueden llevar toda -como dicen en mi barrio- hoy voy a repetir varias cosas de mi barrio, porque yo veo al actual Gobernador de Mendoza haciéndose cargo y como un monarca que fue el que posibilitó todo en este proceso y hay otros actores políticos en la Provincia, que participaron fuertemente y sobre todo, hubo un Presidente de la Nación, que fue el que permitió el acuerdo hecho con el actual gobernador, que tanto reniega de los kirchneristas que le favorecen en su grieta permanente porque el acuerdo lo firmó el ex presidente Kirchner y el actual Gobernador Cornejo, que tanto despótica contra los kirchneristas; fue el socio principal del Presidente Kirchner y quien permitió que terminado el mandato asumiera como Vicepresidente de la nación el ex Gobernador de Mendoza, Julio Cobos; es decir, si hay alguien que han sido socios de la fuerza política del kirchnerismo, es el radicalismo que hoy se pretende llevar este laurel de construir y de traer los mil veintitrés millones a la Provincia, y veo que ninguno, ni siquiera se sonríe, porque saben que es un hecho de la realidad y de la política que no lo van a poder desconocer el radicalismo de Mendoza, como dicen normalmente, los kirchneristas. Entonces, algunos datos de los que la diputada no lo dijo, pero desde la política, primero empecemos a reconocer los verdaderos actores en este reconocimiento que hemos tenido en la Provincia de Mendoza.

Había preparado algunos temas técnicos, como por ejemplo, que esta adenda es un decreto del Poder Ejecutivo que lo trae a ratificación, pero tenemos que tener claro que en nuestra Argentina existe un sistema constitucional que cuando un Ministro de Economía firma una adenda con un Gobernador, necesita la ratificación del Presidente de la Nación y cuando se va a disponer de dineros que están asignados para una asignación o afectación presupuestaria de tipo interjurisdiccional tiene que participar el Congreso de la Nación; yo lo escuchaba al miembro informante hablar de esto como ya hecho, es un paso que van a tener que cumplir, independientemente del voto positivo que hoy van a tener a los efectos de ratificar el decreto, está incompleto; y no está incompleto porque lo digo yo, hay un sistema constitucional que exige la ratificación del presidente de la nación que es el que tiene las jinetas para poner el gancho y decir la personería jurídica la tiene el presidente de la nación, yo para ver hasta dónde el gobernador actual tiene sus acuerdos políticos con este señor que avanza con la libertad.

Después están todos estos temas relacionados con otras obras de infraestructura necesarias para el desarrollo provincial. También hay que decirlo, me tocó en el año 2019 participar de toda una misa, y de puesta en escena del Gobernador Suárez, presionado por el actual gobernador Cornejo, para que convenciera a todos los diputados que representábamos a Mendoza en la Nación, de que había que apoyar la toma de decisión del año 2019, que era ese agregado, u otra obra, ya sabía el radicalismo de Mendoza, en asocio con el PRO, que el Portezuelo del Viento, en el proyecto original no se iba a hacer, ¡ya lo sabían!, pero a los mendocinos no se lo decían, ¡también hay que saber esas cosas!

¿Y cuál es la oportunidad para el Sur mendocino?, y por qué necesita el apoyo, como lo pedía la diputada preopinante; porque es una oportunidad para el Sur mendocino, ¡no en los términos que fue originariamente previsto!, y acá es donde voy a leer, y le pedí autorización al presidente.

La empresa Harza Hissa que era una unión transitoria de empresa que desarrolló el proyecto, advirtió claramente, algo que es parte de la realidad, y es que el Río Grande del Sur de Mendoza, no tiene el mismo caudal que allá por los años `70, y de hecho, el aprovechamiento del caudalímetro, que podemos aprovechar los mendocinos año tras año, por la baja del nivel y del caudal del Río Grande, nos vamos perdiendo una gran oportunidad de aprovechar el agua del Río Grande.

Entonces, lo que ocurre en ese año del estudio de Harza Hissa, ellos proponen lo siguiente: El Portezuelo del Viento es una presa que tiene 178 metros de altura, es decir, desde la base hasta la altura; pero, ¿qué pasa?, llenar esa tremenda presa, con un río que mermó su caudal, ¡magos íbamos a tener que ser los mendocinos administrando esa agua!, para poder llenar la presa; se entiende esta idea, ¡no!. Eso permitía en los años `70, cuando se comienza a idear, la idea de hacer Portezuelo del Viento, permitía una generación de electricidad de 1990 vatios, ¡eh!

¿Qué pasa?, aparece esta segunda oportunidad, hacer un Portezuelo, de 151 metros..., no voy a hablar de números, sino, una más pequeña, que permitiere el aprovechamiento del agua y de este caudal disminuido, para que el trasvase, la obra de trasvase, permitiera llegar el agua, la poca agua que va a ir llegando en este río, al Río Atuel, y poder cumplir a partir de ello, con dos objetivos, el primero, que de una vez por todas, le dejemos de robar el agua que les debe llegar, por el sistema interjurisdiccional a nuestros vecinos de La Pampa; porque no es un tema de vecinos enemigos, son hermanas y hermanos nuestros que les toca vivir del otro lado del límite de La Pampa, primer punto; y el segundo, ampliar la gigantesca zona de tierra, que irrigada a través del mayor caudal del Río Atuel, podemos mejorar, aumentar la matriz productiva agrícola, que es lo que nos ha hecho enormes, gigantes y conocidos en el país, y en el mundo entero.

¡Es grosol!, es más, es un proyecto de esta UTE, que costó 10 millones de dólares, no es que alguien presentó un proyecto..., -yo los veía a los dos ministros, jovencitos -y digo jovencitos, despectivamente-, porque los conozco, son conocidos míos, pero hablaban con una liviandad de chicos de la adolescencia, de que presentaran en un registro, obras, los distintos intendentes de los departamentos; para que el monarca del Gobernador, resolviera que obras va a elegir, para hacer..., ¡no!, ¡inmadurez total de los ministros!, se lo hicimos saber ahí, eh, ¡esto no quedó guardado!

Entonces..., ¡me gusta porque hablan por lo bajo che!, ahora, ¡pueden hablar fuertemente!, siga, hable, ¡hable Mosso!, hable, yo hablo con fundamentos, no estoy...

-El diputado Mosso, hace comentarios, respecto a lo que expone el diputado Ramón.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Escuchen, ¡por favor!, respetemos la palabra del diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) - ¡Me gusta que se enoje!, porque está sintiendo el rigor, (risas), alguien le tiene que decir estas cosas, ¡alguien le tiene que decir estas cosas amigo!

¿Y saben por qué?, porque tiene que ver con la política, yo recién le decía, en mi partido político, es un proyecto de desarrollo para la Provincia, para el Sur de Mendoza, para que el desarrollo no sea para todos, pero, lo que quieren hacer, el radicalismo de este gobernador Cornejo es administrar esta plata, para las campañas electorales que provienen. Aclaremos, blanqueemos, ojalá hubiera algún periodista acá que lo pudiese expresar a esto, pero eso es lo que va a ocurrir.

Y aparte estoy hablando no de rechazar la adenda, estoy hablando de apoyarla, pero cómo me gustaría que en vez de ser un librito de proyecto que proponían los dos ministros sea una ley en esta Legislatura, que establezca el listado de aquellas obras que tienen la seriedad para ser llevadas adelante, como lo podría ser el más pequeño Portezuelo con la obra del trasvase del Río Atuel, porque no es una obra menor, no es que me anoto en un registro. Hemos pagado los mendocinos diez millones de dólares por eso, viejo. ¿Qué creen? Es serio.

¿Quiere campaña electoral?. Téngala, pero esta plata no es una plata menor, el sur de Mendoza viene relegado. Yo no sé cuántas oportunidades tienen de ir al departamento de Malargüe, al mismísimo San Rafael, que son re agrandados los sanrafaelinos; vamos levantando, claro. Están relegados sanrafaelinos, están haciendo lo que quieren con esta política de un gobernador que es monarca, porque la determinación de las obras lo deben hacer a través de una ley, que podamos discutir en un recinto no manejado con el talero de la mayoría de los votos que tiene el gobernador Cornejo, para venir a darnos clase a nosotros que va a administrar esta plata “para el pueblo de la Provincia de Mendoza.” Es insultar la inteligencia de quienes estamos sentados acá; no está bueno che.

Y aquellos que tienen que representarlos, como este diputado que anda a los gritos del radicalismo, asociado al gobernador. ¿Qué quiere? ¿Que no le digamos lo que está claro como el agua?.

Recién la colega que preopinó, no habló ella, habló de un proceso histórico y político de llevar adelante obras, que van en camino de mejorar la vida de todos aquellos que son excluidos por la política que se lleva adelante en el centralismo de nuestra provincia; estamos hablando claro.

Entonces, hablar de cambiar el objetivo originario, ya no de irrigar, porque anoté las hectáreas de Buenos Aires: 136.111 hectáreas, ya no va a ocurrir más eso. Hablemos de irrigar nuestra provincia en el Sur y de cumplir con nuestros compromisos interjurisdiccionales con nuestros vecinos. Que cumplir con nuestros vecinos no es cumplir con el Gobernador, con la política o con el Presidente de la Nación, que esté o no de acuerdo con nosotros. Es cumplir con las vecinas y vecinos de esa provincia que le hemos secado su posibilidad de progresar, y todo lo que viene del hecho de tener el agua.

Entonces, creo que no da para hacerla más extensa a esta exposición, pero creo que queda claro que no tiene un cheque en blanco, Gobernador Cornejo, preopinante en esta Legislatura, colega diputado y el que anda por los gritos por ahí, si no que tiene que saber que para que sea serio lo que dice es que esto no puede ser de un librito, como nos sugerían los dos ministros que vinieron; no, no. Esto no es con un librito, esto es con una ley. Y sobre todo cuando ya ha habido imputación presupuestaria de diez millones de dólares de hace mucho tiempo hacia atrás, es decir que lo vamos a tirar, porque está claro que desde el 2019 el Gobernador Cornejo, el entonces Suárez, impulsado por Cornejo, querían usar la plata para otra cosa que no es el Portezuelo del Viento. Y lo están blanqueando abiertamente. Bueno, en este recinto no les va a ser fácil, porque acá estamos viendo lo que está ocurriendo y lo queremos expresar, mal que le pese a algún diputado que a los gritos anda nervioso tratando de callarnos.

Así es que, yo creo e invito a que no caigamos en la trampa del voto negativo, de alguna abstención de esta adenda, porque realmente lo que nosotros tenemos que afirmar es el hecho de que este dinero tiene que llegar todo, se tiene que administrar, pero se tiene que administrar como corresponde, porque ya el juicio está ganado, el ex presidente Néstor Kirchner haciendo caso de la sociedad que tenía con el actual Gobernador Cornejo fue el que permitió que esto se llevara adelante; mal que le pese y que les da escozor hablar de kirchnerismo a algunos colegas del radicalismo, pero el que se lleva los laureles tiene que ver con ese señor que no les gusta mucho a ustedes nombrar.

Y, por último, apoyar este proyecto no es apoyar a Cornejo. Sí es decirle, Cornejo, podrá tener el voto de confianza en esta adenda de todas las fuerzas políticas, pero haga bien las cosas. No vaya a ser cosa que empecemos a pedir, nuevamente información, como lo vamos a hacer.

¿Qué pasó con el porcentaje del 2 por ciento que depositaron en un banco de Nueva York el Ministro de Hacienda de nuestra Provincia?. No informó. Se ha pedido información y el tipo no respondió. Y no responder a ese tipo de cosas, no es como nos dijo soberbiamente ese muchachito, que no, nosotros -que lastima no seguir los lineamientos de su papá que era serio-, dice: "no, los buenos administradores no dejamos la plata quieta, la invertimos". Sí, amigo, pero está invirtiendo plata de un fideicomiso que no le quiere dar explicaciones a Diputado de dinero que está colocando en la bolsa, en la timba, financiera de Nueva York. Es decir, son temas delicados.

Entonces, este que sea un mensaje para el gobernador. No la tiene regalada a esta ley. Es una adenda para que avance pero que avance por los carriles de la ley, no violentando este derecho que tenemos las y los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: la verdad que es complejo. No sé si va a ir a favor o en contra el diputado Ramón, pero nosotros vamos en contra de esta adenda.

Desde el bloque del Partido Verde vamos en contra, pero lo vamos a hacer porque hace años yo no era legislador, pero cuando tenía la oportunidad en diversos espacios donde dábamos la discusión, planteábamos que la plata de Portezuelo del Viento tenía que tener la posibilidad de disponerse para otras obras.

Y en ese momento, ya siendo legislador y haciendo los mismos planteos, desde el oficialismo nos decían: "que no se podía porque tenía un destino y ese destino había que cumplirlo". Por lo tanto, no se podía modificar.

Nosotros insistíamos en que sí podía modificarse esto y que era una decisión política, justamente, la que podía determinar esta modificación.

Por eso, el 1 de mayo, cuando el Gobernador Alfredo Cornejo, anunció esta modificación, este acuerdo con el gobierno nacional, no pude contener la sonrisa, la risa porque en el fondo lo que durante mucho

tiempo a capa y espada, dijeron que no podía modificarse, se pudo modificar. Y celebro que se haya modificado porque quiere decir que hubo una política virtuosa a favor de los mendocinos.

También decíamos, ya hace un tiempo atrás, que Portezuelo del Viento en esta época era como ofrecerle un rastrojeero cero kilómetro en cualquier concesionaria, pero con la tecnología de hace 40-50 años atrás. No lo iba a comprar nadie, nadie iba a comprar un auto de esas características como cero kilómetro en estos tiempos; que en esa época era muy bueno, pero ahora la verdad, que no iba a funcionar.

Y esto tiene que ver con cuestiones que también han mencionado recién, legisladores que hicieron uso de la palabra. La crisis climática ha hecho que los caudales de los ríos sean menores, la viabilidad, inclusive recuerdo, que en esa sesión lo planteamos. Cuando se midió Portezuelo del Viento eran 141 metros cúbicos por segundo. Las últimas mediciones de Irrigación indicaban que el promedio había sido de 21 metro cúbico por segundo. Había caído significativamente el caudal de el río Grande.

Entonces, eso torna inviable la construcción de la obra de Portezuelo del Viento, pero también, después de este anuncio afortunado que hizo el Gobernador Alfredo Cornejo, me tomé el atrevimiento de viajar a Malargüe, inclusive, estuvimos en donde están las mediciones de dónde estaría la pared del paredón del dique, hablar con gente que estuvo trabajando allí, llegar hasta Las Loicas, charlar con ellos junto con el concejal Palma y con la concejal Camiolo y conocer que toda esa zona del departamento de Malargüe, está bastante golpeada porque la obra no se iba a realizar, y porque se le había mentido. Entonces, obviamente nosotros asumimos un compromiso y que lo vamos a cumplir, porque votar en contra de esto, no significa estar en contra de que finalmente Mendoza pueda hacer uso y disposición de fondos que son propios de los mendocinos. Votar en contra de esto es porque entendemos que como en su momento nos negaron la posibilidad de la modificación, hoy también y, quizás, con argumentos que no nos convencen a nosotros, nos están negando un anexo que acompañe las obras que se podrían realizar o la distribución que se podría realizar de estos fondos, entendiendo las características de cada región y de cada oasis productivo, porque más allá de que los fondos eran destinados a la Obra de Portezuelo del Viento y al Sur, la promoción industrial que perdió Mendoza perjudicó a toda la provincia no solamente al Sur, perjudicó al desarrollo de Mendoza; entonces lo mínimo que esperábamos es que viniera acompañado de un plan de obras, que viniera acompañado de un criterio de distribución, y que como, en su momento, -por eso vuelvo a decir- con argumentos que a nosotros no nos convencen, no digo que sean válidos o no lo sean, pero -en su momento- también nos negaban la posibilidad de modificar el destino de los fondos, por que ahora, quizás, en una lectura apresurada, también están cometiendo un error con relación al no acompañamiento de al menos un plan o como nosotros, más allá de que las obras tengan que venir incluidas en el presupuesto podemos hacer control efectivo de lo que se va a realizar con ese dinero. Yo no me atrevo a decir qué destino puede pretender darle el gobernador Alfredo Cornejo, a estos 1.023 millones, pero sí creo que los mendocinos necesitan tener un poco más de certeza que solamente la libre disposición de los mismos y que también nos comprometemos, como lo hicimos en Malargüe, a que vamos a acercar propuestas de obras porque hay grandes problemas que involucran al desarrollo, y que hoy necesita no solamente el sur sino toda la provincia, y que podrían ser contempladas con esto, nuestro compromiso es aportar, nuestro compromiso es ser proactivos, pero sí entendemos que solo acompañar la Adenda en las características que trae este decreto, con lo que viene acompañado, es un poco dejar el libre albedrío la disposición final, de fondos que son de todos los mendocinos.

Por esto, señor presidente, nosotros no vamos acompañar de manera positiva esta Adenda y creemos que sí debe ser utilizada para mejorar la calidad de vida de todas familias mendocinas, y que también debe tener la claridad suficiente, para que nosotros podamos tener la certeza de que va a existir una distribución equitativa, por estos motivos señor presidente, el voto de nuestro bloque es no positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: a lo largo de mi discurso le voy a ir contestando a los distintos diputados preopinantes.

Señores diputados y diputadas, tenemos una posibilidad histórica que no podemos desaprovechar y no sabemos si en el futuro vamos a volver a tener una posibilidad igual. Hay una realidad, Portezuelo del Viento no se hizo porque el ex Presidente Alberto Fernández laudó en contra de todos los mendocinos, por lo cuál hoy y en el mediano plazo esta obra es inviable, por otro lado estamos en medio de una profunda crisis económica y tenemos nada más y nada menos, que 1.023 millones de dólares estancados, que se pueden utilizar para que Mendoza siga en la senda del crecimiento, como

viene sucediendo en los últimos ocho años la votación que se llevará a cabo en unos minutos, no es una votación más, no es una ley más, es la votación sobre el futuro de Mendoza, de la Mendoza que queremos, queremos una Mendoza activa, pujante, con obras, trabajo, que sea tierra de oportunidad y equidad; o si por el contrario, vamos a una Mendoza del pasado no muy lejano, donde la desidia, la impericia y la obsecuencia dejaron un rojo financiero que no se le podía pagar ni a un solo proveedor del Estado, ni mucho menos hacer un kilómetro de ruta. Fue la Mendoza del “Paco” Pérez.

Señor presidente, con la aprobación o no de la Adenda vamos a definir hacia dónde vamos, cuál será nuestro norte, si vamos a aprovechar esta oportunidad para que Mendoza vuele, en un contexto totalmente desfavorable no solo a nivel nacional, sino también internacional.

Y quiero resaltar lo manifestado por el gobernador, las obras que se realicen deben tener por objeto el repago, se tiene que recuperar ese dinero prohibiéndose expresamente el uso de ese dinero para gastos corrientes. Estoy convencido que con este sistema Mendoza no va a parar de realizar obras nunca más.

Tengo muy en claro la representación que ostento, señor presidente, soy diputado del Cuarto Distrito Electoral, el sur mendocino, una extensión gigante de tierra que, obviamente, necesita mucha obra. No me olvido que la promoción industrial perjudicó al sur en general y a San Rafael en particular, como así también a muchos departamentos más.

Pero no es el momento de pelea egoísta, caprichos o discusiones respecto a dónde se van a hacer las primeras obras, porque ante todo ¡soy mendocino! y quiero que a Mendoza le vaya bien. La cuestión es sencilla, si a Mendoza le va bien, le irá bien a San Rafael, al sur, al norte, al este y a todos los departamentos. Pero para que esto suceda, las cosas que se necesitan es poner en funcionamiento el dinero que hoy esta inerte, ni intereses nos genera.

Para terminar, quiero resaltar que estaré peleando para que se presenten muchos proyectos, a los fines de que numerosas obras vayan al sur, siendo un compromiso inquebrantable con mi departamento y distrito electoral.

Por eso, les pido a los diputados y diputadas que acompañen la Adenda y voten en forma positiva para que podamos disponer de los mil veintitrés millones de dólares.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio, así el diputado Gulino asume la Presidencia.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 17.39

-A la hora 17.40, dice el:

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) – Señor presidente: obviamente que la reglamentación de la Cámara obliga a dirigirse al presidente. Yo me voy a permitir hablarles a los legisladores, que son los que votan y deciden.

Aquí, con la mera excusa de que “soy más mendocino” o “menos mendocino”, yo creo que ninguno de los que estamos acá está en contra de los intereses y de mejorar las condiciones de vida de los mendocinos. Lo necesitamos porque estamos muy mal en Salud, por más que digan lo contrario, estamos mal en Seguridad, estamos mal con la Justicia, casi con dos meses de Paro, estamos mal con muchas cosas y desde luego, a los que ven tal vez un poco más corto o tienen una mirada distinta, hay que apostar a la modificación de la adenda, porque eso permitiría repartir una cantidad de plata importante entre los distintos departamentos, pero dejamos de cumplir con todos los compromisos y con las leyes y hasta con fallos; bueno si eso no tiene importancia, está bien, hay que votar la adenda.

Pero acá se juega algo mucho más importante, en primer lugar debemos hablar del principio republicano, yo siento verdadera lastima, cuando veo que algunos legisladores mientras están hablando otros legisladores, están riéndose o están hablando por teléfono y no le prestan la menor atención al colega legislador que ha sido tan elegido por el pueblo como cualquiera de los que estamos aquí presente.

Y me voy a tomar también la tarea de hablar sobre las mayorías y las minorías, no tengo la menor duda que quede claro, no tengo la menor duda de que la mayoría va a decidir apoyar la adenda sin tomar en cuenta todo lo que históricamente en una brillante reseña ha hecho la diputada Cogo, respecto del tema de Portezuelo del Viento, yo sé que la obra de 200 y pico de metros no se puede hacer, pero hay que darle al Sur de Mendoza, una satisfacción, porque ellos fueron lo que legalmente

iniciaron y sostuvieron esta lucha por los fondos de Portezuelo del Viento, que además como se ha expresado, ha sido ratificada en su momento, por el actual Gobernador y por quien llegó a ser Vicepresidente de la Nación, me refiero a Julio Cobos, junto con Néstor Kirchner; entonces, a ver, estamos equivocados o pretendemos cambiar la historia, si pretendemos cambiar la historia ¡muy bien! Estamos haciendo lo mismo que criticamos del Kirchnerismo y nosotros estamos acá, precisamente para votar lo que más le conviene a Mendoza y creo que en ese sentido el Sur debe tener una gran participación.

Acá el diputado que hizo uso de la palabra en primer término, dio las razones por las cuales algunos han escuchado decir que la adenda, no; entre otras decían que era darle un cheque en blanco al actual Gobernador.

En lo personal no creo que sea así, creo que va a haber un poco de seriedad, de la transparencia que se declama, un poco de verdad, y reconocer los derechos de quienes han luchado, no por Portezuelo del Viento, si no por mejorar las condiciones del Sur de Mendoza, es muy importante, porque sería muy doloroso no cambiar el perfil productivo de Mendoza; y ver el dinero destinado a plazas o arreglar calles o lo que fuera, si bien entiendo que deben ser obras, las que se hagan, que sean redituables y que sean reembolsables,. ¿Qué nos garantiza eso, hoy, si no sabemos de qué obras estamos hablando? No tenemos la menor información del posible destino de los 1000 millones de dólares; es decir que lo de cheque en blanco, nace, estimado legislador, y a todos, de algo que es una firma entre el gobernador de la Provincia, que tiene facultades para ello, pero no con el Poder Ejecutivo, no con el Poder ejecutivo, sino con un secretario de Estado o ministro, que es un secretario del presidente, estamos ante un sistema presidencialista que exige, no es que proponga, exige la firma del presidente en primer lugar. No lo ha hecho todavía, lo ha hecho uno o dos secretarios, no sabemos, porque no lo hemos visto, por lo menos yo, a la adenda.

Entonces, abrir la posibilidad a una obra que está aprobada, que tiene distintas variantes, y la posibilidad de beneficiar, no solamente a Malargüe, con mala intención, se dicho por ahí, sino que a través del trasvase del Río Atuel, que mejorara San Rafael, Alvear y Malargüe, a tres departamentos, a todo el Sur, con los cuales la Provincia tiene una deuda importante.

Yo creo que el tema de mayorías y minorías, ya lo decían los griegos, los romanos, en la democracia es el mejor sistema que hay, pero no es perfecto. Hamilton, uno de los que hizo la Constitución de Estados Unidos, que sirvió para hacer la Constitución, darle pie a Alberdi, para hacer la Constitución argentina, Hamilton ya hablaba del peligro que representan en la democracia y en la república, las mayorías cerradas. Y acá hemos visto muchas veces, en Comisiones y en el recinto que parece que se actúa o votamos a favor o en contra de..., esto no es votar contra Cornejo, esto no es darle un cheque en blanco, esto preservar los dineros de los mendocinos, porque esto se discutió y lo dijo muy claramente la diputada Lizana, cuando vinieron los ministros de Gobierno y de Hacienda, cuando no supieron dar explicaciones de por qué la adenda no había sido firmada primero por el presidente, ratificada por el Congreso de la Nación, y luego por la Legislatura. No, se hace el proceso inverso, que la Legislatura, es decir, nosotros aprobemos esta adenda, y con ella se van a Buenos Aires, y dicen: "El pueblo de Mendoza, a través de sus representantes, ha votado esta adenda".

Es decir que, no solamente hay planteos de tipo jurídico, sino esencialmente políticos, respecto del porqué, no es "no a la adenda" es a cómo se ha hecho la adenda, y qué resultados tendrá en la provincia de Mendoza, los que desconocemos, porque si dijeran, bueno, si el gobernador o algún ministro hubiera dicho: "miren, vamos a hacer una obra como El Baquiano", que cuesta la tercera parte, o Uspallata; pero no sabemos más de lo que se ha dicho.

De modo que reitero, por favor; que esto quede claro; el que piense que estamos votando contra los intereses de Mendoza; realmente tiene una mentalidad muy estrecha.

Estamos votando por Mendoza y a favor de Mendoza.

Lo que queremos o pretendemos es que las cosas se hagan como corresponden; que firme el presidente de la Nación; que vaya al Congreso del Nación; porque acá hay disponibilidad de fondos que ya han sido aprobados por el Congreso.

Entonces, no es un capricho; no es algo que tengamos interés minúsculo o reducido bajo el punto de vista político.

Acá, es un compromiso con todos los mendocinos; pero ese compromiso debe estar basado en la legalidad; en la república y en el sostenimiento de lo que es la defensa verdadera de todos aquellos principios y valores que deben estar por encima de pequeñas razones políticas.

Vuelvo a insistir sobre el tema de las mayorías y las minorías; y no quiero hacer comparaciones odiosas; pero muchas mayorías legislativas se han equivocado en muchos países del mundo llevando a situaciones de dictadores o cosas parecidas o personajes parecidos.

Yo creo que, la mejor forma de plantear esta adenda sería debatir las obras que se van hacer; la factibilidad de las mismas; porque sino van a quedar 1023 millones de dólares como están los 200 millones de dólares depositados en Nueva York; y que no pudieron dar explicaciones de que, ¿por qué era esa situación?

Podemos pasarnos toda la tarde debatiendo sobre el tema y de modo especial sobre los aspectos jurídicos.

Pero, yo creo que esto amerita seriamente; ni la aprobación lisa y llana; ni el rechazo liso y llano.

Mendoza quiere, necesita y todos los mendocinos pretendemos que esos 1023 millones vengán a todos los mendocinos.

Pero, no es la forma; no es el procedimiento.

Respetemos el parlamentarismo que hay en nuestro país.

Respetemos además, el sistema presidencialista que obliga a que esta adenda sea firmada por el presidente.

Estamos votando los legisladores de Mendoza antes de que la adenda tenga valor.

¿Y, si no la firma Milei? Yo les pregunto con toda franqueza.

¿Y, si no la firma?. ¿Si no la aprueba el Congreso de la Nación?

Bueno, creo que es de poco tamaño; de poca envergadura pensar en que saliendo de acá de Mendoza las cosas van a ser como creen que van a salir.

Y además, sientan un precedente que es muy grave; que con la sola firma del gobernador se pueden tomar, transferir o destinar; nada más ni nada menos que mil millones de dólares.

Yo por eso, no voy a pedir ni la aprobación ni el rechazo; es más me voy a abstener.

Pido permiso para abstenerme en la votación; porque creo que es demasiado grave.

Es en lo único en que coincido con el diputado Ambrosini; está en juego la Provincia.

Hagamos las cosas como corresponden, basta de votar por mayorías o minorías, que tenemos exactamente los mismos derechos por más que tengan mayor cantidad de votos en el recinto. Esto - reitero- no lo digo yo, lo dicen los grandes tratadistas que han estudiado la situación legal y constitucional de países en donde, por ejemplo, Dinamarca, las minorías forman parte del gobierno; por ejemplo Suecia, y no se puede decir de que son países minúsculos, ni dictaduras, pero las minorías son escuchadas como corresponden y co-gobiernan; nosotros parece que ni siquiera tenemos derecho a plantear nuestras diferencias; esto por favor, lo digo con todo respeto hacia cada uno de los señores legisladores, pero entiendan también de que las cosas deben hacerse como legal y constitucionalmente corresponden.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración la solicitud de abstenerse del diputado Civit.

Se va a votar la abstención del diputado Civit.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: he escuchado atentamente a todos los diputados que me han precedido en el uso de la palabra, y particularmente me ha gustado muchísimo varias exposiciones, como ha sido la del diputado Ramón y la del diputado Civit Evans, como también la del diputado Fugazzotto.

Y qué bueno que en esta Legislatura existan gente con experiencia. Los romanos que conquistaron gran parte del planeta, en sus instituciones, en el Senado tenían a la gente de experiencia, la que ya había transitado por la vida y sobre todo por la política, por eso senado, si uno analiza la terminología viene de senil, de la persona que tiene experiencia; y qué bueno sería que si alguna vez en la Provincia de Mendoza, nos animamos a reformar la Constitución y conservemos la posibilidad de tener el sistema Bicameral, modifiquemos el artículo que establece la edad de los senadores porque creo yo fervientemente que hay que darle espacio, como en esta Legislatura, se le ha dado a un hombre de muchísima experiencia como el diputado Civit Evans; y es muy importante en estos temas contar con esa experiencia.

Yo creo en la política que pueden hacer los jóvenes, pero también la política que hacen los que tienen experiencia y que han peinado canas en la vida y en los momentos políticos difíciles, complejos que le ha tocado atravesar.

Dicho esto, señor presidente, en algún momento parece que en esta Legislatura, por algunas opiniones pareciera ser que estamos en una novela del padre del realismo mágico, y voy a citar hasta un título de una novela del famoso escritor García Márquez, que habla de una "Crónica de una muerte anunciada". En esa obra brillante describe varios hechos importantes, pero uno, la muerte de Santiago Nazar, que es prácticamente uno de los temas centrales de la novela. Y yo acá hablaría en cierta forma de la muerte de Portezuelo del Viento, muerte que se empieza a gestar hacia adentro con un plan sistemático llevado por este gobierno y por los gobiernos anteriores que son parte de este proyecto político, que aprovecharon e hicieron todo, no para hacer Portezuelo del Viento, sino para que Portezuelo del Viento nunca se hiciera y se pudieran repartir los fondos que hoy estamos discutiendo, en una adenda, que trae ningún anexo de un programa estratégico, de una planificación estratégica y acordada, de qué obras íbamos a hacer en la provincia de Mendoza.

Ese dinero, como bien han marcado algunos legisladores, esos recursos, se obtuvieron como consecuencia de un reclamo, que inició en su momento la Cámara de Comercio, y que luego, como muy bien se ha resaltado, hubo un presidente que vio esa situación, y estratégicamente, con quien fuera en aquel momento gobernador, Julio Cobos, dijo: "esta obra, que puede implicar un aprovechamiento del Río Grande, y que vamos a hacer una obra que no, solamente, va a producir energía, sino, que también va a abastecer de agua y de un recurso importantísimo, para la provincia de Mendoza, y que va a permitir, de alguna manera, más allá de las opiniones de lo que se ha hecho y lo que no se hizo, la posibilidad de generar el trasvase del Río Grande, al Río Atuel.

Ese proyecto, esa visión que tuvieron en aquel momento, una, un político de la Provincia de Mendoza, de su partido, señor presidente, ¡de su partido!, y nuestro partido, de nuestro partido, ¡no, no, no!, ¡a usted que está ahí!, ¡que se sienta, que no se sienta!, a usted me refería.

-El señor diputado Gómez se refiere al diputado Lombardi.

SR. GÓMEZ (PJ) - ¡No se haga el tonto!, a usted me refería, ¡ese es mi presidente!, ¡ese es mi presidente!, (aplausos).

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Muchas gracias a la Cámara en su totalidad.

SR. GÓMEZ (PJ) - ¡No escondamos a Julio Cobos, eh!, por favor, ¡no lo escondamos!, hagámonos cargo. (Risas)

Tuvo como consecuencia de hacer una reparación histórica, porque, muy bien han dicho algunos legisladores, y una legisladora hizo mención, a que el producto bruto geográfico interno, en la zona Sur, 54 por ciento del territorio provincial, aportaba casi el 47 por ciento de ese producto, con la promoción industrial, pasó de ese 47 a un 15 por ciento; hay algunos departamentos como La Paz, Lavalle, también se vieron profundamente afectados por la promoción industrial, y a eso, hay que sumarle, y que nadie lo ha dicho, la Ley de Diferimiento Impositivo, que también generó beneficios a la zona Norte de la provincia de Mendoza, en desmedro del resto de la Provincia.

Entonces, yo no veo mal lo de la Adenda, y que se haya avanzado hasta esta oportunidad, porque, en definitiva esto deja en claro que nunca hubo una intención de hacer Portezuelo, esto, estaba anunciado que iba a suceder. ¡Esto es lo que se buscaba!, llegar a este momento, llegar a esta etapa.

Entonces, cuando yo escucho algunos diputados, que me hablan de crecimiento activo, ¡no me vayan a traer un Mendoza Activa!, ¡por favor!, no quiero ver más un Mendoza Activa; y que vamos a volar, porque, también, hoy el prócer de la Libertad Avanza, hablaba en su momento de vuelos en la estratosfera, realmente, vayamos más bajo, vayamos más despacio.

Y, en su momento fueron 72 mil millones de dólares los que perdió toda la provincia de Mendoza, pero la zona más afectada, insisto, reitero, 54 por ciento del territorio provincial, 32600 kilómetros cuadrados, el municipio de San Rafael, el municipio más grande, como Malargüe y Alvear fueron las zonas más afectadas, se perdieron 70 fábricas de conserva, ¡70!, yo era niño en aquel entonces, gracias a Dios, y recordaba, había un paisaje, se veía un paisaje de muchas mujeres, de hombres que salían de la fábrica, que era ver una cantidad enorme de bicicletas, de que se movilizaba toda una economía; eso desapareció, porque la promoción industrial creó una ventaja enorme a las provincias de San Luis, la provincia de La Rioja y Catamarca.

Nosotros estamos más cerca de San Luis, prácticamente, que de Mendoza, vayan y vean el desarrollo que tiene la provincia de San Luis, vayan y vean la ruta que hace, de 87 kilómetros, La Toma - San Luis, no está hecha de asfalto, está hecha de cemento, ¡va a durar 200 años!, nosotros no podemos construir una doble vía, esos beneficios los hizo San Luis, obra que hizo en tres años, y que hoy San Luis, por ejemplo, tiene rutas que no las tenemos nosotros, como también La Rioja y Catamarca tuvieron todos esos beneficios. ¿En cuánto creció el trabajo allá? En el 286 por ciento, en Mendoza es el 17 y el 10% ciento en la zona sur, que ha sido la zona más afectada.

Entonces, no estoy en desacuerdo en el tema de la adenda, lo que estoy en desacuerdo, que impere la voluntad de una persona para determinar qué obras vamos a hacer y qué obras no vamos a hacer. Y yo prefiero el imperio, como muy bien marca el famoso pensador jurídico Hans Kelsen, el imperativo de la ley: “La ley es dura, pero es ley.” Yo quiero una ley que me defina hacia donde tiene que ir Mendoza, lo que requiere un trabajo estratégico, una visión estratégica que no la puede hacer solamente este gobierno, tendrá que convocar a todas las fuerzas, a las minoritarias también, aunque les moleste, pero es la regla de vivir en un proceso democrático.

Entonces, no tener una preindicación, que no esté plasmada en una ley concreta, que nos oriente hacia dónde queremos ir, con la posibilidad de que si esos objetivos no se logran y puedan modificarse nos lleva a que hoy las obras que vamos a hacer no sabemos dónde se van a hacer y qué cosas y qué obras se van a priorizar y cuáles no. Y creo en esto, que debería haber una ley, que, por lo menos, a la zona sur: al departamento de San Rafael, General Alvear y Malargüe que importan, insisto, reitero, el 54% del territorio provincial, que en ese contexto tuviese máxime aun, lugar donde nace el reclamo del que van a hacer y van a gozar todos los mendocinos, tener al menos un reconocimiento histórico: a una labor, a un desarrollo, a un trabajo, al reconocimiento de la legitimidad del lugar donde surgió el reclamo; la legitimación de origen. De hecho, Kirchner y Cobos dijeron: “No, la obra que hay que hacer acá es Portezuelo.”

Entonces, hoy pretendemos desnaturalizar el resarcimiento de ese reclamo, la solución de un conflicto y pasarlo a que pueda decidirse cualquier obra en cualquier lugar de la Provincia, sin saber a ciencia cierta qué se va a hacer y qué no se va a hacer.

Entonces, creo que deberían tenerse en claro esos conceptos: la reparación del daño, la legitimación del reclamo, la legitimación de origen y la localización de los fondos.

No vamos a ser egoístas, pero esos fondos fueron previstos para hacerse una determinada obra. La obra, por los motivos que sea, por la inutilidad, por la desidia, por lo que ustedes le quieran llamar, pero el arreglo concreto de un conflicto entre el gobierno de la provincia de Mendoza y la Nación, que la provincia de Mendoza toma un reclamo proveniente de la zona sur, que es otra cosa, terminó un convenio. Entonces, mínimamente, mínimamente debería haber por todas esas cuestiones jurídicas, históricas y de legitimación activa de ese proceso, que se inició en su momento en San Rafael y en la zona sur, un reconocimiento, cosa que no lo hay. Entonces, frente a esa situación de no saber adonde vamos, y de sacar todos esos fondos y no haber una determinación de un reconocimiento a la zona sur a la que pertenezco, que debería ser todo, porque es así, esa obra se iba a hacer ahí; ahora, es para todos los mendocinos. ¿No es correcto? Porque la zona que más perjuicios sufrió fue la zona sur, hay estudios que demuestran eso, estudios privados e incluso algunos estudios que ha hecho la Universidad Nacional de Cuyo.

Ante esta situación, señor presidente y para no demorarlos más y creo que ya ha sido más que suficiente. Nosotros, tres legisladores que pertenecemos al sur, y en esto hemos dado la libertad a nuestro bloque, pero nosotros jamás hemos mirado hacia el costado cuando hay que tomar responsabilidades, y en este caso quien habla y dos diputados más del bloque vamos a votar de manera negativa a este proyecto, por entender que no se avanza de la forma que tiene que avanzarse y no hay un proyecto estratégico que contemple los intereses particularmente del sur y los intereses de todos los mendocinos.

Así es que por esas razones, señor presidente, vamos a votar de manera negativa.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Gracias, diputado.

Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 18.11.

-A la hora 18.12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente: la verdad, que a lo largo de este debate por este expediente se han escuchado algunas afirmaciones insólitas realmente, pero en aras a la brevedad y también a dilucidar y poner claridad sobre el tema en cuestión, me voy a limitar a reforzar y a profundizar en algunos temas que es necesario que conceptualmente queden aclarados.

En primer lugar, hay que entender que la promoción industrial como tal, que arrancó en los años 70 se profundiza en los años 80. Generó un perjuicio enorme a toda la provincia de Mendoza, no solamente, a un área en especial y la magnitud del daño que le significó a la provincia hay que medirlo en dos variables.

La primera es el costo o pérdida fiscal, es decir, los impuestos que se dejaron de recaudar y que en este caso eran impuestos coparticipables es decir, que la Provincia iba a recibir de menos por parte de la nación.

Y segundo, la pérdida económica total generada por el impacto sobre las empresas existentes o por la relocalización o fuga de empresas y de empleo.

Hay un estudio que lo hizo el economista, José Dagnino Pastore, contratado por el Consejo Empresario Mendocino que sirvió de base para tener una cifra sobre la cual poder dimensionar el daño que le había proporcionado la promoción industrial de Mendoza y este estudio económico lo estimó en el valor de dos productos brutos geográficos de la Provincia. Hoy el producto bruto geográfico de la Provincia son 19700 millones de dólares, en ese momento, el producto bruto geográfico y la pérdida total que tuvo la provincia de Mendoza fue de 15 mil millones de dólares por el período 73 al 93. Y menciono este período porque es importante tenerlo en cuenta, porque es la base sobre la cual empieza a trabajar el tema de la demanda.

Bueno, el diputado que está hablando no dió ningún dato, pero digo, sobre estos datos el doctor Efrain Quevedo Mendoza, luego de haberse retirado de su función como Fiscal de Estado en el año 96, fue convocado por el gobernador Arturo Lafalla para trabajar en conjunto con la Asesoría de Gobierno y ellos comenzaron a elaborar la demanda que presenta la provincia de Mendoza al Estado nacional.

El gobernador Lafalla instruye al asesor de gobierno, al doctor César Mosso Giannini y al doctor Quevedo Mendoza, ya en su rol de abogado patrocinante para que demandara, inclusive, a las empresas privadas.

Le hacen ver que este criterio no era el adecuado, que había que ir sobre la nación. Y, ¿por qué? Por dos motivos. El primero, porque como dije anteriormente había una detracción de fondos de la coparticipación federal que le correspondían a Mendoza subvencionando a otras provincias y sin tener ningún paso por el Congreso.

Segundo, muchas de las modificaciones, extensiones de continuidades, de plazos y de beneficios se dieron por la vía de decretos y no por ley.

Entonces, con estos dos argumentos, el doctor Quevedo Mendoza, comienza y presenta una demanda en el año 98 y la demanda es clara, es el Estado provincial contra el Estado nacional por perjuicio económico.

La Provincia de Mendoza es el actor legitimante, el que puede generar la demanda y ahí se origina el juicio que se comienza a gestar contra el Estado nacional.

Pasan muchas cosas. Pasa la inacción del peronismo y de dos gobernadores peronistas que no hicieron nada, porque es así, y en el año 2003, ocurre un recurso de amparo que presenta la Cámara de Comercio de San Rafael para pedir la suspensión de un decreto de necesidad y urgencia del Presidente Kirchner, el DNU 1295 y este recurso de amparo es denegado pero acá, primero la Cámara de Comercio no tenía la legitimación para pedir por la demanda como lo tenía la provincia de Mendoza que ya lo había iniciado en el año 98, en segundo lugar luego de esta demanda se produce este proceso en cuál ante una inminencia de una sentencia en contra para la Nación, el ministro Lavagna, entiende y ve que se le iba a producir una catarata de juicios de otras provincias, y rápidamente con el gobernador Cobos, convienen solucionar este diferendo por la vía transaccional, que es lo que hay en el medio de esa transacción, bueno el Gobernador Cobos en vez de haber elegido rentas generales dice: "Quiero que quede con un proyecto", y el único proyecto ejecutivo valuado que tenía la Provincia de Mendoza en ese momento, era Portezuelo del Viento, pero el resarcimiento a la provincia de Mendoza, no es ni al Sur mendocino, ni es para hacer la obra de Portezuelo, si no es un resarcimiento a toda la economía provincial por el daño generado por la promoción industrial. Este proyecto venía ya elaborado de la década del 70 en el COIRCO, con ingeniería de... y cabe señalar que una vez que se acuerda que el Estado nacional va a pagar lo que demanda la obra Portezuelo del Viento, pasa un periodo de tiempo y recién se logra un avance en el año 2016, cuando se firma el convenio entre la Nación y la Provincia y lo

firman el Ministro Frigerio, el Ministro Dujovne y el Gobernador Cornejo, no lo firma el Presidente Macri y tampoco pasa por el Congreso, por eso la Adenda hoy la está firmando el ministro del Interior Guillermo Francos, la está firmando el licenciado Caputo, Ministro de Hacienda y el Gobernador, tal cual fue en 2016, y esto es importante señalar que tampoco necesita pasar por el Congreso, porque lo que sí hubo un paso por el Congreso, fue en Presupuesto del año 2019 tener la previsión del crédito público de las letras, con la cuál el Estado nacional iba ir pagando en su devengamiento trimestral, estas letras hasta completar la cifra de 1023 millones de dólares, extremo o hecho que va a acontecer en el mes de octubre de este año cuando se deposite la última cuota. Entonces, es importantísimo señalar el uso del crédito público, el Estado nacional lo puso en el Presupuesto de 2019, por las letras que le tenía que entregar a la Provincia Mendoza; y las letras son título ejecutivo por la cuál la provincia las puede utilizar, pero no es la obra Portezuelo del Viento, porque sino el Estado nacional hubiera incorporado en la planilla anexa de las obras públicas directamente la obra Portezuelo del Viento, y la hubiera ejecutado por administración; no, le entregó a la provincia un título público y sí lo que se convino en el acuerdo del año 2016 fue establecer que era para obras de generación hidroeléctricas. Hoy la Adenda que firma el gobernador con los dos ministros señalados el de Hacienda y el de el Interior le genera una certidumbre y un blindaje jurídico a la posibilidad de que Mendoza, pueda destinar los fondos a lo que necesita y a otro tipo de proyectos.

No me quiero olvidar, también, que en el año 2010, la misma Cámara de Comercio de San Rafael presentó un nuevo recurso de amparo que fue aceptado por el juez federal de San Rafael, fue desestimado en Cámara acá en la Provincia de Mendoza, recurrió a la Corte y en el año 2012 la Corte Suprema de la Nación, lo desecha a este recurso que apuntaba a suspender el DNU, perdón, el decreto que había firmado, Nestor Kirchner en el 699/10 que extendía por dos años mas los beneficios, de la promoción Industrial que como todos sabemos terminó en el año 2012. Entonces, por un lado la legitimación de origen radica en el perjuicio que el Estado nacional hace a la Provincia de Mendoza en su totalidad, y Mendoza como actora legitimada demanda, y antes de una sentencia desfavorable para la Nación, se llega a esta solución transaccional por la cual -de vuelta- lo único valuado en ese momento con proyecto ejecutivo era la obra Portezuelo del Viento. Y se pone con un grado de avance que lo logró el Gobernador Cornejo, no lo logró el Gobernador Pérez, no lo logró el Gobernador Jaque en el 2016, ponerle el gancho a un compromiso del Estado que empezó a pagar letras en dólares trimestrales y que -como dije- en octubre de este año va a terminar en la creencia de los mil veintitrés millones de dólares.

Es importante señalar el rol que ha tenido el Gobernador Cornejo, tanto en el 2016 como ahora, porque lamentablemente el gobernador Suárez, que quiso avanzar con la obra, a pesar de lo que se ha manifestado anteriormente por otros diputados, no pudo avanzar sencillamente porque ese presidente, ex presidente hoy devenido en meme, que es Alberto Fernández y que el peronismo esconde y no lo reconoce, así como no reconoce a Ménem, no reconoce a Firmenich, a López Rega y a todos esos que tuvo el peronismo, este ex presidente "meme", totalmente influenciado por La Pampa y con la anuencia de muchos de los diputados que hoy están sentados acá, porque la verdad yo no vi al bloque peronista pararse y criticar a la provincia de La Pampa ni al gobernador Ziliotto.

Es más, hay un diputado que está ocupando el mismo lugar en el que había un diputado del peronismo del sur, que parecía diputado de La Pampa. Yo me acuerdo que el diputado Cairo le dio un premio por el "diputado del mes" a este ex diputado o diputado mandato cumplido, que parecía más un diputado del Gobernador Ziliotto que de la Legislatura de Mendoza.

-El diputado Ramón grita: "Eso sí es estar enojado".

SR. MOSSO (PRO) – No, tengo fervor, no se la crea, no se la crea.

Decía que el rol del gobernador Cornejo ha sido terminante en su momento para lograr efectivizar el compromiso que había asumido la Nación en algo como título ejecutable y en algo que se pudiera materializar.

Y ahora el Gobernador, viendo los impedimentos que le ha puesto La Pampa, el laudo que el ex presidente Alberto Fernández le impuso a la Provincia de Mendoza cuando ya había hecho todos los estudios de Impacto Ambiental y no correspondía ese nuevo estudio de Impacto Ambiental, agarra y dice: "Bueno, vamos a poner que los fondos que tenemos para Portezuelo del Viento y que vienen de esa causa y ese origen, puedan ser aplicados a otro tipo de obras y no solamente de hidroelectricidad, porque si no, únicamente podríamos haber hecho obras..."

-El diputado Germán Gómez hace varias interrupciones, y dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Gómez, le pido que por favor guarde respeto.

SR. MOSSO (PRO) – Como diques, represas, embalses, etcétera.

Yo noto que la oposición está completamente desbordada, porque no puede justificar comportamientos pasados cuando no defendieron a la Provincia de Mendoza. Y por otro lado...

-El diputado Germán Gómez incurre nuevamente en interrupciones, y dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por favor, diputado Gómez, le pido respeto, como lo respetaron a usted.

- Continúe, diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – A veces escuchamos mucho más nosotros en silencio, y por respeto, decoro y educación las escuchamos en silencio.

Pero digo, a mí me sorprende hasta inclusive que haya aparecido un despacho B o un despacho alternativo para no aprobar esta Adenda, que la necesitamos para dar de vuelta certidumbre jurídica y política a que Mendoza pueda disponer de esos fondos como quiera.

Y no es el Gobernador Cornejo el que va a disponer, porque además la decisión de qué se va a hacer con esos fondos es una discusión que tiene que empezar ahora, y acá tranquilamente la Legislatura puede ser el lugar donde se empiece.

Presente proyectos y podría ser perfecto, porque además la disposición de esos fondos -como bien lo señaló el miembro informante- requiere pasar por la Ley de Presupuesto. Entonces, esto de cheque en blanco o que es una chequera para gastar graciosamente y sin ningún tipo de controles, la verdad es un desconocimiento absoluto de la Ley de Administración Financiera, de las leyes presupuestarias, de las leyes de contabilidad, etcétera, etcétera; pero digo que me sorprende la actitud de la oposición, yo particularmente en diciembre del 2023, advertía esta situación de que iba a ser necesario, cambiar el destino de los fondos, por el acuerdo de Portezuelo del Viento y presenté un proyecto el 17 de diciembre de 2023, el 84299; que está acumulado a este expediente y la verdad porque el oficialismo del cual formo parte no me haya aprobado el proyecto, no me voy a enojar; porque hubo diputados que también tuvieron la idea y hoy están enojados y por eso van a vota en contra y la verdad que mientras uno a la Provincia y al Poder Ejecutivo, le agregue ideas y estas ideas puedan prosperar, acá no importa quién es el autor de la idea, acá importa que Mendoza pueda avanzar.

Y me sorprende, decía del despacho B, porque el despacho B o en disidencia que dice, no querer aprobar la adenda, bajo argumentos que la verdad no los termino de entender, a mí me dejan completamente desorientado, porque es del Bloque de la Unión Mendocina, que responde a Omar de Marchi, que es funcionario del Presidente Milei y esta adenda va en contra lo acordado con el Presidente Milei y sus dos ministros; entonces, pareciera que hay una oposición que tiene un criterio dentro del Arco de Desaguadero, pero cuando lo pasan, pasan a ser con otro color o tienen otra tesitura u otra opinión y la verdad que esta adenda debería ser aprobada por todos los bloques y después comenzar la discusión de qué proyecto, en qué zona, y qué priorizar y yo voy a adelantar también mi opinión como le dije, cuando vino el ministro Mema y el ministro Fayad, de que los proyectos, los proyectos que tenemos que tener, tienen que ser proyectos que generen nuevos dólares, nuevos recursos.

Mendoza tuvo en un momento y también gracias a la intervención del Doctor Quevedo Mendoza, hizo una demanda, contra la Nación por el tema de las regalías petrolíferas y esas regalías se transformaron o se convirtieron en el Fondo de Transformación y Crecimiento, que no transformó, ni hizo crecer a la provincia y se fue una de las tantas oportunidades pérdidas que hemos tenido, entonces saquemos enseñanzas, provecho de esa desafortunada actuación y utilicemos estos fondos para realmente transformar la provincia.

Miren voy a poner un ejemplo pedrés te que casi se van a reír, pero si en un hogar que tenemos problemas económicos para subsistir y recibimos un recurso extraordinario de una herencia y la verdad, no tenemos que cambiar las baldosas, el frente de la casa, comprarnos el auto o cambiarnos la dentadura, tenemos que ponernos un kiosco, un negocio y generar recursos para poder comer, para poder vivir y después con esos recursos hacer todo el resto de las otras cosas, hay ideas, que ni siquiera son proyectos, de querer hacer otro tipo de cosas que probablemente no tengan ese repago o no generen los dólares necesarios para poder financiar otro tipo de proyecto, de base social, o de otro tipo de infraestructura, pero si no somos lo suficientemente inteligentes y estratégicos y utilizamos esos fondos para cambiarle el perfil a la Provincia, vamos a estar frente a una nueva oportunidad perdida.

El Gobernador Cornejo lo ha visto con absolutamente claridad y lo ha puesto para que Mendoza tenga y lo digo por tercera vez, certidumbre política y jurídica para utilizar esos fondos, pero esto no

significa ni deseos bonapartistas o monarcas ni cheques en blanco y la verdad es muy peyorativo que se utilicen ese tipo de calificativos cuando acá lo que se está tratando es haber defendido a la Provincia con sus recursos, cosa que no hicieron otros gobernadores y cosas que a veces algunos legisladores de la oposición no lo hacen.

Señor presidente, yo pido a todos los legisladores de la oposición que revean su postura y que acompañen esta adenda que es necesaria porque la discusión de los proyectos que necesita Mendoza y los lugares donde hacen falta, es una discusión que se viene ahora de acá en adelante, no es lo que se está discutiendo ahora.

R. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) - Señor presidente: no tenía pensado hacer uso de la palabra ya que se han expresado, creo claramente la diputada Cogo y el diputado Edgardo Civit, pero parto porque se ha mencionado un despacho que se trató en la Comisión de Legislación y de Hacienda, que incluía otros términos distintos al que estamos tratando ahora y que resultó en minoría; por eso, no puede, en caso que se apruebe este que estamos tratando, no va a poder ser tratado.

Pero arranco con esto, señor presidente, el Poder Legislativo no puede dictar leyes que priven derechos que son adquiridos, primero y principal. Tampoco puede dictar leyes que alteren las obligaciones establecidas en otros contratos, también pongo en duda, señor presidente, dado lo que se ha manifestado acá, de la mayoría necesaria para aprobar esto que se está tratando el día de la fecha. No sé, si en un análisis constitucional, esto no requiere los dos tercios de los votos, una opinión, unos dicen que no, otros dicen que sí, lo va a tener que resolver la Justicia. Pero vamos a hacer una referencia a lo que pasó ayer en donde -repito- la Legislatura no puede violentar derechos adquiridos y no puede modificar contratos establecidos, contratos firmes.

Lo que pasó ayer surgió de una discusión espontánea de un sector político que tenemos la libertad de poder discutirlo, en base a los que nos parece a los mendocinos. Por eso, surgió La Unión Mendocina, ¿no?, no es que tenemos un líder como a lo mejor tiene otro espacio que le bajan línea por teléfono o por mensaje. Nosotros con mucho orgullo hemos tenido disidencias y las exponemos públicamente, pero han surgido de la voluntad de los legisladores que integran el espacio y de los intendentes que integran el espacio. Y de esa discusión surgió un proyecto que nosotros lo estimamos oportuno, diputado, porque no podemos dar un cheque en blanco, porque acá tiene que tener una respuesta que no tuvimos nunca a la solicitud de los movimientos de fondo de un fideicomiso que no estaba habilitado para hacer inversiones financieras en Nueva York y nunca lo respondieron y lo estamos esperando, como así tampoco pudimos ver el plan de obras que quieren someter, supongo a otro fideicomiso, que es distinto a una Ley de Presupuesto, porque una Ley de Presupuesto puede establecer obras, como todos los que están acá lo saben, que después no se hacen, porque tenemos centenares de obras que se han incluido en las leyes de Presupuesto y que después no se hacen.

Un fideicomiso el objeto que tiene, es que se tiene que cumplir, no se puede desviar, por eso es un fideicomiso y se utiliza esa figura jurídica para evitar que ocurra, lo que ocurre a veces, cuando meten la obra en el Presupuesto ordinario de la Provincia. Entonces, nos parecía oportuno discutir, cuál es el plan de obras, cumplir con los derechos adquiridos que ha tenido Mendoza a lo largo de todos estos años y que la diputada Cogo expresó desde que comenzó este conflicto; y no es la forma me parece de avanzar con divisiones. Esto es una gran oportunidad para Mendoza, para sentar y discutir dónde van a ir estas inversiones; tendríamos que discutir y buscar el consenso con todos, porque tenemos una gran oportunidad, porque estamos recibiendo una indemnización, no estamos recibiendo una herencia como dicen acá, estamos recibiendo una indemnización por los daños que ha recibido Mendoza, no por un gobierno ni por dos ni por tres, por una sucesión de gobiernos, que hundieron a Mendoza levantando otras provincias al lado con las promociones industriales.

Entonces, me parece que se tendría que discutir una forma, en una mesa de consenso, para llevar este punto adelante, cosa que lamentablemente no se hace, y se utiliza una mayoría, que dudo si es la necesaria a la requerida por la Constitución.

Pero no obstante, simplemente, lo que planteaba el otro despacho es un plan de obras concreto, no un cheque en blanco, y la rendición de fondos de un fideicomiso que tuvo, con fondos mendocinos en Nueva York y no tenía la autorización para hacerlo.

Por ese motivo, señor presidente, es que vamos a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho en mayoría del plenario de las Comisiones, contenido en el expediente 85059, y su acumulado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado con dos tercios, por lo tanto se desestima el despacho en minoría.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

-(Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación, pasamos al punto b). Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 5, expediente 81767, es girando al Archivo de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar el giro al Archivo, contenido en el expediente 81767.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 15)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día. Sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo) –

De la Unión Cívica Radical, el expediente 85125 y 85133.

Del bloque partido Justicialista, el expediente 85104 con modificaciones, 85106 con modificaciones, 85109 con modificaciones, 85120 con modificaciones, 85122 con modificaciones, 85124 con modificaciones, 85128 con modificaciones y 85131 con modificaciones.

Del bloque Juntos por la Libertad, el expediente 85098 con modificaciones y 85118 con modificaciones.

Y del Bloque Partido Verde, el expediente 85093.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes los expedientes 85125, 85133, 85104 con modificaciones, 85106 con modificaciones, 85109 con modificaciones, 85120 con modificaciones, 85122 con modificaciones, 85124 con modificaciones, 85128 con modificaciones, 85131 con modificaciones, 85098 con modificaciones, 85118 con modificaciones y 85093.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 17 al N° 29 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: para dejar constancia de mi voto negativo par el expediente 85120.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se deja constancia por Secretaría.

- Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (JPL-LUM) – Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento de esta Cámara del expediente 85118; es un pedido de informe con respecto al Ecoparque Mendoza.

Realmente, llevamos 8 años esperando. Realmente, no sabemos qué paso

En el año 2016, se cierra el Parque Jardín Zoológico y aún estamos esperando que este Ecoparque; que todos los mendocinos queremos recorrer; queremos visitar; que tenía un fin educativo y ecológico; por supuesto. Y, aún estamos...

Les pido silencio, por favor; a los compañeros de esta Cámara, para poder hablar.

Los animales que se encuentran en el ex-zoológico; todavía no han sido trasladados a los santuarios o a los recintos pertinentes; según hay animales en cautiverio, animales salvajes; que tienen que ser trasladados a santuarios y hay animales de granjas que algunos entendemos que van a quedar en ese Ecoparque y otros tienen que ser trasladados a diferentes lugares.

No sabemos sobre su estado de salud, no sabemos sus condiciones y no conocemos aún el estado de la obra del futuro Ecoparque Mendoza.

Eso ha llevado a varias personas que nos están preguntando a diferentes legisladores y nos están pidiendo todos que informemos qué sucede.

Por eso, es este pedido de informe.

Agradezco que sea informado a la brevedad; porque más de una vez hemos hecho pedidos de informe y se demoran más de lo esperado en responderlos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

- Tiene la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: es para hacer este pedido de preferencia para la próxima sesión del expediente 84881.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de pedido de preferencia con despacho del expediente 84881, del diputado Scanio.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente, es para pedir dos cosas con relación al expediente 65858 que se encuentra acumulado al expediente 46507.

En primer lugar, esto es un expediente que inició Tadeo García Zalazar cuando era legislador; que está directamente relacionado al Área Natural Uspallata – Polvaredas.

Lo que quiero pedir con relación a esto, es la digitalización de las piezas administrativas. ¿Por qué? Porque la realidad es que son útiles y necesarias para poder darle mayor contenido y más considerando la media sanción al proyecto del Parque Nacional Uspallata.

El primer parque nacional que está impulsando también la diputada Valverde y que nosotros estamos acompañando en la Provincia de Mendoza.

Es elemental más en estos tiempos donde existe gran incertidumbre con relación al futuro del proyecto San Jorge por parte de la comunidad de Uspallata, que avancemos con un proyecto que tiene media sanción, que es el expediente 46507 del Senado, que se acumuló justamente este expediente de quien era diputado provincial en ese momento, Tadeo García Zalazar, se digitalice y que de esta forma podamos, también, sumar mayor contenido, información y datos técnicos para que de una vez y por todas Uspallata sea un parque nacional y un área natural protegida, para que pueda desarrollarse la matriz productiva como quiere la comunidad allí.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Puede repetir la moción, diputado.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – En primer lugar, la preferencia con despacho; pero en segundo, es la digitalización de los expedientes, son expedientes papel que se están perdiendo, hemos ido a buscar documentación y se están perdiendo, porque están viejos, hay que digitalizarlos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Permítame una corrección; primero tiene que hacer la moción del desarchivo del expediente porque es un expediente que está archivado. Después puede pedir la preferencia con despacho y pedir que se digitalice.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: acabo de chequear en el sistema, me figura en la Comisión de Ambientes y Recursos Hídricos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – está archivado.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Entonces pidamos el desarchivo y digitalicémoslo así lo podemos sumar a la información técnica del expediente que está impulsando el parque nacional.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Entonces, vamos a poner en orden las mociones. Primer moción es el pedido de desarchivo del expediente.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente mencionado.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 85160, que es un petitorio ingresado en la mañana de hoy por las personas y familias e instituciones que están temiendo por el recorte de los subsidios para las discapacidad. Sólo eso, las dos cosas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 85160.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente, en el mismo sentido de lo que planteó recién el diputado Fugazzotto, era para pedir el desarchivo y el tratamiento del expediente 65858, del año 2014, del Área Natural Protegida Uspallata - Polvaredas, pero ya está votado, así que era en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: para que conste mi voto negativo a las tres mociones que hizo el diputado Fugazzotto, el desarchivo, la preferencia con despacho y creo que la otra era la digitalización del expediente del Parque Nacional Uspallata – Polvareda, porque lo que quieren hacer es terminar de convertir a Mendoza en un oasis de pobreza donde hay una expectación por las ciencias ocultas y no se qué, pero donde no se genera un puesto de trabajo en la Provincia.

Así que, desde ya cuando se trate adelantar mi voto negativo, por supuesto a eso, porque ya toda la Cordillera de Mendoza, salvo un pedazo de Malargüe, está consagrada a la expectación de las almas buenas que acá quieren que vivamos mirando los pajaritos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente, no pensaba hablar de vuelta, señor presidente, pero la verdad es que el diputado Cairo...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, ¿va a hacer una moción o va a aclarar un voto? Si no, no corresponde.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – No tiene sentido la aplicación del diputado Cairo en este momento, señor presidente, me parece que es solamente una forma de seguir confrontando y buscando una discusión que no es el momento. Simplemente eso.

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de treinta minutos para rendir Homenajes.

Los que quieran anotarse en la lista de oradores pueden hacerlo.

No habiendo ningún legislador anotado en la lista de oradores, se da por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra y agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 18.51.

Cecilia D'AgostinoDra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 84805)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00011878-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

CAPÍTULO I – GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL ESTADO.

Artículo 1° - Incorpórese los inc. g) y h) al Artículo 5° y el inciso d) al Artículo 6°, del Anexo de la Ley 9103, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 5:

Inc. g) La presentación con cualquier finalidad de un certificado médico falso, ya sea que la falsedad, debidamente constatada, sea material o ideológica. En el caso de falsedad ideológica, deberá darse intervención al Consejo Deontológico competente para que tramite el sumario y/o procedimiento disciplinario pertinente respecto del profesional que haya emitido el certificado, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

Inc. h) Ser declarando judicialmente en quiebra. Los empleados públicos que se encuentren declarando en quiebra por sentencia firme a la fecha de entrada en vigencia de la presente, tendrán por única vez la oportunidad de sanear su situación en el lapso de dos (2) años, pudiendo el Poder Ejecutivo ampliarlo hasta cinco (5) años, bajo apercibimiento de la aplicación de la sanción prevista en el presente artículo.”

“Artículo 6:

Inc. d) Sentencia condenatoria por delito de quiebra fraudulenta.”

Art. 2° - Modificase el primer párrafo del Artículo 61 de la Ley N° 4322 y modificatoria el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 61 - Los integrantes de Organismos Colegiados que funcionen regularmente, percibirán el ítem salarial correspondiente por los conceptos e importes que surjan de aplicar los porcentajes que se establecen para cada caso en el párrafo siguiente. El Poder Ejecutivo determinará mediante reglamentación las pautas y condiciones para considerar regular el funcionamiento de cada clase de organismo en particular.”

Art. 3° - Sustitúyanse los Artículos 49 y 52 de la Ley N° 5811, que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 49 - Concluido el período de reserva del empleo, de subsistir la causa del impedimento o declarado de manera anticipada el carácter permanente de la dolencia incapacitante, el agente cesará en sus funciones, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente.

En tal supuesto, tendrá derecho a recibir una indemnización compensatoria, equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses que le faltare para alcanzar la edad necesaria a los fines de la obtención del beneficio previsional ordinario. Dicha compensación será calculada tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual percibida durante el último año o durante el tiempo de prestación del servicio si fuere menor.

En ningún caso el monto determinado por indemnización compensatoria podrá ser superior al valor de diez (10) veces la remuneración mensual estimada para el cálculo.

La misma resarcirá al agente por su incapacidad y por la pérdida del empleo y no se acumulará con indemnizaciones que por estas causales deba abonar la repartición empleadora en razón de leyes sancionadas con anterioridad al presente régimen, excepto el caso previsto en el párrafo siguiente.

Si el impedimento de salud tuviese su causa en alguno de los infortunios contemplados en la Ley N° 24.557 con sus modificatorias y complementarias, el agente percibirá las indemnizaciones que correspondan de conformidad con dicho régimen, las que se acumularán a la prevista en el párrafo anterior.

Si el agente tuviera las condiciones legales para acceder a algún beneficio previsional ordinario o por edad avanzada, no tendrá derecho a la presente indemnización, no obstante haya certificado la existencia de incapacidad.

A los fines indemnizatorios la incapacidad deberá ser absoluta y permanente. Se considerará absoluta aquella incapacidad padecida por el agente que alcance o supere el sesenta y seis por ciento (66%) de la total obrera.

El carácter absoluto y permanente de la incapacidad deberá ser establecido por las Comisiones Médicas creadas por el artículo 48 de la Ley N° 24.241. No obstante ello, existiendo dictamen provisorio emitido por las Comisiones Médicas que establezca la existencia de incapacidad absoluta, a los efectos del otorgamiento del beneficio, el agente podrá solicitar que la Junta Médica de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia o el organismo que en el futuro la reemplace, determine si dicha incapacidad tiene carácter permanente, acompañando a su solicitud dicho dictamen.

Si al emitir el dictamen definitivo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 24.241 la Comisión Médica considerara rehabilitado al agente, éste podrá solicitar su reincorporación en tareas para las que resulte apto, de igual nivel y jerarquía que las que tenía al momento de obtener el retiro transitorio por invalidez, para lo cual deberá en forma previa reintegrar la indemnización percibida con más los intereses previstos por el Artículo 768 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación.”

“Artículo 52 - El agente podrá solicitar licencia por razones particulares sin goce de haberes, en forma continua o alternada hasta completar un (1) año y siempre que tenga una antigüedad en la administración pública de por lo menos un (1) año. Esta licencia podrá concederse cuando el otorgamiento de la misma no afecte la prestación del servicio del área en la que revista el agente. Una vez que haya gozado del máximo previsto precedentemente, solo podrá solicitarla nuevamente una vez transcurridos cinco (5) años desde que se agotara la anterior.”

Art. 4° - Deróguese el Artículo 56 del Decreto Ley N° 560/73.

CAPÍTULO II – MANEJO EFICIENTE DE LOS ACTIVOS.

Art. 5° - Facúltese al Instituto Provincial de la Vivienda a al Fondo para la Transformación y el Crecimiento a disponer sus carteras de créditos, pudiendo cederlas a efectos de mejorar la posición de liquidez para el financiamiento del plan de viviendas y de proyectos de inversión del sector productivo.

La operación de titulización deberá realizarse a través de Mendoza Fiduciaria S.A. u otros fiduciarios autorizados por la Comisión Nacional de Valores en el marco de los Artículos N° 1690 a 1692 del Código Civil y Comercial de la Nación.

A los efectos previstos anteriormente, el Poder Ejecutivo Provincial deberá informar a la H. Legislatura en un plazo de treinta (30) días el detalle de las operaciones realizadas en el marco de la presente ley.

Art. 6° - Sustitúyase el inciso 37 del Artículo N° 238 del Código Fiscal de la Provincia por el siguiente:

“Inciso 37 - Las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes o la prestación de servicios, celebradas por los organismos del Sector Público Provincial en los términos y de conformidad a los procedimientos previstos por la Ley de Administración Financiera N° 8.706, y las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes o la prestación de servicios, celebradas por los Municipios de la Provincia, siempre que el monto no supere lo dispuesto por el Artículo 144 inc. a) de la Ley de Administración Financiera N° 8.706.”

Art. 7° - Sustitúyase el Artículo 2° de la Ley N° 6794, por el siguiente:

“Artículo 2° - Los recursos del Fondo de Infraestructura Provincial (F.I.P.) integrarán un patrimonio fiduciario que será asignado al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial o el organismo que en el futuro lo reemplace, para el financiamiento y ejecución del Plan de Obras Públicas y al Ministerio de Hacienda y Finanzas o el organismo que en el futuro lo reemplace para el financiamiento de programas cuyo objetivo sea la inversión pública que se incluyan en los presupuestos anuales. A los fines del presente, autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.”

Art. 8° - Sustitúyanse el primer párrafo y el inciso a) del Artículo 40; el Artículo 44 y el inciso u) del Artículo 54 de la Ley N° 6497, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 40 - Los usuarios comprendidos en las distintas áreas de concesión tienen los siguientes derechos y obligaciones específicos:

Exigir la prestación del servicio conforme a los niveles de calidad establecidos y reclamar resarcimiento. Las bonificaciones semestrales por deficiente calidad del servicio deberán actualizarse en función del porcentaje de variación del Valor Agregado de Distribución a Usuario Final utilizado en el cálculo de la sanción semestral, respecto del Valor Agregado de Distribución a Usuario Final vigente, conforme lo reglamente el Ente Provincial Regulador Eléctrico.”

“Artículo 44 - Las tarifas correspondientes a las distintas categorías de usuarios deberán calcularse conforme los costos atribuibles a la prestación eficiente del servicio de distribución de energía eléctrica y según los términos de la adhesión de la Provincia de Mendoza a los principios tarifarios establecidos en la Ley provincial N° 5825. Tales costos podrán ser recuperados mediante un esquema tarifario fundado en el equilibrio entre los principios de justicia y razonabilidad y las exigencias de calidad, seguridad, sostenibilidad, eficiencia, universalidad, equidad y solidaridad propias de la prestación del servicio público, a partir de la aplicación de criterios de mínimo costo en la determinación de valores para las distintas categorías de usuarios.”

“Artículo 54 - El E.P.R.E. tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

u) Organizar e implementar un procedimiento de control del desarrollo de los planes de obras e inversiones explicitados por las distribuidoras y comprendidos en la tarifa, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 20 inciso p) y 31 de la presente ley. Asimismo, deberá elaborar anualmente, sobre la base de sus propios estudios y las Guías de Referencia formuladas ante el Mercado Eléctrico Mayorista por las concesionarias de los Servicios de Transporte y Distribución de Energía Eléctrica que operan en la Provincia, la Guía de Referencia Unificada que refleje el estado de situación y necesidades de inversión sobre la red de Alta Tensión, bajo jurisdicción nacional o provincial, priorizándolas desde el punto de vista del interés de los usuarios provinciales. Cuando corresponda, elaborará los proyectos básicos y/o licitatorios para la ejecución de obras y/o la provisión y montaje de equipos e instalaciones del Sistema Provincial de Alta Tensión que se financien, total o parcialmente, a través de recursos provinciales, nacionales, de terceros o provistos por organismos internacionales, que administre la Provincia.”

Art. 9° - Autorícese al Poder Ejecutivo para que por sí o a través del fiduciario realice todos los actos que permitan la enajenación y/o liquidación de los activos del “Fideicomiso de Administración del Servicio Audiovisual Acequia” quedando facultado para realizar un aporte a tal fin.

Art. 10 - Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar la contratación del servicio previsto en los Artículos 15, inc. n) y 63 del Decreto Ley 560/73 respecto a los agentes que presten servicios en la Administración Provincial.

El servicio a contratar deberá respetar el sistema solidario y el carácter social previsto en la norma mencionada. Deberá asimismo promover un mayor beneficio para el empleado y/o los beneficiarios, favoreciendo una mayor libertad de elección.

Los municipios deberán ser incorporados en la contratación del servicio, salvo que comuniquen en forma expresa su decisión en contrario dentro del plazo de treinta (30) días de la sanción de la presente ley.

Art. 11 - Disolución, Liquidación y Supresión de la Caja de Seguro Mutual: Una vez adjudicada la contratación prevista en el artículo precedente, se procederá con la disolución y liquidación de la Caja de Seguro Mutual conforme las siguientes pautas.

a) Dispóngase la disolución de la Caja de Seguro Mutual. Al solo efecto de la disolución y su ingreso en estado de liquidación, conservará su personería jurídica.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas tendrá a su cargo la liquidación, para lo cual deberá nombrar un liquidador que tendrá todas las facultades necesarias para llevar a cabo esta labor.

Hasta el 31 de diciembre de 2.024, la Caja de Seguro Mutual seguirá funcionando en liquidación con la personería jurídica pertinente y prestando exactamente los mismos servicios que presta a la fecha de la sanción de la presente ley. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, a partir del 31 de diciembre de 2.024 quedará suprimida en los términos y con los efectos del artículo 17 del Decreto Ley N° 560/73. Acaecida la supresión y finalizada la liquidación de la Caja de Seguro Mutual, ésta quedará extinguida como persona jurídica.

b) La Caja de Seguro Mutual entregará al Ministerio de Hacienda y Finanzas los bienes y derechos que se encuentran detallados en la planilla del Inventario físico del Ejercicio 2023.

c) La Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas asumirá las deudas que la Caja de Seguro Mutual mantiene con terceros a la fecha de la sanción de la presente ley, como las que contraiga hasta la total y definitiva extinción de la Caja de Seguro Mutual. El Ministerio de Hacienda y Finanzas reglamentará el procedimiento para hacer efectivos los pagos correspondientes.

d) El Fondo de Reserva existente en la Caja de Seguro Mutual deberá ser preservado con el objeto de atender eventuales incrementos en el número de siniestros por fallecimiento.

e) Serán aplicables al personal de la Caja de Seguro Mutual, las disposiciones del artículo 17 del Decreto N° 560/1973 y demás normas complementarias.

Art. 12 - Una vez concluido el proceso de liquidación y disolución de la Caja de Seguro Mutual, deróguese la Ley N° 9121.

Art. 13 - Autorícese al Poder Ejecutivo y/o a todos los organismos incluidos en el Artículo 4 inc. a) 1 e inc. b) de la Ley N° 8706 para que a través de la Dirección de Administración de Activos Ex - Bancos Oficiales, "D.A.A.B.O." y/o el organismo que en el futuro la reemplace, proceda a la venta de los bienes muebles e inmuebles que pertenecen al patrimonio de los mismos, previa individualización y autorización por ley en el caso de estos últimos, a excepción de aquellos inmuebles que se encuentren o se puedan afectar en uso por parte de reparticiones públicas de la Provincia para el cumplimiento de sus funciones.

Para el ejercicio de la atribución conferida por medio del presente artículo, facúltese a la Dirección de Administración de Activos Ex - Bancos Oficiales, "D.A.A.B.O." y/o el organismo que en el futuro la reemplace, para cumplir con el objeto de la incorporación al patrimonio de la Provincia (en caso de corresponder) y la liquidación de los bienes aquí determinados, haciendo uso de las facultades conferidas por las normas que la regulan (Leyes N° 6523, 6921, 7650, 8919 modificatorias y complementarias y Resoluciones de la DAABO con relación a los procesos de venta de inmuebles).

Los bienes sobre los cuales se ejerza la facultad otorgada por la presente ley, deberán ser objeto de relevamiento por parte de la Dirección de Administración de Activos Ex - Bancos Oficiales, "D.A.A.B.O." y/o el organismo que en el futuro la reemplace, respecto de su situación fáctica y jurídica, como asimismo, incorporando la documentación e informes pertinentes en las actuaciones administrativas que a tal fin se inicien.

Una vez finalizado el trámite de disposición por parte de la Dirección de Administración de Activos Ex - Bancos Oficiales, "D.A.A.B.O." y/o el organismo que en el futuro la reemplace, se otorgará escritura por Escribanía General de Gobierno, procediendo posteriormente a su inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia y demás que correspondan.

Art. 14 - Los bienes a enajenarse se venderán en el estado en que se encuentran, quedando a exclusivo criterio de la Dirección de Administración de Activos Ex - Bancos Oficiales, "D.A.A.B.O." y/o el organismo

que en el futuro la reemplace iniciar el proceso judicial correspondiente a fin de solicitar el desalojo, conforme las normas del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

Art. 15 - Facúltese al Director de la Dirección de Administración de Activos Ex - Bancos Oficiales, "D.A.A.B.O." y/o el organismo que en el futuro la reemplace a suscribir toda la documentación como así también la escritura traslativa pertinente a favor de los terceros adquirentes conforme a la normativa vigente.

Art. 16 - Los créditos en poder de la Dirección de Transferencia y Disposición de Bienes, ex Dirección de Administración de Activos Ex - Bancos Oficiales "D.A.A.B.O." que no pudieren hacerse efectivos por resultar incobrables, podrán ser declarados tales por el Poder Ejecutivo, una vez agotados los medios para lograr su cobro. La declaración de incobrable no implicará la extinción de los derechos del Estado, ni de la responsabilidad en que pudiera incurrir el funcionario o empleado recaudador o cobrador, si tal situación le fuera imputable.

Serán declaradas incobrables las sumas adeudadas al Estado en los siguientes casos:

- a) Cuando hubieren prescrito;
- b) Cuando el costo estimado del procedimiento para su cobro no guarde relación o superase el monto del recupero;
- c) Cuando se hubieren agotado los procedimientos para su cobro por el organismo acreedor, sin que ello implique renuncia de derecho.

La declaración de incobrabilidad se realizará al solo efecto de depurar la contabilidad gubernamental, previa intervención favorable de Asesoría de Gobierno y del Auditor Interno de la Provincia.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas, será la Autoridad de Aplicación de las disposiciones del presente artículo quedando facultada a establecer los montos y procedimientos.

Art. 17 - El procedimiento de enajenación previsto en el presente capítulo, lo es sin perjuicio de los dispuesto por artículo 143 de la Ley N° 8706, pudiendo las autoridades competentes optar por uno u otro, según criterios de oportunidad, mérito y conveniencia.

Art. 18 - Modifíquese el Artículo 36° de la Ley de Ministerios N° 9501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDES) creado por la Ley N° 6462 quedará bajo el ámbito del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial. El Administrador del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDES) será el Director General de Desarrollo Comunitario o su equivalente denominación posterior o quien éste designe."

Art. 19 - Sustitúyase el Artículo 41 de la Ley N° 8051, por el siguiente:

"Artículo 41 – De la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial: Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, como organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo Provincial, que estará integrada por un Comité Ejecutivo, compuesto por un (1) Presidente y siete (7) Vocales.

El cargo de Presidente será designado por el Poder Ejecutivo y durará cinco (5) años en sus funciones, no pudiendo ser reelegido en el período siguiente.

Los Vocales serán designados: uno (1) por el Poder Ejecutivo, tres (3) a propuesta de los sectores científico, técnico y Universidades, dos (2) por los Municipios integrantes del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial y uno (1) por el Departamento General de Irrigación. La reglamentación determinará el procedimiento de designación de los vocales.

El desempeño del cargo de los miembros del Comité Ejecutivo, no generará derecho a retribución por parte del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que a tal respecto decida cada una de las entidades o sectores de origen de cada uno de los integrantes.

Los miembros del Comité Ejecutivo serán responsables personal y solidariamente por los actos del mismo, salvo constancia en acta de su voto en desacuerdo.

La Agencia deberá contar con equipos técnicos los que serán organizados por el Comité Ejecutivo.

La Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial o el organismo que en el futuro la reemplace, previa consulta con el Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial, establecerá los procedimientos a los que deberá ajustarse el funcionamiento de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial.

Sus funciones son:

- a) Elaborar los proyectos de los planes de Ordenamiento Territorial.
- b) Proponer medidas concretas para coordinar la elaboración, revisión y propuestas de modificación de los Planes Provincial de Ordenamiento territorial, programas, proyectos y someterlos a la consideración del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial.
- c) Introducirá en este proceso la evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
- d) Promover la participación social y ciudadana en los términos de esta ley.
- e) Procurar una activa participación de los organismos científicos y académicos en la capacitación y asesoramiento, en la formulación y evaluación de propuestas de programas y proyectos, como también en el monitoreo y control de los procesos.
- f) Elaborar su propio reglamento interno, su programación y memoria anual de actividades para ponerlos en consideración del Consejo.
- g) Proponer medidas para coordinar las políticas y prácticas catastrales con los Planes de Ordenamiento Territorial y los programas que se refieran a desarrollo urbano y rural y a asentamientos humanos.
- h) Promover la formulación, ejecución, financiamiento y control de la ejecución de programas y proyectos enmarcados en los Planes Provinciales de Ordenamiento Territorial.
- i) Proponer, controlar y establecer procedimientos de controles cruzados para hacer más transparentes las decisiones, sumando a los controles internos realizados por los organismos de la administración centralizada, controles externos por parte de la H. Legislatura, los organismos autárquicos, los concejos deliberantes, la comunidad académica y científica y las organizaciones de la sociedad civil.
- j) Proponer a través del organismo que determine la reglamentación, las sanciones y medidas de seguridad que correspondan, así como aplicar las medidas y procedimientos coactivos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.
- k) Definir y proponer cursos de acción en el corto, mediano y largo plazo conforme a las pautas establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- l) Diseñar en acuerdo con los organismos integrantes del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial y poner en marcha el Sistema de Información Territorial.
- m) Llevar el registro de planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial a nivel provincial y municipal; de planes sectoriales u otro tipo de planes con incidencia en el territorio.
- n) Vigilar el cumplimiento de esta ley y demás ordenamientos de la materia y ejercer las demás atribuciones que le otorgue la presente Ley u otros ordenamientos legales.
- o) Informar al CPOT sobre la congruencia de los planes sectoriales y los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal con el Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, sin menoscabo de las competencias de los municipios, sugiriendo las adecuaciones necesarias.”

Art. 20 - Sustitúyanse los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 9414, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3° - La Autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Territorial (SlyPT), dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a través de la “Unidad Interjurisdiccional Piedemonte.”

“Artículo 4° - Conformación de la Unidad Interjurisdiccional Piedemonte “UIP”. La Unidad Interjurisdiccional Piedemonte tendrá carácter de órgano colegiado y estará conformada por miembros de dos categorías:

- a) Miembros permanentes: serán miembros permanentes un representante titular y un suplente de las siguientes reparticiones con incumbencia en el tema: 1) un miembro de la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente del Ministerio de Energía y Ambiente; 2) un miembro de la Municipalidad de

Las Heras; 3) un miembro de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; 4) un miembro de la Municipalidad de Godoy Cruz; 5) un miembro de la Municipalidad de Luján de Cuyo; 6) un miembro de la Dirección de Planificación de la SlyPT, con funciones de Secretaría Administrativa; 7) un miembro de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, con funciones de Secretaría Técnica; 8) un miembro de la Dirección Provincial de Catastro; 9) un miembro de la Dirección Provincial de Hidráulica; 10) un miembro del Departamento General de Irrigación; 11) el Director de Planificación de la SlyPT, con funciones de Coordinación de la UIP.

b) Miembros NO permanentes: Instituciones participantes del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial u otros organismos cuya competencia amerite su participación.”

CAPÍTULO III - PARTICIPACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA, EN LOS RECURSOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL.

Art. 21 - Sustitúyase el Artículo 5 de la Ley N° 6396, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º- Créase el Coeficiente de Equilibrio del Desarrollo Municipal, que tiene por finalidad equilibrar el impacto de las diferencias en las tasas de crecimiento demográfico y nivelar las sumas que perciben por habitante, departamentos con similares características. El mismo se establece en el 10 % (diez por ciento), distribuyéndose conforme se indica en la planilla anexo I, a la que se hace referencia en el inciso c) del artículo 2º de la presente ley.

Para el supuesto caso que persistan diferencias en las tasas de crecimiento demográfico o se modifique la coparticipación primaria, este índice será reformulado por decisión de la Honorable Legislatura, teniendo en cuenta los fundamentos para el que fue creado.”

Art. 22 - Sustitúyase el Anexo 1 de la Ley N° 6396, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“Anexo 1

Municipio	Coeficiente de Equilibrio de Desarrollo Municipal
CAPITAL	0,714
GRAL. ALVEAR	0,693
GODOY CRUZ	2,493
GUAYMALLEN	0,915
JUNIN	0,159
LA PAZ	0,679
LAS HERAS	1,875
LAVALLE	0,628
LUJAN	0,077
MAIPU	0,773
MALARGUE	-0,552
RIVADAVIA	-0,749
SAN CARLOS	-0,271
SAN MARTIN	0,438
SAN RAFAEL	1,364
SANTA ROSA	0,539
TUNUYAN	0,659
TUPUNGATO	-0,433
Total	10,000

CAPÍTULO IV- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Art. 23 - Establézcase que en el cuadro existente en el segundo párrafo del Artículo 2º de la Ley N° 9496, debe leerse por mil (‰) en lugar de por ciento (%).

Art. 24 - Deróguese toda norma que se oponga a la presente ley.

Art. 25 - La presente norma tendrá vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 26 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTES. 85059 - 84299)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00011879-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° - Apruébase el Decreto N° 883 de fecha 09 de mayo de 2024, mediante el cual se aprobó la Adenda al Acuerdo suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza con fecha 19 de junio de 2019 para la ejecución de la Obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento", celebrado entre el señor Ministro del Interior de la Nación, Dr. Guillermo Alberto FRANCOS, el señor Ministro de Economía de la Nación, Lic. Luis Andrés CAPUTO, por una parte; y el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo Víctor CORNEJO, por la otra parte, suscripta el día 25 de abril de 2024, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 138
(RS-2024-00011833-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 4 de la 3° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 22-05-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 139
(RS-2024-00011832-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 08 SL de fecha 29-05-24.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 140
(ACTA-2024-00011831-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 141
(RS-2024-00011830-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desestimar, de acuerdo a lo normado por el Art. 109, inc. 2) de la Constitución Provincial, el pedido de Juicio Político, solicitado por la señora Carolina Jacky, en el Expte. 85115 (EX-2024-00011267- -HCDMZA-ME#SLE), contra el Señor Gobernador de la Provincia, Lic. Alfredo Cornejo.

Art. 2º - Remitir las presentes actuaciones al archivo de la H. Legislatura.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 142
(RS-2024-00011829-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 84958 (EX-2024-00008954- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 45-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el sistema preventivo, de control y registro para la compra y venta de bienes muebles usados y el sistema de consulta de origen de los mismos.

Art. 2º - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del Despacho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3 - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 143
(RS-2024-00011828-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 84964 (EX-2024-00008993- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 51-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 9106, Juicio por Jurado.

Art. 2° - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del Despacho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3 - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 144
(RS-2024-00011826-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Salud Pública obrante en el siguiente expediente:

Nº 84969 (EX-2024-00009014- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79747 – 23-04-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo funciones de los licenciados en enfermería.

Art. 2° - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del Despacho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 145
(RS-2024-00011824-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho en plenario de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, obrante en el siguiente expediente:

Nº 84805 (EX-2024-00006989- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando diferentes artículos de las Leyes Nº 9103, 4322, 5811, Decreto-Ley Nº 560/73, 6794, 6497, 9501, 8051, 9414, 9497 y 6396, cuyo objeto es la mayor eficiencia en la administración de los recursos y activos del Estado.

Art. 2º - Autorizar la votación en particular por capítulos, conforme lo establecido por el artículo 154 del Reglamento Interno.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 146
(RS-2024-00011822-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a las señoras Diputadas Gabriela Lizana, Natalia Vicencio y Valentina Morán para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 84805.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 147
(RS-2024-00011821-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho en plenario de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 85059 (EX-2024-00010204- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-05-24 (Nota 54-L) y su acumulado 84299 (EX-2023-00023853- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo y del Diputado Mosso, respectivamente, aprobando el Decreto Nº 883 de fecha 09-05-2024, mediante el cual se aprobó la Adenda al Acuerdo suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza con fecha 19 de junio de 2019 para la ejecución de la Obra “Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo Del Viento”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 148
(RS-2024-00011827-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al señor Diputado Edgardo Civit para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 85059.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 149
(RS-2024-00011825-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar por aprobado el Despacho en plenario de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en mayoría, obrante en el siguiente expediente:

Nº 85059 (EX-2024-00010204- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-05-24 (Nota 54-L) y su acumulado 84299 (EX-2023-00023853- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo y del Diputado Mosso, respectivamente, aprobando el Decreto Nº 883 de fecha 09-05-2024, mediante el cual se aprobó la ADENDA AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE MENDOZA CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2019 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO".

Art. 2º - Desestimar el Despacho en plenario de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en minoría, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 150
(RS-2024-00011823-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 81767 (EX-2022-00012005- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial solicite a OSEP que realice la convocatoria a las entidades de jubilados para presentar los candidatos a la vocalía correspondiente.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16

RESOLUCIÓN Nº 151
(RS-2024-00011820-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85125, 85133, 85104, 85106, 85109, 85120, 85122, 85124, 85128, 85131, 85098, 85118 y 85093.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 85125)

RESOLUCIÓN Nº 152

(RS-2024-00011819-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la campaña solidaria llevada a cabo por el Consejo de Ciudadanos Brasileños en Mendoza en apoyo a las víctimas del desastre ambiental en Río Grande do Sul, Brasil.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 85133)

RESOLUCIÓN N° 153
(RS-2024-00011817-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del proyecto GENH2AR, llevado adelante por los Ingenieros de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), seccional San Rafael, Ángel Quiles, Diego Videla y Eduardo Rodríguez.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 85104)

RESOLUCIÓN N° 154
(RS-2024-00011815-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe el mejoramiento del asfaltado de la calle Zamarbide, desde calle San Francisco hasta Ruta Provincial 154, en el distrito Las Paredes, Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 85106)

RESOLUCIÓN Nº 155
(RS-2024-00011814-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia en virtud de sus posibilidades evalúe instar a los diferentes organismos de carácter público con asiento en el Departamento de General Alvear a efectuar el cobro a través del sistema Posnet de los diferentes impuestos, tasas, códigos, para cumplimentar trámites.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 85109)

RESOLUCIÓN Nº 156
(RS-2024-00011812-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe sobre las medidas en ejecución para abordar la pobreza infantil y la problemática de las personas que están en situación de calle en el Gran Mendoza:

- a-Indique si se han realizado operativos hasta la fecha.
- b-Mencione si existen estadísticas de personas beneficiadas.
- c-Describa sobre programas, incluyendo objetivos, alcances, y recursos asignados.
- d-Detalle si tiene previsto planes para la expansión de los programas existentes en respuesta a nuevas necesidades emergentes.
- e-Informe sobre si existe registro de las personas en situación de calle en el Gran Mendoza, especificando la distribución por edades, y especialmente la situación de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 85120)

RESOLUCIÓN Nº 157
(RS-2024-00011810-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el apoyo de ésta Cámara al Documento del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional, emitido el día 16 de mayo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma de 60 rectores y rectoras de todo el país.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 85122)

RESOLUCIÓN Nº 158
(RS-2024-00011811-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe los siguientes puntos sobre demarcaciones y señalizaciones:

a-Indique si tiene previsto realizar demarcaciones y señalizaciones horizontales con doble o simple línea amarilla realizados frente a los diferentes establecimientos educativos de la provincia de Mendoza en el último año, como así mismo la colocación de leyendas de PARE, las velocidades máximas de 20 kilómetros por hora, reductores de velocidad y cartelera vertical alertando sobre el arribo a un cruce escolar indicando el nombre y localización de dichos establecimientos educativos;

b-Presupuesto destinado para realizar obras futuras con tales fines.

c-Si se están trabajando actualmente en tales obras, indique la zona.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 85124)

RESOLUCIÓN Nº 159
(RS-2024-00011809-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos sobre conectividad:

a-Mencione si dará continuidad a políticas de conectividad y prestación de servicios y/o acceso a tecnologías de la información en los establecimientos educativos.

b-Detalle si existen casos de suspensión de las mismas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 85128)

RESOLUCIÓN Nº 160
(RS-2024-00011801-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente informe los siguientes puntos sobre las represas y estaciones hidroeléctricas situadas en el río Atuel, específicamente Nihuil I, Nihuil II, Nihuil III y Valle Grande:

a-Indique si el contrato de concesión se encuentran próximo a su finalización. En caso afirmativo detalle.

b-Mencione si las obras hidroeléctricas se licitarán de manera separada e individual. En caso afirmativo, indique si se han iniciado los procedimientos correspondientes y en caso negativo, especifique cuándo se completarán los pliegos de licitación, la fecha estimada para la publicación de la licitación y la duración prevista del nuevo período de operación.

c-Detalle si las mismas, estarán bajo la gestión de ENARSA. En caso afirmativo, mencione recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para llevar a cabo dicha operación.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 85131)

RESOLUCIÓN Nº 161
(RS-2024-00011802-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre acciones planificadas y resultados a la fecha del Plan Provincial de Adicciones, conforme a la Ley Nº 7088.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 85098)

RESOLUCIÓN Nº 162
(RS-2024-00011803-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos sobre salas preescolares:

- a-Indique la ubicación de las nuevas salas preescolares planificadas para el año 2024.
- b-Detalle la cantidad de nuevas salas preescolares que se construirán en cada Departamento de la provincia de Mendoza.
- c-Mencione los criterios utilizados para determinar la ubicación de estas nuevas salas preescolares.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28

(EXPTE. 85118)

RESOLUCIÓN N° 163
(RS-2024-00011804-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente, informe sobre la situación actual del Ecoparque Mendoza:

Sobre el estado del Proyecto de Reconversión:

a-Detalle del estado actual del Master plan, proyecto de transformación del Parque Zoológico en Ecoparque.

b-Indique las etapas del proyecto que ya se han completado y aquellas que están pendientes.

c-Mencione los plazos estimados para la finalización completa del proyecto y la apertura del Ecoparque al público.

Sobre las condiciones de los animales:

a-Informe el estado de salud y bienestar de los animales que aún permanecen en el Ecoparque.

b-Indique cantidad y especies de animales que han sido reubicados desde el cierre del zoológico y los que todavía se encuentran en el parque.

c-Detalle las condiciones de los recintos y cuidados veterinarios disponibles actualmente.

Sobre presupuesto y recursos:

a-Indique los fondos específicos destinados a la conservación, rehabilitación y traslado de los animales.

b-Detalle los recursos humanos y técnicos disponibles actualmente en el parque.

Sobre vinculación con Organizaciones:

a-Indique si existen convenios y colaboraciones con organizaciones ambientales y de protección animal desde el inicio del proyecto de reconversión. En caso afirmativo mencione los resultados de dichas colaboraciones y proyectos conjuntos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 85093)

RESOLUCIÓN N° 164
(RS-2024-00011805-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia informe en qué condiciones se encuentra actualmente el Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "Dr. Jorge E. Coll".

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN Nº 165
(RS-2024-00011806-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 84881 (EX-2024-00008027- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-24 (H.S. 77851 – 13-09-22) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando el día 28 de febrero como día del/la jugador/a de basquet mendocino/a.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN Nº 166
(RS-2024-00011807-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 46507 del 11-09-07 (H.S. 51903 –Herranz- 04-09-07) y sus acum. 61492 y 65858 del 05-03-14 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del Diputado Babolené y del Diputado Quevedo, respectivamente, constituyendo con la denominación de Area Natural Protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045 al Cerro Tunduqueral, las vegas del Arroyo Uspallata y el parche del monte natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN Nº 167
(RS-2024-00011808-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85160 (EX-2024-00011760- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 - Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA